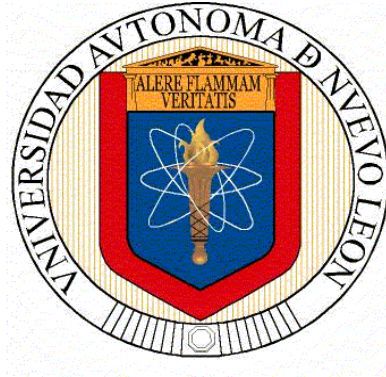


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA**



**TESIS**

**LA VIOLACIÓN COMO MANIFESTACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL  
EN LA MUJER, NUEVO LEÓN - MÉXICO: UN ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO**

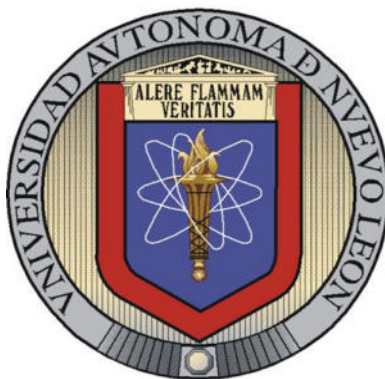
**PRESENTADA POR  
JAIME ONILL OTERO CASTILLO**

**COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTORADO EN CRIMINOLOGÍA**

**DICIEMBRE 2023**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA**



**TESIS**

**La Violación Como Manifestación de la Violencia Sexual en la Mujer,  
Nuevo León - México: Un Análisis Criminológico**

**Doctorando:**

Mtro. Jaime Onill Otero Castillo

**Director de Tesis:**

Dr. Julio César Martínez Garza

## Declaración de autenticidad

1.- El presente trabajo de investigación, tema de tesis presentada para la obtención del título de Doctor (a) es original, siendo resultado de mi trabajo personal, el cual no he copiado de otro trabajo de investigación.

2.- En el caso de ideas, formulas, citas completas, ilustraciones diversas, sacadas de cualquier tesis, obra, artículo, memoria, en versión digital o impresa, se menciona de forma clara y exacta su origen o autor, en el cuerpo del texto, figuras, cuadro, tablas u otros que tenga derechos de autor.

3.- Declaro que el trabajo de investigación que pongo en consideración para evaluación no ha sido presentado anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en otro sitio alguno.

4.- Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarios y/o legales, por lo que asumo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en la tesis, así como de los derechos sobre la obra presentada.

5.- De identificarse falsificación, plagio, fraude, o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ello sometiéndome a las normas establecidas y vigentes de la UANL.

Autor: Jaime Onill Otero Castillo

Fecha:

Firma: 15/12/2023



Mtro. Jaime Onill Otero Castillo

## Dedicatoria

Dios, mis padres y hermanos, porque gracias a ellos he tenido fuerzas, energías, voluntad y motivación para continuar mi camino a pesar de las adversidades, que, durante este Doctorado pude resistir.

Nicaragua por ser la tierra pinolera que me vio nacer y me ha traído hasta aquí con orgullo y sacrificio, porque es un país poeta, lleno de esperanzas, de gente pobre y hospitalaria, con un alma grande y soñadora, porque “si la patria es pequeña, uno grande la sueña” (Rubén Darío).

México lindo y hermoso, que hizo mi sueño realidad; lograr pisar la tierra con la cultura, la gastronomía, la música, el arte y la naturaleza más rica en Latinoamérica. Asimismo, por recibirme con los brazos abiertos y hacer que mi vida profesional llegara a este nivel.

A todas las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres que han sido víctimas de Violencia Sexual, quienes no tienen sus derechos humanos intactos, porque se les ha violentado y arrebatado de las manos, de su libertad, de su esperanza, de su añoranza, de su dignidad, de su purificación y su humanidad.

A todas ellas porque algunas ya no están y no tuvieron cómo defenderse de los acontecimientos graves que les hicieron, así como a las que están, porque tampoco pudieron liberarse de actos violentos sexualmente.

A mi amado Isra por el amor y el apoyo incondicional.



## Agradecimientos

Dios por darme la salud, la capacidad, las energías y la sabiduría.

Mi papá y mi mamá porque son la fuente de inspiración, mi apoyo y mi timón en la vida.

Mis hermanos porque los adoro y son los niños que me hacen darles un ejemplo de lucha, resiliencia y progreso.

Mis abuelitas, porque sus bendiciones son eternas y su orgullo hacia mí, es inigualable; a mi mita Catalina que me despidió y me bendijo al partir de mi país, pero hoy ya no está, para verme regresar a mi tierra natal con el título de este Doctorado, asimismo, a mi mamá Marcia que siempre oró por mí y me cuidó desde niño, a quien amo y adoro cada vez más.

A la UANL por hacer que mi carrera profesional tenga el éxito esperado y darme las herramientas absolutas para desempeñarme como un Doctor.

A FACDYC porque me ha formado como Doctor y Catedrático, enseñándome más que ciencia, el valor humano, el respeto y la dignidad como persona y como un verdadero profesional.

A mis maestros Doctores, que pusieron parte de sus conocimientos para que esta tesis lograra salir lo mejor posible.

A mi querida amiga Dra. Rocío Delfina García Moreno, por su apoyo enorme como profesional. A mis amigos maestros, Patricia Moncada, Fernando Arispe, Altagracia y la Dra. Susana Cabrera, que han sido una luz en mi camino, un eterno apoyo y porque me han demostrado una amistad plena, sincera, honesta y llena de mucho cariño, porque me hicieron sentir como parte de su familia; a ellos gracias por abrirme sus puertas y brindarme un plato de comida en su mesa.

A mi estimado y apreciado Director de tesis; Dr. Julio César, porque me ha dirigido sabiamente y me ha dado el apoyo enorme para lograr esta meta sin dificultades, con tranquilidad, con seguridad y con profesionalismo. A quien agradezco tanto, que la vida lo haya puesto en mi camino y ser mi guía durante este importante proceso. A mi amigo Cristhian y al Dr. Castillo por su apoyo sin excepción, al incluirme en esta experiencia. Al Lic. Martin Rivas e Ing. Bladimir García por todo el apoyo brindado en este proceso.



## Abreviaturas y términos técnicos

<b>ed.</b>	-	Edición
<b>et al.</b>	-	y otros, y otras
<b>No.</b>	-	Número
<b>OMS</b>	-	Organización Mundial de la Salud
<b>ONU</b>	-	Organización de las Naciones Unidas
<b>p.</b>	-	Página
<b>p.p.</b>	-	Páginas
<b>s. f.</b>	-	sin fecha
<b>UANL</b>	-	Universidad Autónoma de Nuevo León
<b>UNODC</b>	-	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>UNFPA</b>	-	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>ONU-Mujeres</b>	-	Organización de las Naciones Unidas - Mujeres
<b>LGAMVLV</b>	-	Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
<b>LGV</b>	-	Ley General de Víctimas
<b>CPEUM</b>	-	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>OEA</b>	-	Organización de los Estados Americanos
<b>CIDH</b>	-	Corte Interamericana de Derechos Humanos
<b>CmIDH</b>	-	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CEDAW</b>	-	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>Belem Do Pará</b>	-	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará”



**Tabla de contenido**

*Declaración de autenticidad*..... *i*

*Dedicatoria*..... *ii*

*Agradecimientos* ..... *iii*

*Abreviaturas y términos técnicos* ..... *iv*

*Introducción*..... *1*

**Capítulo 1. Problemática de Investigación**..... **2**

**1.1. Antecedentes de la investigación** ..... **2**

    1.1.1. Desarrollo de hechos históricos ..... 2

    1.1.2. Antecedentes Jurídicos ..... 4

**1.2. Descripción de la problemática de la investigación**..... **15**

    1.2.1. Descripción de problemática de causas y consecuencias ..... 15

**1.3. Justificación de la investigación** ..... **17**

**1.4. Pregunta central de investigación** ..... **18**

**1.5. Hipótesis de la investigación** ..... **18**

    1.5.1. Descripción ..... 18

    1.5.2. Gráfica de la hipótesis ..... 19

    1.5.3. Ecuación de la hipótesis ..... 19

    1.5.4. Marco conceptual de las variables ..... 20

**1.6. Objetivos**..... **21**

    1.6.1. Objetivo general de la investigación ..... 21

    1.6.2. Objetivos específicos de la investigación ..... 21

**Capítulo 2. Violencia de Género en México**..... **22**

**2.1 Generalidades** ..... **22**

    2.1.1 Definición ..... 22

    2.1.2 Tipos de violencia de género: ..... 26

    2.1.3 Modalidades de la Violencia de Género: ..... 29

    2.1.4 Consecuencias de la violencia de género: ..... 31

    2.1.5 Factores que contribuyen a la violencia de género: ..... 33

**2.2 Tipología de la Violencia Sexual**..... **35**

**2.3 Organismos Internacionales Contra la Violencia Hacia la Mujer**..... **39**

**2.4 Criminogénesis del Agresor Sexual** ..... **41**

**2.5 El Sistema de Género Como Parte de la Violencia de Género** ..... **46**

**2.6 La Violencia Sexual hacia la Mujer con Perspectiva de Género**..... **48**

**2.7 Reglas internacionales contra la violencia hacia la mujer**..... **49**



<b>2.8</b>	<b>Deconstrucción de la masculinidad.....</b>	<b>51</b>
	<b>Capítulo 3. Tipificación de Delitos Sexuales en México.....</b>	<b>54</b>
<b>3.1</b>	<b>Concepto de Violación.....</b>	<b>54</b>
<b>3.2</b>	<b>Igualdad de Género .....</b>	<b>56</b>
<b>3.3</b>	<b>Violación de los derechos humanos.....</b>	<b>57</b>
<b>3.4</b>	<b>Tipos de Delitos Sexuales en México.....</b>	<b>61</b>
	<b>Capítulo 4. Prevención de la Violencia Sexual en la Mujer desde la perspectiva Criminológica .....</b>	<b>65</b>
<b>4.1.</b>	<b>Prevención del Delito.....</b>	<b>65</b>
<b>4.2.</b>	<b>Generalidades de la Prevención, la disuasión y obstaculización del Delito... 66</b>	
4.2.1.	Antecedentes.....	66
4.2.2.	Características.....	67
4.2.3.	Tipos .....	68
4.2.4.	Factores.....	68
<b>4.3.</b>	<b>La Disuasión del Delito .....</b>	<b>69</b>
4.3.1.	La obstaculización del Delito .....	71
<b>4.4.</b>	<b>Niveles de prevención del delito .....</b>	<b>72</b>
4.4.1	Antecedentes.....	72
4.4.2	Concepto.....	73
4.2.3	Enfoques .....	74
<b>4.5.</b>	<b>Tipos de Conductas del Individuo.....</b>	<b>75</b>
4.5.1.	Clasificación .....	75
4.5.2.	Niveles de Interpretación.....	76
4.5.2.1.	Primaria. ....	78
4.5.2.1.1.	Concepto.....	78
4.5.2.1.2.	Objetivos .....	78
4.5.2.1.3.	Áreas Estratégicas para la prevención primaria .....	79
4.5.2.2.	Secundaria .....	79
4.5.2.2.1.	Concepto.....	79
4.5.2.2.2.	Objetivos .....	80
4.5.2.3.	Terciaria.....	80
4.5.2.3.1.	Concepto.....	80
4.5.2.3.2.	Objetivos .....	81
<b>4.6.</b>	<b>Modelos Teóricos de la Prevención del Delito.....</b>	<b>81</b>
4.6.1	Antecedentes.....	81
4.6.2	Tipos de Teorías .....	82
4.6.2.1.	Teoría Clásica.....	82
4.6.2.1.1	Concepto.....	82
4.6.2.1.2	Concepción de la prevención según la teoría clásica .....	83





4.6.2.2. Teoría Neoclásica .....	84
4.6.2.2.1 Concepto .....	84
4.6.2.3. Teoría Situacional .....	85
4.6.2.3.1 Concepto .....	85
4.6.2.3.2 Puntos del Modelo Situacional .....	86
4.6.2.4. Teoría de la Violencia Sexual .....	87
<b>4.7 Seguridad pública, seguridad privada, gestión del personal y prevención del crimen<sup>90</sup></b>	
4.7.1 Antecedentes .....	90
<b>4.8 Programas de Prevención del Delito .....</b>	<b>91</b>
4.8.1 Antecedentes .....	91
4.8.2 Tipos de programas de prevención del delito .....	92
4.8.2.1 Clasificación .....	92
4.8.2.2 Programas de Prevención en la Violencia Sexual .....	96
<b>Capítulo 5. Diagnóstico Comunitario .....</b>	<b>100</b>
<b>5.1 Generalidades .....</b>	<b>100</b>
<b>5.2 Factores de riesgo .....</b>	<b>103</b>
<b>5.3 Mapeo de Recursos .....</b>	<b>105</b>
<b>Capítulo 6. Diseño de Investigación con Enfoque Cualitativo .....</b>	<b>107</b>
<b>6.1. Descripción .....</b>	<b>107</b>
<b>6.2. Investigación Cualitativa .....</b>	<b>107</b>
<b>6.3. (Instrumento) Enfoque Metodológico .....</b>	<b>108</b>
<b>6.4. Alcance de la Investigación .....</b>	<b>108</b>
<b>6.5. Población .....</b>	<b>109</b>
<b>6.6. Muestra .....</b>	<b>109</b>
<b>6.7. Método de recolección de Datos .....</b>	<b>111</b>
6.7.1 Resultados de la prueba piloto uno .....	111
6.7.2 Correcciones de la prueba piloto uno .....	111
6.7.3 Instrumento final .....	111
6.8 (Resultados Cualitativos) Análisis de resultados por dimensiones y el software utilizado .....	112
6.8.1 Discusión General de los Resultados Cualitativos .....	123
<b>Capítulo 7. Comprobación Cuantitativa Mediante Encuesta .....</b>	<b>125</b>
<b>7.1. Descripción .....</b>	<b>125</b>
<b>7.2. Investigación Cuantitativa .....</b>	<b>125</b>
<b>7.3. Enfoque Metodológico .....</b>	<b>126</b>



<b>7.4.</b>	<b>Alcance de la Investigación.....</b>	<b>127</b>
<b>7.5.</b>	<b>Instrumento Cuantitativo .....</b>	<b>127</b>
<b>7.6.</b>	<b>Población .....</b>	<b>129</b>
<b>7.7.</b>	<b>Muestra.....</b>	<b>129</b>
<b>7.8.</b>	<b>Método de recolección de Datos .....</b>	<b>129</b>
<b>7.9.</b>	<b>Resultados Cuantitativos .....</b>	<b>130</b>
7.9.1	Prueba piloto uno.....	130
7.9.1.1	Resultados Preliminares .....	130
7.9.1.2	Correcciones de la prueba piloto uno .....	130
7.9.2	Instrumento final .....	130
7.9.3	Fiabilidad del instrumento .....	131
7.9.4	Análisis Gráfico de las Respuestas por Variables .....	133
7.9.5	Estadística Inferencial.....	144
<b>Capítulo 8: Discusión de resultados cualitativos y cuantitativos.....</b>		<b>153</b>
<b>8.1</b>	<b>Triangulación de análisis cualitativo, cuantitativo y marco teórico .....</b>	<b>153</b>
<b>8.2</b>	<b>Interpretación Comparativa de Resultados Cualitativos y Cuantitativos ..</b>	<b>156</b>
<b>8.3</b>	<b>Resultado de Variables Aceptadas y Significativas .....</b>	<b>158</b>
<b>Conclusiones .....</b>		<b>161</b>
<b>Recomendaciones .....</b>		<b>163</b>
<b>Referencias.....</b>		<b>164</b>
<b>Anexos .....</b>		<b>174</b>

### Índice de Ilustraciones

<b>Ilustración 1: Niveles de Prevención del Delito.....</b>	<b>77</b>
<b>Ilustración 2: Tabla de Tipos de Violencia de acuerdo al ámbito social .....</b>	<b>139</b>
<b>Ilustración 3: Violentómetro de Conductas Violentas .....</b>	<b>142</b>
<b>Ilustración 4: Resumen del Modelo de Regresión .....</b>	<b>148</b>
<b>Ilustración 5: Coeficientes .....</b>	<b>149</b>

### Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1: Tabla de Hipótesis .....</b>	<b>19</b>
<b>Gráfico 2: Programas de Prevención del Delito .....</b>	<b>92</b>
<b>Gráfico 3: Prevención del Delito VS .....</b>	<b>114</b>
<b>Gráfico 4: Valoración de la VS.....</b>	<b>115</b>
<b>Gráfico 5: Violencia Sexual Más Común .....</b>	<b>116</b>



<b>Gráfico 6: Violencia Sexual Menos Común</b> .....	116
<b>Gráfico 7: Edad Más Común en Víctimas de VS</b> .....	117
<b>Gráfico 8: Víctimas Más Comunes</b> .....	118
<b>Gráfico 9: Medidas Para Prevenir la VS</b> .....	118
<b>Gráfico 10: Prevención Especial Negativa</b> .....	120
<b>Gráfico 11: Prevención Especial Positiva</b> .....	120
<b>Gráfico 12: Importancia en la Educación Sobre la VS</b> .....	121
<b>Gráfico 13: Educación Previa Sobre la VS</b> .....	121
<b>Gráfico 14: Zona de Mayor Riesgo</b> .....	122
<b>Gráfico 15: Edad de las Víctimas de VS</b> .....	133
<b>Gráfico 16: Estado Civil de Víctimas de VS</b> .....	134
<b>Gráfico 17: Escolaridad de Víctimas de VS</b> .....	134
<b>Gráfico 18: Religión Predominante en Víctimas de VS</b> .....	135
<b>Gráfico 19: Control Social Informal</b> .....	136
<b>Gráfico 20: Educación Sobre VS</b> .....	137
<b>Gráfico 21: Tipos de Violencia Sexual</b> .....	138
<b>Gráfico 22: Ámbito con mayor índice de VS</b> .....	140
<b>Gráfico 23: Diagnóstico Comunitario</b> .....	141
<b>Gráfico 24: Disuasión del Delito de VS</b> .....	143
<b>Gráfico 25: Prevención de la VS en la Mujer</b> .....	144
<b>Gráfico 26: Histograma</b> .....	151
<b>Gráfico 27: Regresión Estandarizado</b> .....	152

### Índice de Tablas

<b>Tabla 1: Marco Conceptual de las Variables</b> .....	20
<b>Tabla 2: Tácticas y Efectos de la Violencia Contra la Mujer</b> .....	32
<b>Tabla 3: Legislación Penal Sobre la Tipología de la Violencia Sexual en México</b> .....	62
<b>Tabla 4: Descripción de Variables de Estudios</b> .....	126
<b>Tabla 5: Descripción General de Escala de Likert</b> .....	131
<b>Tabla 6: Resumen de Procesamiento de Casos</b> .....	131
<b>Tabla 7: Estadística de Fiabilidad del Instrumento</b> .....	132
<b>Tabla 8: Estadística Descriptiva, Medias por Variables</b> .....	146
<b>Tabla 9: Correlación de Pearson</b> .....	146
<b>Tabla 10: Escala de intervalos de significancia</b> .....	147
<b>Tabla 11: Anova</b> .....	150
<b>Tabla 12: Comprobación de Hipótesis</b> .....	152
<b>Tabla 13: Resumen de Métodos Investigativos</b> .....	153
<b>Tabla 14: Terminología Empleada</b> .....	154
<b>Tabla 15: Comparativo de Resultados Metodológicos</b> .....	155
<b>Tabla 16: Interpretación Comparativa de Resultados Cualitativos y Cuantitativos</b> .....	156
<b>Tabla 17: Resultado de Variables Significativas</b> .....	158



## Introducción

La violación es una forma de manifestación de la violencia sexual que afecta en gran medida a las mujeres. Prevenir este fenómeno social desde el ámbito criminológico, significa identificar las causas de su comisión, desde la perspectiva del victimario (Crimino-génesis del victimario) y las consecuencias causadas en la víctima (Victimología), tomando en cuenta los factores endógenos y exógenos que le acaecen a los sujetos, con el fin de conocer las cualidades que caracterizan la conducta delictiva, para establecer propuestas de prevención.

Esta investigación se realizó mediante un análisis criminológico sobre la violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer, en Nuevo León, con el fin de prevenir este delito, partiendo de la teoría del control social informal; misma que, origina y centra las categorías de estudio (metodología de investigación cualitativa) o variables (metodología de investigación cuantitativa) configurándolas en la educación sobre violencia sexual, disuasión del delito y diagnóstico comunitario.

Se estructuró con una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa), la primera, empleada mediante un análisis documental para sustentar teóricamente la violación, la violencia de género y la prevención del delito; se realizó la recopilación de datos, a través de la entrevista a expertos en el tema y la encuesta a víctimas, en la segunda metodología; los datos obtenidos por ambas, fueron procesados por los sistemas Maxqda (investigación cualitativa) y SPSS (investigación cuantitativa).

Consta de ocho capítulos, el primero se aborda la problemática de investigación, el segundo sobre la Violencia de Género en México, el tercero sobre la Tipificación de Delito Sexuales en México, el cuarto sobre la Prevención del Delito, el quinto refiere al Diagnóstico Comunitario, el sexto y séptimo sobre la metodología Cualitativa y Cuantitativa, respectivamente, finalmente el capítulo ocho, refiere a la triangulación de información teórica y métodos de estudio. Asimismo, es importante destacar que los desarrollos de estos capítulos



fueron realizados con el uso de instrumentos documentales a través de investigaciones científicas, publicadas en fuentes formales, utilizándose fuentes primarias y secundarias.

## **Capítulo 1. Problemática de Investigación**

### **1.1. Antecedentes de la investigación**

#### **1.1.1. Desarrollo de hechos históricos**

La violencia sexual en la mujer es un fenómeno que ha permanecido en la historia de la sociedad. En la época primitiva, debido a las condiciones precarias y el aspecto socio-cultural, la mujer fue sometida al cuidado de los hijos y el hogar, mientras el hombre salía a cazar el alimento; a consecuencia de ello, su valor como persona fue minimizado, llegando a ser esclavizada, violada, golpeada y sin derecho a opinar.

La violencia sexual hacia las mujeres ha sido una triste realidad a lo largo de la historia en todo el mundo. A continuación, se presentan algunos hechos históricos significativos relacionados con la violación y la violencia sexual hacia las mujeres:

**Guerra y conflicto:** Durante conflictos armados y guerras a lo largo de la historia, se han documentado numerosos casos de violencia sexual sistemática y generalizada contra mujeres, incluyendo la violación como arma de guerra. Ejemplos notorios incluyen el uso de la violación en la Guerra de Bosnia, el conflicto en la República Democrática del Congo y la Segunda Guerra Mundial.

**Trata de esclavos y violencia sexual en la esclavitud:** Durante la época de la esclavitud en América y otros lugares, las mujeres esclavas eran víctimas de violencia sexual por parte de sus amos y otros hombres blancos. Esta violencia era una manifestación de la brutalidad y el poder de los esclavistas.

**La "Noche de los Cristales Rotos":** En noviembre de 1938, durante el régimen nazi en Alemania, se llevaron a cabo ataques contra la comunidad judía en lo que se conoce como



la "Noche de los Cristales Rotos". Muchas mujeres judías fueron violadas durante estos ataques.

La violación sistemática en el contexto de conflictos étnicos: En la década de 1990, durante el conflicto en la antigua Yugoslavia, hubo numerosos informes de violencia sexual, incluyendo violaciones masivas, como en el caso de la ciudad de Foca. Este conflicto destacó la brutalidad de la violencia sexual en el contexto de conflictos étnicos.

La violencia sexual en campos de concentración y campos de refugiados: Durante la Segunda Guerra Mundial y después, se informó sobre la violencia sexual contra mujeres en campos de concentración y campos de refugiados. Esto incluyó violaciones y abusos sexuales cometidos por soldados y personal de los campos.

Movimientos de derechos civiles: Durante la lucha por los derechos civiles en los Estados Unidos en la década de 1960, las mujeres afroamericanas también enfrentaron violencia sexual en el contexto de la lucha por la igualdad de derechos.

Violencia sexual en situaciones de conflicto y desplazamiento: La violencia sexual contra mujeres y niñas en situaciones de conflicto y desplazamiento sigue siendo un problema grave en la actualidad, con casos documentados en conflictos en lugares como Siria, Sudán del Sur y Myanmar.

Estos son solo algunos ejemplos de la historia de la violencia sexual hacia las mujeres. A lo largo del tiempo, la violencia sexual ha sido utilizada como una forma de control, opresión y humillación de las mujeres, y su impacto a menudo se ha sentido durante generaciones. La concienciación y el trabajo continuo para prevenir y abordar la violencia sexual son esenciales para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y justa.



## 1.1.2. Antecedentes Jurídicos

### 1.1.2.1 Nacionales

Como toda institución legal, es importante señalar, de forma superior, el fundamento jurídico supranormativo, como base fundamental para el desarrollo de cualquier fenómeno de relevancia jurídica y criminológica; que, en lo concerniente, se atañe a la no violencia y protección de las garantías de toda mujer, previo a la referencia de cualquier otro antecedente jurídico.

En este sentido, la carta magna de los Estados Unidos Mexicanos, (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*) dispone en el artículo 1, lo siguiente:

“...En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley... queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género...

Este cuerpo normativo, identifica y reconoce que toda discriminación motivada por el género, es una violación a derechos humanos; por lo que, debe prevenirse, investigarse y sancionarse. Consecuentemente, se debe destacar que el 20 de diciembre de 1952, en México se adoptó la Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer y casi 29 años después se ratificó la misma; hasta aquí, no se vinculaba una política de prevención de la violencia hacia la mujer, pero se respetó su derecho al sufragio; así como optar y asumir cargos públicos de forma igualitaria que un individuo de sexo masculino.



En este desarrollo socio-cultural, el activismo contra la violencia hacia la mujer, tuvo mayor relevancia con la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Inicialmente se limitó este tema, en el ámbito familiar y según lo adoptado en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en el año 1975 en México, D. F. (actualmente ciudad de México), se atendió la temática de programas educacionales y medios para resolver los conflictos familiares, sin referirse expresamente a la violencia hacia la mujer.

A partir de lo anterior, México reconoció la violencia hacia la mujer como parte de la violación a sus derechos humanos, dando lugar a la supremacía del derecho subjetivo de toda mujer, a una vida libre sin violencia y a la reparación del daño de manera integral, cuando esta haya sido infringida; por lo que, garantizándose mediante diferentes cuerpos normativos como la Ley General de Víctimas, Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley Olimpia, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y su Reglamento, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros.

Igualmente, México ha sido partícipe de los diferentes cuerpos normativos internacionales, en los que se ha abordado la violencia hacia la mujer y la violencia de género, tales como; la cuarta conferencia mundial de la mujer, celebrada en Beijing en 1995, donde se inició la propuesta de la violencia de género, en la que se destacó la desigualdad entre hombres y mujeres, vista desde un sistema de género patriarcal, en el que predomina el abuso de poder, el machismo, la subordinación y las diferencias de sexo; características marcadas por una perspectiva social, cultural e histórica.

Siguiendo estos lineamientos, también, ha participado en las tres conferencias de Estados parte de la Convención de Belém do Pará, realizadas en sus diferentes momentos; Washington D.C. 26 de octubre de 2004, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, 9 y 10 de julio de 2008 y la última en Guatemala, el 24 y 25 de marzo de 2011.





### 1.1.2.2 Internacionales

Con el paso del tiempo, la sociedad fue evolucionando en su cultura, sus normas y los conceptos de justicia, equidad y derechos humanos. En este sentido, el Estado ha unido su esfuerzo por la erradicación y prevención de la violencia sexual en la mujer; en tanto que, se considera un hecho desagradable para el desarrollo de la sociedad en todos los aspectos (económico, político y social). Castorena et al. (2011) citado por (Valencia, 2014) sostienen que entre las décadas de los cuarentas y sesentas surgieron las primeras discusiones en torno al desarrollo de la mujer, cuando muchos de los países que habían permanecido bajo el estatuto de colonias consolidaron sus movimientos de liberación.

Esto indica que desde la época colonial la mujer ha sido un foco minoritario que, con el paso de los años, ha ganado su propio lugar y espacio, restituyendo sus derechos, en un sentido igualitario proporcionándoles seguridad e igualdad ante la sociedad.

Sin embargo, en el Tribunal paralelo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que sesionó en México, D.F (actualmente ciudad de México). y el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la mujer, en Bruselas en el año 1976, se pusieron de relieve muchas otras formas de violencia contra la mujer y en el año 1993 con la Declaración Universal de Derechos Humanos celebrada en Viena, se reconoció como una violación a sus Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (CEDAW), la cual define la discriminación contra la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.



México fue el primer país en aplicar el procedimiento establecido en el artículo 8 del protocolo facultativo de la CEDAW, que establece el deber del comité para encargar a los estados partes, una investigación sobre la situación de los derechos humanos, con el fin de incluir una visita al estado cuando otorgue su consentimiento.

De igual forma, la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belém Do Pará) reconoce los derechos consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; por lo que, afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos, estando limitada total o parcialmente al goce y ejercicio de tales derechos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), presentada por el INEGI en septiembre del año dos mil veintiuno, refiere que históricamente, los hombres son las víctimas mayormente afectadas, quienes para el año dos mil veinte prevalecen con un 14% frente al sexo femenino. Sin embargo, en el delito de violencia sexual se destaca que las mujeres son más vulneradas y se contabilizan 8 delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a un hombre. De la misma manera, se determina que la tasa de delitos por cada cien mil habitantes según el sexo de la víctima, en los delitos sexuales se registran 3,140 casos para las mujeres y 246 para los hombres.

A continuación, se desarrollará el estado del arte, clasificado por variables o categorías de estudio, vista desde el ámbito nacional e internacional.



### 1.1.2.3 Estudios científicos a nivel nacional:

#### ❖ **Violencia de Género**

- 1- Alfaro (2011) realizó un reporte de experiencia profesional para obtener el grado de Máster en Psicología, con el tema: *“Familia y Violencia de Género”*. UNAM, Ciudad de México. En este trabajo, se plantearon diversas terapias familiar sistémica y posmoderna, tomando en cuenta la violencia de género.
  
- 2- Tesis Doctoral presentada por Willers (2017) con el tema: *“Migración transnacional, género y violencia: Mujeres centroamericanas en tránsito por México”*. Su objetivo fue vislumbrar las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas y comprenderla en su contexto social e histórico.
  
- 3- Tesis Doctoral presentada por Iraís (2021) con el tema: *“El enfoque criminológico de la violencia de género contra las mujeres del municipio de Cadereyta Jiménez, N. L. (Polígono Bella Vista)*. Donde se propuso analizar la naturalización de cualquier tipo de violencia de género hacia las mujeres que fueron educadas en un entorno familiar violento en el municipio de Cadereyta Jiménez, polígono bella vista, N.L. Esta tesis fue presentada en el programa de Doctorado en Criminología de la Facultad de Derecho y Criminología, UANL-México.
  
- 4- Tesis Doctoral presentada por López (2010) en la cual aborda el tema: *“Análisis de la política pública de violencia de género contra las mujeres en el ámbito educativo del nivel medio superior en el AMM: Elementos para una propuesta”*. La cual fue presentada en el programa doctoral en Filosofía con Acentuación en Ciencias Políticas, de la facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en la UANL-México.



- 5- Tesis Doctoral “*Mujeres Académicas: sus prácticas de género. El caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León*” Ramos (2019), presentada en el programa de Doctorado en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación.

#### ❖ **Violencia Sexual**

- 1- Tesis Doctoral presentada por García (2021) con el tema: “*Elementos culturales de la conducta sexual violenta de delincuentes sexuales por el delito de violación en centros de reinserción social en el estado de Nuevo León, México*”. en el programa de Doctorado en Criminología de la Facultad de Derecho y Criminología, UANL-México.
- 2- Ramos et. al. (2001) realizaron un estudio titulado “*Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud*”, donde establecen la conceptualización del fenómeno, definen algunas consecuencias de la violencia sexual, la frecuencia, características y determinan los problemas en la salud mental de víctimas.
- 3- Torres (2015) mediante la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco, de la Ciudad de México, desarrolló un artículo investigativo, con el título “*entre el silencio y la impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto*”. Analizó la violencia sexual contra la mujer en escenarios de conflicto armado en América Latina, vinculando la violencia social y la violencia de género, como crímenes de lesa humanidad en espacios de conflicto.
- 4- Tesis Doctoral presentada por Ramos (2023) bajo el tema: “*El acceso de las víctimas a la justicia. La ruta crítica de la violencia sexual en México y Cuba*”. Esta investigación fue presentada en el programa de Doctorado en Criminología de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL-México.



### ❖ Educación Sexual

- 1- Artículo Investigativo con referencia a la “*La educación sexual y de género vs el maltrato en la pareja. Escenario sobre la violencia en jóvenes de Baja California*”.
- 2- Artículo Investigativo titulado “*la educación sexual y la violencia de género: un problema cultural*”. Realizado por Eroca (2023) UNAM-México.
- 3- Tesis investigativa, titulada: “*Aplicación móvil como herramienta en la educación sexual para niños de preescolar*”. Presentada por Martínez (2020).

### ❖ Prevención del Delito

- 1- Ruiz et. al (2006) publicó un libro denominado “*la violencia contra las mujeres prevención y detección*” en este, se aborda la prevención de la violencia de género desde el ámbito médico, en donde se establecen diferentes temáticas relacionadas, en las que se sustenta la prevención desde el ámbito de pareja, la masculinidad, métodos de investigación sobre la violencia de género desde el contexto médico.
- 2- Limas (2015) escribió un artículo titulado “*Ante la violencia sexual hacia las mujeres: superar la victimización. Un estudio de caso en ciudad Juárez*”. Establece de manera narrativa el resultado de un estudio de caso, proveniente de una investigación realizada en ciudad Juárez, que tuvo como objetivo comprender las estrategias de las mujeres, para afrontar la violencia sexual.
- 3- Investigación presentada por Alario (2015) con el tema “*Proyecto de Prevención de Género en Adolescentes*” el cual aborda un análisis de la violencia de género, tomando en cuenta su origen y cómo influye la sociedad en ello.

### ❖ Diagnóstico Comunitario

- 1- Moreno (2008) basó su investigación de grado de máster en demografía, con el tema: “*Un estudio de la violencia contra las mujeres en el Estado de México*”. Se planteó caracterizar los niveles y los tipos de violencia a las que son sometidas las mujeres



mayores de 15 años que viven en el Estado de México, según su estado civil durante el periodo de octubre de 2005 a octubre de 2006.

- 2- Diagnóstico Comunitario, Colonia Melgar No. 1, La Ceiba, Atlántida, Centro de Promoción de la Salud y Asistencia Familiar (CEPROSAF), USAID.
- 3- Tesis Doctoral titulada: *“El diagnóstico Integral de la Criminalidad desde la perspectiva de los profesionales del análisis delictivo en Nuevo León, México”* realizada por Arriaga (2022).

#### ❖ **Masculinidades**

- 1- Tesis Doctoral presentada por Hernández (2016), bajo el tema: *“Análisis de la reconstrucción de la masculinidad producto del proceso de mediación en hombres que ejercen violencia”*. La cual fue presentada en el programa de Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho y Criminología, UANL-México.
- 2- Tesis Doctoral *“Masculinidades y emociones: la ansiedad, la tristeza y la vergüenza en hombres desempleados en la ciudad de Saltillo”* presentada en el programa doctoral en filosofía con orientación en trabajo social y políticas comparadas en bienestar social, de la UANL-México. López (2008).
- 3- Artículo Investigativo *“Identidades masculinas emergentes en la ciudad. Un proyecto Interdisciplinario de Intervención Social con Hombres Indígenas en Monterrey, Nuevo León, México.* López, (2021).

#### **1.1.2.4 Estudios científicos a nivel internacional:**

##### ❖ **Violencia sexual:**

- 1- Investigación Doctoral titulada *“la violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales”* realizada en la Universidad Autónoma de Madrid, España, por Bárbara Tardón (2017).



- 2- Investigación Doctoral titulada “*Discursos sobre sexualidad y violencia hasta la actualidad*” realizada por Mónica Alario (2020).
- 3- Estudio de la violencia sexual sobre las mujeres en la relación de pareja y las repercusiones de la violencia en pareja sobre la sexualidad de las mujeres, España (2015) por Alicia Martínez.
- 4- Artículo científico titulado “*Algunos aspectos sobre el debate actual entorno a la violación sexual*” realizada por Ana Hidalgo (2004) Costa Rica. Esta investigación define la conceptualización de la violación desde la perspectiva de la mujer y la tipificación penal, vista desde la concepción del hombre, concluyendo que la violación es una práctica naturalizada de los hombres hacia las mujeres.
- 5- Artículo científico titulado “*violencia sexual*” realizado por Judith Toro (2013) Venezuela, conceptualiza las formas de violencia sexual desde el ámbito jurídico internacional, establece un procedimiento de tratamiento y atención de emergencia a víctimas. (Merlo, 2013)
- 6- Masi (2005) aborda la violencia sexual desde un problema delictivo, grave de salud pública, con perspectiva argumentativa sobre los acontecimientos de este fenómeno en las mujeres y en la infancia.

#### ❖ **Violencia de Género**

- 1- Feroso (2020) realizó una investigación doctoral con el tema “*percepción de la igualdad y de la violencia de género. Una aproximación a partir de la opinión de jóvenes universitarios*”. En esta investigación se abordó la percepción que los estudiantes del grado en Criminología, Psicología, Trabajo Social y Enfermería, de la Universidad de Salamanca, Castilla y León, España, tienen sobre la desigualdad, la violencia de género y sobre las medidas que se adoptan para combatirla. Teniendo como objeto de estudio, a estudiantes que no habían recibido alguna formación de violencia de género en los grados que cursaban.



- 2- Úbeda (2022) estudió “*La protección activa de la policía nacional en la violencia de género*”, en el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género, teniendo como objetivo conceptualizar el fenómeno de la violencia de género como un fenómeno estructural y poliédrico, describiendo los tipos de violencia en que se manifiesta, su percepción social y los instrumentos (normativos, políticos, administrativos, etc.) Universitat Jaume.I España.
- 3- Lujan (2013) configuró su tema de tesis doctoral como “*Violencia contra las mujeres y alguien más...*” En este proyecto investigativo demuestra porqué las mujeres, sin buscarlo ni desearlo, se convierten en víctimas especiales en manos de sus agresores, vista desde un ámbito multidisciplinar. Universidad de Valencia, España.

#### ❖ **Violación**

- 1- Investigación doctoral “*El testimonio del menor víctima de abuso sexual: técnicas de credibilidad y prevención de la victimización secundaria*”. Presentada en el Programa de Doctorado en Criminología de la Universidad de Granada.
- 2- Tesis Doctoral “*Historia de victimización materna y su impacto sobre la salud mental de los menores en entornos de violencia de pareja*”. Tarragona (2016).
- 3- Tesis Doctoral “*Características y Factores de Riesgo del Abuso Sexual de Menores a través del internet*” Pérez (2018). UAM-España.

#### ❖ **Educación Sexual**

- 4- Barragán (s.f.) estableció un programa de educación afectivo-sexual, mediante la Consejería de Educación y Ciencia del Instituto Andaluz de la Mujer, España.
- 5- Investigación realizada por Linares&Rivas (2020) bajo el tema “*Abordaje de la educación sexual de los alumnos de segundo ciclo de educación básica por la comunidad educativa institucional Tomás Medina “El Palmar” sistema integrado SA12, del municipio de Santa Ana en el año 2019*”. (El Salvador)





- 6- Investigación realizada por Gómez (2016) con el tema “*Estrategias de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia en los Institutos Nacionales de Educación Básica del Municipio de Mazatenango departamento de Suchitepéquez*”. Guatemala.

#### ❖ **Prevención del Delito**

- 1- Investigación realizada por Conde (2019) con el tema: “*Prevención del Abuso Sexual en niños, niñas y adolescentes, de la Escuela de educación básica “Rosa Josefina Burneo de Burneo” de la ciudad de Loja*”. Ecuador.
- 2- Investigación realizada por Vargas et. al (2022) con el tema: “*Prevención de la violencia sexual en las escuelas de Costa Rica: Adaptación transcultural de un folleto educativo*”. Costa Rica.
- 3- Tesis Investigativa con el tema: “*Violencia de género en la adolescencia: prevención desde el sistema educativo*”. Estudio de caso en el liceo de San Jacinto, Canelones. Realizada por Perdomo (2019)

#### ❖ **Diagnóstico Comunitario**

- 1- Investigación Doctoral en España, titulada “*Igualdad, Violencia de Género y Salud en Estudiantes de la Universidad de Málaga*” en este trabajo investigativo se realizó un diagnóstico sobre violencia de género en estudiantes de esta universidad, fue presentada por Fernández (2014).

#### ❖ **Masculinidades**

- 1- Guía del Gobierno Vasco, liderada por el Lehendakari Juan José Ibarretxe e impulsada por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, la cual tiene por objeto,



promover la implicación de los hombres, a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Esta guía se titula: “*Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades*”.

## **1.2. Descripción de la problemática de la investigación**

### **1.2.1. Descripción de problemática de causas y consecuencias**

La problemática del presente estudio, se centra en la violación como un tipo de manifestación de la violencia sexual hacia la mujer, que actualmente cobra importancia como fenómeno social de alto impacto; ya que, en atención a las estadísticas presentadas por el INEGI, la violencia sexual, especialmente la violación, prevalece en el sexo femenino frente al sexo opuesto.

Esta problemática será desarrollada desde un aspecto criminológico en la ciudad de Apodaca del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta las condiciones que facilitan este fenómeno social, bajo la teoría del control social informal, con el fin de establecer medidas de prevención de la violencia sexual en la mujer desde un punto de vista comunitario; por lo que, es importante identificar los aspectos importantes para la prevención de la violencia sexual.

Actualmente en Nuevo León, no existe una intervención de campo que promueva meramente la prevención de este tipo de delitos que violentan los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes. De entrada, es importante destacar que este estudio, no establecerá medidas que erradiquen, eliminen o supriman la existencia del delito de violación hacia las mujeres, sino que, se analizarán las condiciones en que se lleva a cabo este fenómeno, desde el sector social informal.

Consecuentemente, es importante identificar ¿qué pasa a nivel comunitario en el Estado de Nuevo León? ¿bajo qué condiciones se previene este tipo de delitos? En Nuevo León, la



violencia sexual en la mujer está siendo tratada desde su concepción general, ya que se ha dado prioridad a las campañas de sensibilización contra el acoso sexual, dejando de lado la comisión de delitos como la violación sexual y la agresión física, que también forman parte de la violencia sexual contra la mujer. Esto determina que la prevención debe enfocarse también a nivel comunitario y educacional.

En el Estado de Colima de la Federación Mexicana, la atención de la violencia sexual se encuentra a nivel institucional, puesto que existen entidades que deben cumplir con la disposición de los protocolos de actuación policial, que también permite atender, prevenir y organizar las funciones institucionales frente a la violencia sexual en la mujer; asimismo, existen protocolos para la investigación y atención eficiente de delitos sexuales y lo más importante, tienen un modelo único de atención para mujeres víctimas de violencia sexual.

En este sentido, al igual que el Estado de Nuevo León, la violencia sexual es atendida mediante el apoyo, acompañamiento y asesoría a mujeres víctimas de este delito; sin embargo, sigue notándose la importancia que los Estados brindan desde el aspecto de la prevención terciaria, puesto que las entidades encargadas de la violencia sexual, tales como la Secretaría de la Mujer y el Instituto Estatal de las Mujeres, están enfocadas a nivel terciario, ya que la primera se encarga de brindar atención y asesorías a las víctimas de violencia de género y la segunda entidad, se dedica al empoderamiento y apoyo del liderazgo y la independencia de las mujeres violentadas. Por tanto, es de vital importancia, analizar criminológicamente la prevención del delito de violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer.

Según el informe 'Estudio Global de Homicidios 2019, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), determina que, aunque las mujeres son víctimas en solo el 20% de todos los asesinatos del mundo, el 58% de los feminicidios se debe más que nada a la violencia doméstica. Las estadísticas de los delitos de violencia hacia la mujer, así como la violencia familiar, en el Estado de Nuevo León-México, correspondientes a los años 2018 y 2019, reflejan la continua comisión de crímenes



inhumanos hacia esta, pues en estos años, se registraron 16,410 y 16,339 casos, respectivamente.

En un sentido específico, la violencia atenta contra la seguridad de los individuos de un Estado, creando incertidumbre y un descontrol social, cuando se cometen delitos que violentan bienes jurídicos sensibles como la privación de la vida o la libertad sexual en la mujer. Ante ello, el Estado debe garantizar la prevención de los delitos, en especial la violación como violencia sexual hacia la mujer.

La UNODC mediante el numeral 1 de las directrices para la prevención del delito, establece que: “hay indicios claros de que las estrategias de prevención del delito bien planificadas no solo previenen el delito y la victimización, sino que también promueven la seguridad de la comunidad y contribuyen al desarrollo sostenible de los países” (p.303). –la seguridad pública, precisamente garantiza una mejor estabilidad social y debido a ello, el Estado tendría mejores oportunidades de desarrollo económico y un excelente avance cultural en la sociedad.

### **1.3. Justificación de la investigación**

El sistema actual en el que se desarrolla el ser humano, está dotado de nuevos conocimientos y métodos que mejoran la cultura y el desarrollo de un país. La educación, en definitiva, es el campo de oro para el ser humano, pues abre la mente del individuo y mejora la conducta social y sus intereses personales. Sin embargo, con el paso de los años los crímenes hacia la mujer, han continuado a pesar de los esfuerzos que se han realizado en el mundo para erradicarlos. En este sentido, es importante realizar un análisis criminológico sobre la violación como manifestación de la violencia sexual hacia la mujer, desde la perspectiva de la comunidad, la disuasión del delito y la educación sexual.



La realización de la presente investigación adquiere un gran valor para la Criminología puesto que contribuye en la prevención de un fenómeno social que actualmente ha permanecido en aumento dentro de la sociedad; por lo que, resulta necesario identificar y analizar los mejores resultados para la prevención de estos crímenes, con el fin de garantizar una sociedad más tranquila y segura. De igual manera, la realización de este estudio, servirá como antecedente para los investigadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y sobre todo para la Facultad de Derecho y Criminología (FACDYC).

Para el investigador, este estudio aumentará los conocimientos obtenidos y resaltaré la satisfacción de aportar algo que ayude a mejorar la sociedad en la que vivimos, puesto que las mujeres necesitan seguridad y bienestar físico, psicológico y sexual sin distinción alguna. Asimismo, se origina como requisito formal para optar al Doctorado en Criminología de la UANL en México.

#### **1.4. Pregunta central de investigación**

¿De qué manera el control social informal, la educación sobre violencia sexual, el diagnóstico comunitario y la disuasión del delito, impactan en la prevención de la violencia sexual hacia la mujer?

#### **1.5. Hipótesis de la investigación**

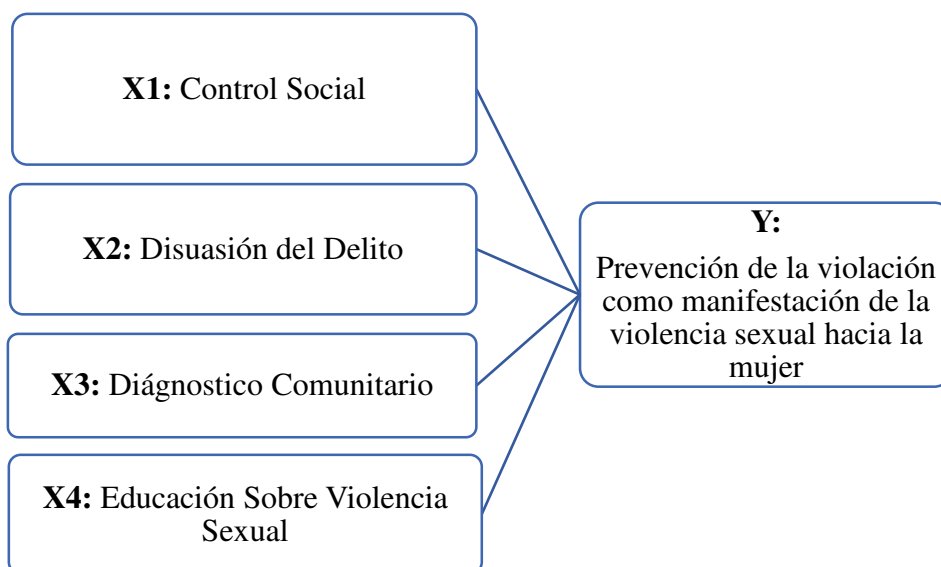
##### ***1.5.1. Descripción***

La violación es un tipo de manifestación de la violencia sexual hacia las mujeres, en donde el control social, la educación sobre violencia sexual, el diagnóstico comunitario y la disuasión de delitos, impactan positivamente en la prevención de este fenómeno social.



### 1.5.2. Gráfica de la hipótesis

Gráfico 1: Tabla de Hipótesis



**Fuente:** Elaboración Propia

### 1.5.3. Ecuación de la hipótesis

$$X1 + X2 + X3 + X4 = Y$$

X1: Control Social con enfoque en la Teoría de Control Social Informal

X2: Disuasión del Delito

X3: Diagnóstico Comunitario

X4: Educación Sobre Violencia Sexual



1.5.4. Marco conceptual de las variables

Tabla 1: Marco Conceptual de las Variables

VARIABLES	CONCEPTO
<b>X1: Control Social</b>	El control social se corresponde a lo indicado en la Teoría de Control Social, la cual se clasifica a nivel formal e informal. En estas, se puede indicar que el estudio estará basado mediante la Teoría del Control Social Informal, la cual refiere a la prevención comunitaria.
<b>X2: Disuasión Del Delito</b>	Está basada en reducir las condiciones físicas que le facilitan al delincuente, la realización de sus acciones delincuenciales.
<b>X3: Diagnóstico Comunitario</b>	Refiere a la determinación de los lugares con mayor riesgo de inseguridad física para la mujer, por medio de medidas de seguridad tecnológica y asistencia inmediata para prevenir la violencia sexual en la mujer.
<b>X4: Educación Sobre Violencia Sexual</b>	Se centra en el conocimiento de la víctima sobre las diversas conductas de violencia y la identificación de las que se encuentran normalizadas.

**Fuente:** Elaboración Propia



## **1.6. Objetivos**

### ***1.6.1. Objetivo general de la investigación***

Proponer medidas de prevención de la violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer.

### ***1.6.2. Objetivos específicos de la investigación***

- 1 Identificar los tipos de violencia sexual vivida por mujeres víctimas de Nuevo León y el contexto social en que sucedió.
- 2 Conocer las conductas violentas normalizadas en mujeres víctimas de violencia sexual en Nuevo León.
- 3 Realizar un violentómetro sobre las conductas sexuales violentas, de acuerdo a la gravedad identificada por víctimas de violencia sexual y violación.
- 4 Investigar los elementos que permiten prevenir la violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer.





## Capítulo 2. Violencia de Género en México

### 2.1 Generalidades

#### 2.1.1 Definición

La violencia se define como aquella acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce, Vara, (2013). El género, como categoría conceptual, es el resultado de la socialización del sexo a partir de diferencias sexuales y capacidades reproductivas, que subyacen en toda relación entre hombres y mujeres.

Es una forma de control y poder en las relaciones distintivas a partir de los sexos. Este concepto permite entender que tanto mujeres como hombres reciben socialmente una cultura que impone diferencias. En la asignación, a las mujeres les tocó ocupar un papel inferior que, a la vez, determina la existencia de una relación desigual de poder.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (Comité CEDAW), identificó la violencia basada en el género como una de las manifestaciones de la discriminación cuya causa principal es la desigualdad de género, esto es, las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres.

La violencia de género se cataloga por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como todo acto de violencia sexista que tiene como resultado un daño físico, sexual o psíquico, incluyendo amenazas, coerción o la privación arbitraria de la libertad, la que puede ocurrir en la vida pública o privada. Dicho de otra manera, la violencia de género se manifiesta por toda conducta sexista que repercute en un daño hacia quien la recibe.



El maestro Garrone, (2005) refiere que la violencia y la intimidación son hechos reprimidos tanto por el derecho penal como por el derecho civil. Se denomina violencia la coerción grave, irresistible e injusta ejercida sobre una persona para determinarla contra su voluntad, a la realización de un acto jurídico. Asume dos formas: violencia física o moral. La primera, también llamada fuerza, tiene lugar cuando la voluntad se manifiesta bajo el imperio de una presión física irresistible. La segunda o intimidación consiste en la amenaza de un sufrimiento futuro, aunque inminente.

En Roma el derecho pretoriano atribuía a la violencia física o moral una significación un tanto distinta. La primera, *vis absoluta* resultaba del empleo de una fuerza material que reducía a la víctima a un estado pasivo, convertida en mero instrumento de la voluntad de otro; destruía la voluntad; y, por tanto, el acto obrado carecía de existencia como acto jurídico.

La violencia moral- *vis compulsiva*- en cambio, consistía en el temor actual de un mal inminente: debilita la voluntad sin destruirla. El acto no era inexistente, pero como la voluntad estaba viciada, se reconocía al sujeto el derecho a pedir la rescisión, independientemente de la acción de daños y perjuicios.

La violencia sexual conlleva varios elementos, como la fuerza física, el abuso de poder, la participación en un acto sexual, el no consentimiento, el sometimiento. De acuerdo con la ONU, se obliga a la pareja a participar en un acto sexual, lo que se traduce claramente, en abuso de poder, mediante el cual, no existe voluntariedad por parte de la víctima, de lo contrario, no existiría esta última.

Ser víctima de violencia sexual es ser vulnerada, ultrajada, violentada, minimizada, sometida, silenciada, obligada, irrespetada, inhumanizada, sacrificada, entre otras características que, acarrear un daño físico, emocional y sentimental para aquellas mujeres que no logran decidir qué actos sexuales y con quién pueden o desean tener.



Los elementos previamente señalados, determinan que el hombre como victimario de la violencia sexual, ejerce el uso de la fuerza para someter a la víctima, formado bajo una cultura machista; este tipo de conductas son determinadas en el ámbito de la criminogénesis del abusador sexual desde la perspectiva del modelo feminista, el cual será abordado más adelante.

El abuso de poder se puede entender como el aprovechamiento de las facultades de relación existente entre el victimario y la víctima, así como el simple hecho del sentimiento de superioridad, del primero frente a la segunda, en este contexto, se define la facultad de relación mediante el lazo emocional o consanguíneo, que pueden ser amigos, novios, padres, tios, primos, etc.

La violencia de género, también conocida como violencia machista o violencia contra la mujer, es un problema global que afecta a personas de todas las edades, razas, orientaciones sexuales y niveles socioeconómicos, pero que tiende a dirigirse principalmente hacia las mujeres debido a su género. Esta forma de violencia se basa en desigualdades de poder y se manifiesta de diversas maneras, incluyendo física, sexual, psicológica y económica.

La desigualdad de poder, vista de diversas aristas, en las que no solo se habla de una violencia machista, para algunos, puede verse como positiva y negativa. La primera, cuando el hombre intenta proteger a la mujer del peligro ocasionado por otros hombres; en donde el hombre tiene el deber moral de proteger a la mujer porque esta no puede defenderse por sí sola, necesita de la compañía de un hombre, para que pueda verse protegida, más no, fuerte. Este estereotipo indica la necesidad de protección sobre el sexo femenino, porque minimiza su poder, porque se ve frágil y se considera débil, lo que evidencia la materialización de una violencia machista arraigada en la sociedad, cultura misma, donde se minimiza a la mujer, desvalorizando su fuerza y poder natural.

El sentido negativo del machismo, se manifiesta como una idea de ejercer el dominio sobre la mujer, por su condición de ser frágil y/o débil, esto conlleva a la comisión de actos



totalmente inhumanos, que violentan física, emocional, económica y moralmente a la víctima u ofendidos. Esta parte de la violencia machista, radica en un antecedente de desvalorización de la mujer, que identifica muchas veces a un cuerpo sexual, cuando hablamos de violencia sexual hacia la mujer.

Es notable que la mujer es símbolo de manifestación sexual para los victimarios, ya que existe una cultura machista que el hombre delincuente sexual tiene muy arraigada en su cultura, porque dentro de las conductas sexuales violentas, cometidas por hombres hacia mujeres, existen diferentes motivos para la comisión de estos actos. Hablando específicamente de hombres delincuentes sexuales, se sabe que muchas veces normalizan la conducta de violación y culpabilizan a la víctima.

El delincuente sexual, mediante el uso de diversos mecanismos morales y emocionales, se hace valer de actos de violencia sexual, sin importar las consecuencias ocasionadas a la víctima. Muchas veces, cuando el victimario no reconoce su culpabilidad, especialmente ante casos donde los abusos sexuales o conductas sexuales hacia la mujer, son muy denigrantes y violentos, se cree que tiene un problema psicológico y/o de psicopatología, no es que, el delincuente sexual no tenga estos problemas mentales, sino que se prefiere decir que son enfermos y perversos.

La conducta sexual violenta, no siempre predomina por un trastorno de personalidad o enfermedad mental, sino que a veces, existen preferencias sexuales sádicas cometidas por hombres, con el consentimiento de la mujer con quien la ejerce, pudiendo no tener relaciones violentas fuera de este contexto, así como también existen hombres sádicos violentos que utilizan el machismo cultural, para violentar y someter a la víctima sin su consentimiento. (Moreno, 2021, p.50).



### **2.1.2 Tipos de violencia de género:**

La violencia de género identifica diferentes formas de ejercitarse, por ello, es importante tener en cuenta las características previamente determinadas en el apartado anterior, a partir los efectos reflejados en las víctimas. Esto permitirá mayor claridad, en la determinación de la tipología de la violencia de género.

Si bien es cierto, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) no abarca todas las tipologías existentes dentro de la teoría de la violencia sexual. Sin embargo, a partir de este fundamento jurídico, mediante el art. 6, se logra determinar cómo fundamentales, las siguientes:

- 1- Violencia Psicológica
- 2- Violencia Física
- 3- Violencia Patrimonial
- 4- Violencia Económica
- 5- Violencia Sexual
- 6- Cualquier otra que sea susceptible dañar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres.

La clasificación de la violencia psicológica hacia las mujeres, determinada por este cuerpo normativo, no se limita a los actos que dañan la estabilidad emocional de la víctima, sino que también, califica la omisión como parte de la misma. Es decir, omitir cualquier acto que afecte psicológicamente a la víctima, también será determinado como parte de la violencia. Estos actos u omisiones en la violencia psicológica pueden consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la desvalorización de su autoestima e incluso el suicidio.



Esta violencia psicológica implica el uso de tácticas controladoras, que manipulan o se encargan de humillar a la víctima, se ejerce el abuso de poder, aislándolas de sus seres cercanos y su círculo social laboral, familiar, comunitario u otros, intimidándolas y amenazándolas.

Por otro lado, la violencia física incluye una agresión que causa daños físicos a la víctima, estos pueden ser golpes, empujones, estrangulamientos, pellizcos, mordeduras, bofetadas, o cualquier otro acto que inflige un daño físico no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no, lesiones internas, externas o ambas. De igual forma, se encuentran las mutilaciones genitales femeninas o ablación, que consisten en la mutilación o extirpación total o parcial de los genitales externos femeninos.

Esta es una agresión física atroz cometida a las víctimas, sin distinción de su edad, pudiendo ser mujeres o niñas. Se causan daños físicos sin anestesia, hemorragias, dolores intensos, sufrimiento, infecciones por practicarse con instrumentos rudimentarios. De acuerdo con Pallarés, (2012) esta mutilación en víctimas, puede ser:

- a) Circuncisión o amputación del prepucio del clítoris.
- b) Clitoridectomía, con amputación total o parcial del clítoris
- c) Infibulación o circuncisión faraónica, con extirpación del clítoris y de los labios mayores y menores. Después del acto, se cosen ambos lados de la vulva y se deja solo una abertura para la salida de la sangre menstrual y orina.

La mutilación genital femenina es parte de la violencia de género, causada por creencias machistas en las que la mujer debe conservarse virgen hasta el matrimonio, como en el caso de la infibulación, que está asociada como un prerequisite para el matrimonio en la vida adulta y el matrimonio infantil; también tiene como creencia, evitar que el clítoris de la mujer, pueda seguir creciendo, otras consideran que los genitales externos femeninos son algo sucio y feo.



Por lo anterior, muchas mujeres son víctimas de este proceso violento físicamente, algunas veces por cultura y otras como parte del odio ejercido sobre estas. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas ((UNFPA), 2019) en algunas comunidades, la práctica precede el surgimiento del cristianismo y el Islam, ya que, algunas momias egipcias muestran signos de mutilación genital femenina. De igual forma, en algunas zonas tropicales de África, en las Filipinas, en el Alto Amazona y en la tribu Arunta en Australia se adoptaron ritos de circuncisión femenina.

Respecto de la violencia patrimonial, se define por el mismo cuerpo normativo, como cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima y se manifiesta en: transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

La violencia económica es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima y se manifiesta por limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. Este acto implica que la víctima dependa directamente de su agresor, limitándola con recursos monetarios insuficientes para su independencia.

La violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, comprende delitos como la violación, el acoso sexual, el abuso sexual y cualquier otro acto sexual no consentido.

De igual forma, todos los actos que lesionen o causen algún daño en la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, se determinarán como parte de la violencia hacia la mujer.



### **2.1.3 Modalidades de la Violencia de Género:**

La violencia de género puede darse en diferentes contextos sociales o modalidades, de acuerdo al cuerpo jurídico de la LGAMVLV, siendo estos: la violencia familiar, la violencia laboral y docente, la violencia en la comunidad, la violencia institucional, la violencia política, la violencia digital y mediática; finalmente, la violencia feminicida,

#### **1- Violencia familiar:**

Predomina en todos los tipos de violencia de género, anteriormente descritos, con la característica exclusiva de ejercerse dentro o fuera del domicilio familiar, por un miembro de la misma, que tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, matrimonio, concubinato o cualquier otra relación que se haya sostenido con la víctima. También puede ser ejercida por cualquier persona con la responsabilidad de cuidado o apoyo, aunque no tenga relación de parentesco.

#### **2- Violencia laboral y docente:**

La violencia laboral y docente se determina por el ámbito en el que surge y por el tipo de relación que tiene el victimario frente a la víctima. Dicho de otra manera, la violencia laboral, claramente es ejercida en un contexto donde la mujer es violentada en su trabajo, al igual que la violencia docente, se desarrolla en el ámbito educativo, sin tomar en cuenta la relación jerárquica entre los sujetos. Consiste en actos u omisiones que se caracterizan con el abuso de poder, que ocasiona un daño en la integridad, la autoestima, la salud, la libertad, la seguridad de la víctima, impidiendo su desarrollo en un contexto sano y atenta contra el principio de igualdad, porque es tratada con diferencia, de manera negativa en caso que la víctima no cumpla las solicitudes del agresor. En esta se incluye el acoso o el hostigamiento sexual.





La violencia laboral se identifica en actos como la negación ilegal de contratar a las víctimas, respetar su permanencia o las condiciones generales de trabajo, descalificar su labor, amenazarlas, intimidarlas, humillarlas, explotarlas e incluso, impedir que lleven el período de lactancia de acuerdo en lo dispuesto por la ley y cualquier otro tipo de acciones que vinculen la discriminación por razón de género.

En cambio, las conductas que dañen la autoestima de alumnas por discriminación de su sexo, su edad, su condición social, académica, limitaciones o características físicas, realizada por maestros o maestras, serán determinadas como parte de la violencia docente.

El hostigamiento sexual se diferencia del acoso sexual, por la relación de subordinación que se encuentra en el primero, más no en el segundo, porque no existe la subordinación en el acoso sexual; esto no quiere decir, que no haya un abuso de poder que conlleve a la indefensión de la víctima, puesto que sí se refleja en ambas conductas violentas sexualmente.

### **3- La violencia en la comunidad:**

Son los actos individuales o colectivos que provocan una transgresión de los derechos fundamentales de las mujeres, denigrándolas, discriminándolas, marginándolas o excluyéndolas del ámbito público.

### **4- Violencia institucional:**

Refiere a los actos u omisiones que practican los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que sea discriminatorio, que dilaten, obstaculicen o impidan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo el uso de estereotipos de género, el acceso a políticas públicas vinculadas a la prevención, atención, investigación, sanción o erradicación de tipos de violencia.



## **5- Violencia Política:**

Toda violencia contra las mujeres por razón de género, incluyendo acciones u omisiones de tolerancia, basándose en elementos de género, ejercidos en un contexto público o privado, con el fin de menoscabar, limitar o anular el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, así como electorales, el acceso a cargos públicos o libre desarrollo de los mismos, toma de decisiones, libertad de organización, incluyendo precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

## **6- Violencia digital y mediática:**

Esta violencia tiene la característica del uso de la tecnología como medio principal para su ejercicio, donde se pueda exponer, distribuir, difundir, exhibir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar o compartir imágenes, audios, videos reales o simulados de contenido sexual, sin el consentimiento de la víctima, que le ocasione algún daño psicológico, emocional en cualquier ámbito de su vida privada o imagen propia.

## **7- Violencia Femicida:**

Es una forma extrema de violencia hacia la mujer, las adolescentes y las niñas, violenta sus derechos humanos y representa un abusivo abuso de poder, que, de acuerdo al cuerpo normativo antes referido, conlleva los ámbitos privado y público, porque puede hablarse de impunidad social y del Estado. Estas conductas claramente, representan el odio y la discriminación hacia la mujer por el hecho de los actos atroces cometidos hacia esta, poniendo en riesgo su vida o terminan en muertes violentas como el feminicidio, suicidio, homicidio.

### ***2.1.4 Consecuencias de la violencia de género:***

La violencia de género puede contraer consecuencias físicas, psicológicas, sociales y sobre todo impactar en los niños. Las consecuencias físicas, significan lesiones, discapacidad en la



víctima, en ocasiones pueden ser daños temporales o permanentes, incluyendo la muerte. Las psicológicas, ocasionan trastornos de ansiedad, depresión, estrés postraumático o cualquier otro problema de salud mental. En el ámbito social, las víctimas pueden ser aisladas de sus amigos, familiares, perder su empleo o no relacionarse en cualquier otro contexto social. Cuando hay niños de por medio, las consecuencias pueden impactar en estos de manera traumática, provocando un mal desarrollo.

Aislar a la mujer de su entorno social, tiene la finalidad de evitar que sea influenciada, apoyada o referenciada con criterios que le permitan comparar o identificar comportamientos violentos, evitar que tenga una red de apoyo para lograr su independencia y su reconocimiento como víctima de violencia de género. Por lo que, muchas no logran pedir ayuda en el momento, por diversas razones, como la desvalorización, la vergüenza, el miedo y la dependencia.

A continuación, se mostrará una tabla que describe las tácticas y efectos de la violencia contra la mujer.

**Tabla 2: Tácticas y Efectos de la Violencia Contra la Mujer**

<b>Tácticas</b>	<b>Efectos</b>
Golpes, amenazas	Miedo, terror, sumisión
Gritos, romper cosas	Intimidación
Desvalorización personal	Baja autoestima, inseguridad
Desvalorización familia y amistades	Aislamiento
Demandas triviales	Polarización de la atención
Pequeñas concesiones	Dependencia emocional
Hacerse la víctima, culpar a la mujer	Impedir que haga algo para cambiar

**Fuente:** Elaboración propia, a partir de (Andrés, et. al., 2006, p. 47)



### **2.1.5 Factores que contribuyen a la violencia de género:**

La lucha contra la violencia de género es un esfuerzo global que involucra al gobierno en sus tres niveles, organizaciones no gubernamentales, comunidades y los individuos. Por ello, es importante fomentar la igualdad de género, promover el respeto y el consentimiento, partiendo de la identificación, tratamiento y solución de los siguientes factores de violencia de género: la desigualdad, la cultura y normas sociales, la impunidad y falta de denuncia y los factores individuales.

La desigualdad de género que se origina con una percepción de superioridad de uno frente al otro; por lo que, se justifica la violencia. La cultura y normas sociales, predominante por conductas sexistas, estereotipos de género que perpetúan la violencia, englobándose en una cultura machista que posiciona al hombre frente a la mujer como una relación de subordinación, asignándole roles sociales que deben cumplir conforme a su género; de igual forma, la impunidad y falta de denuncias, que engloban las cifras negras de conductas violentas no reportadas por falta de confianza, apoyo, independencia, seguridad, entre otros motivos que ocultan la veracidad de los hechos en el caso de la impunidad, así como al agresor en ambos casos. Los factores individuales, se determinan mediante el consumo de estupefacientes, la falta de control de ira, la falta de tratamiento especializado en trastornos psicológicos, etc.

Existen factores de riesgo de la violencia, generados en diversos tipos, como el factor biológico, ambiental, sociocultural, económico y/o de comportamiento, que puede ocasionar un riesgo de vulnerabilidad sobre las mujeres, como víctimas de la violencia de género. (Arias, 2018).

No se puede negar que la violencia de género está determinada por diversos factores, desde una causalidad primaria (ámbito cultural), los que son repentinos o momentáneos (ambiental), los que incrementan la probabilidad de cometerse, por vincularse a las emociones generadas por estrés, enojo, economía, trabajo, consumo de sustancias, etc.,



también los que contribuyen a su comisión, (social) por la manifestación de conductas discriminatorias, en contextos educativos, de salud, laboral o institucional.

La ((OMS), s.f. ) clasifica estos factores en individuales y relacionales, determinando que de acuerdo a multiples estudios, los hombres cometen actos de violencia sexual por factores relacionados con la pertenencia a una pandilla, el consumo de alcohol o drogas, por tener una personalidad antisocial, por exponerse en la niñez a la violencia familiar, por antecedentes de abuso físico o sexual en la niñez, escasa educación, aceptación de la violencia (normalización de conductas violentas hacia la esposa o novia), tener múltiples parejas o infidelidad, así como realizar opiniones favorables sobre la inequidad de género.

Lo más interesante de este documento es que indica que hay estudios que la perpetración de violaciones se da mayormente por haber sido violado por un hombre, incluso por el mayor nivel de instrucción de la madre. Este último es asombroso, porque se le atribuye una responsabilidad exclusiva a la mujer, lo cual no es referencia principal en este informe de la OMS. Esto indica que es importante identificar que la violencia también está en determinar una responsabilidad exclusiva a un género, especialmente otorgársela a la mujer (madre).

No se debe permitir que la mujer siga siendo responsable de la educación de los hijos, como mecanismo principal para la prevención de la violencia, claramente es responsabilidad de todos, del gobierno, de la comunidad, de la familia (ambos padres) y ciudadanos, tal como se establece en el cuerpo normativo mexicano, a través de la LGAMVLV. Puede ser que se haya identificado esta responsabilidad, conforme a lo indicado por el sujeto de estudio de dichas investigaciones, pero es importante aclarar que dicho argumento significa la falta de educación sobre la violencia de género o incluso la violencia sexual.

Asimismo, este organismo clasifica los factores comunitarios y sociales, asumiendo que se deben tratar desde una perspectiva pública, especialmente desde el ámbito de la salud pública, ya que, los factores comunitarios y sociales pueden ser los más importantes para prevenir la violencia antes de que se realicen estas conductas delictivas. Atribuye como causas de estos



factores, las normas tradicionales y sociales favorables a la superioridad masculina, sanciones jurídicas y poco rigurosas contra la violencia.

## **2.2 Tipología de la Violencia Sexual**

La tipología de la violencia sexual se determina conforme a la clasificación de la misma, indicando específicamente cuáles son sus tipos y la forma de manifestarse hacia una mujer, que no implican específicamente un contacto físico entre la víctima y el agresor, tampoco, se emplea exclusivamente por el poder diferencial o abuso de poder, sino que, se puede emplear el uso de la fuerza o abuso de poder, la coerción y/o la fuerza física; por lo que, se establecen:

- 1- El acoso sexual ocurre cuando la persona agresora chantajea a la víctima con fines sexuales, no existe una relación de subordinación, pero sí, se ejerce el abuso de poder desde la intimidación, bajo una concepción de superioridad e inferioridad de género.
- 2- El abuso sexual se caracteriza porque el abusador atenta contra la libertad sexual de la víctima por medio del engaño y la coacción. Como rasgo principal de este tipo de violencia sexual, las víctimas no dan su consentimiento, puesto que no tienen la capacidad intelectual o la voluntad para hacerlo, como puede ser el caso de los niños o las personas con discapacidad. Las caricias, proposiciones verbales explícitas, y la penetración son parte del mismo.
- 3- Agresión sexual: la libertad sexual de la víctima se ve afectada porque el agresor emplea la violencia y la intimidación para cometer estas conductas delictivas. La violación es el caso más grave de agresión sexual y se configura con la penetración del miembro, así como la introducción de objetos por vía vaginal y anal, prima el odio, la violencia y la intimidación, se arrebató con el uso de la fuerza el poder sexual. (Pallarés, 2012)

La agresión sexual se puede diferenciar en diversos contextos de acuerdo a la relación víctima-agresor. Los agresores sexuales que no son conocidos por la víctima, la acción antijurídica puede ser realizada en espacios con características públicas que no pertenecen a



un espacio íntimo para ella, tales como: la escuela, el gimnasio, el centro comercial, el cine, los baños públicos, los bares, las discotecas, la calle, una estación de bus, entre otros lugares, que generalmente son poco frecuentes por la víctima y que no representan la intimidad de su hogar, donde existe mayor sentido de seguridad personal. Bajo este contexto el agresor sexual desconocido tiene contacto con la víctima únicamente por las circunstancias en que se dan las cosas y un mal momento en el lugar equivocado, puede significar ser víctima de violación como parte de la violencia sexual hacia una mujer. ((OMS), s.f. )

Contrario sensu, cuando los espacios son íntimos, personales o privados para la víctima y se invade por conductas de violencia sexual, la agresión se caracteriza porque quien las lleva a cabo es un conocido, que puede ser un amigo, un pretendiente, un vecino, un familiar o alguien cercano y que frecuenta a la víctima en sus espacios de confianza. En estas circunstancias las probabilidades de ser víctima de violación de manera frecuente, son altas, porque el victimario tiene la posibilidad de obligarla a cometer actos sexuales utilizando la fuerza, la coacción y la amenaza, que conlleva intimidación, el miedo y la subordinación de la víctima hacia el victimario.

La coacción puede abarcar: el uso de grados variables de fuerza, intimidación psicológica, extorsión, amenazas (daño físico o de no obtener un trabajo o una calificación, etc.). Por tanto, en un contexto familiar, la agresión puede durar por mucho tiempo, en vista que la víctima tiene miedo al rechazo social e incluso familiar, porque sus emociones como ser humano, dependen del estado y las fuerzas que la víctima tiene sobre su propia experiencia, ser parte de ella, es algo que no se comparte fácilmente, ni se menciona, se rechaza el deseo de expresarlo, denunciarlo y comentarlo.

Las víctimas de violación por parte de un agresor familiar, generalmente están sometidas al abuso frecuente porque las circunstancias para hacerlo, pueden facilitarse en cualquier momento, sobre todo cuando la víctima está sola en su propio espacio de confianza (hogar), que por el miedo al rechazo no lo expresa y por tanto, el victimario, se aprovecha de su miedo



y de las circunstancias, bajo amenaza, abuso de poder, coacción, el uso de la fuerza, la intimidación y el sometimiento de la víctima.

En este contexto familiar, también puede darse cuando el perpetrador es la pareja actual de la víctima (casados o no) o es la ex-pareja; por lo que, generalmente la agresión sexual suele estar acompañada de venganza, por celos infundados, relaciones nuevas de la víctima, que pueden ser amorosas o de amistad, entre otras.

De acuerdo con la (ONU Mujeres, s. f.), la violencia contra mujeres no se limita a lo siguiente:

- 1- violación en el matrimonio o en citas amorosas;
- 2- violación por desconocidos o conocidos;
- 3- insinuaciones sexuales no deseadas o acoso sexual (en la escuela, el lugar de trabajo, etc.);
- 4- violación sistemática, esclavitud sexual y otras formas de violencia particularmente comunes en situaciones de conflicto armado (por ejemplo fecundación forzada);
- 5- abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas;
- 6- violación y abuso sexual de niños; y
- 7- formas “tradicionales” de violencia sexual, como matrimonio o cohabitación forzados y “herencia de viuda”.

De igual forma, se determinan como parte de la Violencia Sexual hacia mujeres, los siguientes tipos:

- 1. Violación:** La violación es un acto sexual no consensuado que implica la penetración vaginal, anal u oral mediante el uso de la fuerza, la amenaza o la coerción. Puede ser cometida por desconocidos, parejas íntimas o cualquier persona sin el consentimiento de la víctima.
- 2. Acoso Sexual:** El acoso sexual involucra avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales o conductas sexuales inapropiadas en el lugar de trabajo, la escuela u





otros entornos. Puede incluir comentarios sexuales ofensivos, tocamientos no consensuados o insinuaciones sexuales no deseadas.

3. **Abuso Sexual Infantil:** El abuso sexual infantil implica el contacto sexual inapropiado con un niño o niña. Puede incluir actos como el abuso sexual en la familia, la explotación sexual infantil, el grooming (preparación para el abuso) y otros comportamientos sexuales dirigidos a menores de edad.
4. **Acoso Cibernético Sexual:** Este tipo de violencia sexual se produce en línea y puede incluir el envío de mensajes sexuales no deseados, el acoso a través de las redes sociales, la distribución no consensuada de imágenes íntimas (conocido como "revenge porn" o pornografía de venganza) y el sexting no consensuado y doxing.
5. **Violencia Sexual en el Matrimonio o Pareja:** La violencia sexual dentro de una relación de pareja implica actos sexuales no consensuados o coercitivos cometidos por uno de los miembros de la pareja contra la voluntad del otro.
6. **Tráfico Sexual:** El tráfico sexual es un delito en el que las personas son secuestradas, engañadas o coaccionadas para participar en actos sexuales comerciales en contra de su voluntad. Esto puede incluir la prostitución forzada y la explotación sexual.
7. **Violencia Sexual en Conflictos Armados:** Durante los conflictos armados, se produce violencia sexual sistemática y generalizada, que incluye la violación en masa, el esclavismo sexual y otros abusos sexuales utilizados como tácticas de guerra.
8. **Acoso Sexual en el Transporte Público:** El acoso sexual en el transporte público involucra tocamientos inapropiados, comentarios lascivos y otros comportamientos no deseados que afectan a las personas en medios de transporte públicos.
9. **Violencia Sexual Basada en Género:** La violencia sexual basada en género es aquella que se comete debido a la discriminación de género y la desigualdad de poder. Puede incluir la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y otras formas de violencia relacionadas con el género. (Pallarés, 2012)

Es importante destacar que la violencia sexual es una violación grave de los derechos humanos y está prohibida en la mayoría de las jurisdicciones. Así se determina por diferentes cuerpos normativos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos,



(DDHH), Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) 1979, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de la OEA 1994 (Belemn do Pará).

El Happy Slaping es una nueva tendencia de la violencia sexual que consiste en la grabación de un agresión física, verbal o sexual y su difusión online mediante las tecnologías digitales (páginas, blogs, chat, redes sociales, etc.). En España esto es un delito conforme al art. 147 del Código Penal, que castiga todos los actos que “menoscaben la integridad corporal o la salud física o mental” de otras personas.

Este Happy Slapping es una expresión anglosajona que significa “bofetada feliz”. El fenómeno del “happy slapping”, consistente en colgar en sitios de internet fotos o vídeos con escenas de violencia captados con teléfonos móviles); es decir, se trata de una agresión física que se provoca simplemente para filmarla y difundir el vídeo on line.

La violencia sexual se refiere a cualquier acto en el cual una persona utiliza la fuerza, la coerción, el chantaje, la intimidación o la manipulación para obtener gratificación sexual a expensas de otra persona sin su consentimiento. Esta forma de violencia puede manifestarse de diversas maneras y puede ocurrir en una variedad de contextos, incluyendo relaciones íntimas, familiares, laborales o sociales.

### **2.3 Organismos Internacionales Contra la Violencia Hacia la Mujer**

Existen varios organismos internacionales que se dedican a combatir la violencia hacia la mujer y a promover la igualdad de género en todo el mundo. Algunos de los principales son:

ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres): ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como desarrollar programas, políticas y normas con el fin de defender los



derechos humanos de las mujeres y garantizar que alcancen su pleno potencial. (ONU Mujeres , 2023)

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia): UNICEF trabaja en la protección de los derechos de los niños y las niñas, lo que incluye la prevención de la violencia de género en redes sociales, el abuso sexual infantil, el apoyo a las víctimas y la promoción de relaciones igualitarias de género desde la infancia. (UNICEF, UNICEF, s.f.)

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA): catalogado como el primer órgano intergubernamental creado para asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, constituido por 34 delegados, una por cada estado miembro de la OEA. (CIM-OEA, s.f.).

Cumbre Judicial Iberoamericana, impulsora de la estructura de cooperación, concertación e intercambio de experiencias en la impartición de justicia, en los siguientes Estados miembros: Costa Rica, Cuba, Guatemala, República Dominicana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, El Salvador, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Andorra, España y Portugal, promotores de proyectos y propuestas con perspectiva de género desde el ámbito judicial. (Iberoamericana, s.f.)

Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos: Son organismos internacionales, que forman parte del sistema interamericano de derechos humanos y se han pronunciado sobre decisiones y recomendaciones a países de América, en relación con la violencia de género. (CIDH, s.f.)

Consejo de Europa: El Consejo de Europa, a través de su Comisión para la Igualdad de Género y la estrategia del Consejo de Europa para erradicar la violencia de género, trabaja para prevenir y combatir la violencia hacia la mujer en Europa.



Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE): se estableció en diciembre de 2006, como una agencia Europea dedicada a la igualdad de género y analizar datos sobre dicha temática con el fin de aplicar políticas al respecto y combatir la discriminación por género. (Humanos, s.f.)

Coalición Internacional de Mujeres: Esta coalición es una red mundial de organizaciones de mujeres y defensoras de los derechos de la mujer que trabajan para abordar la violencia de género y promover la igualdad de género.

Amnistía Internacional: Amnistía Internacional trabaja en la defensa de los derechos humanos en todo el mundo y ha llevado a cabo campañas específicas contra la violencia de género y la impunidad de los agresores.

Human Rights Watch: Esta organización de derechos humanos lleva a cabo investigaciones y campañas sobre la violencia de género en todo el mundo, y trabaja en la denuncia de las violaciones de derechos humanos relacionadas con la violencia hacia la mujer.

## **2.4 Criminogénesis del Agresor Sexual**

La criminogénesis del agresor sexual se refiere al proceso mediante el cual una persona se convierte en un agresor sexual. Es importante destacar que no existe una única causa o explicación para el comportamiento de los agresores sexuales, ya que es un fenómeno complejo que puede estar influenciado por una combinación de factores biológicos, psicológicos, sociales y ambientales.

Previo a la determinación de los factores de la criminogénesis del agresor, se detallará el perfil de los agresores, tomando en cuenta a Bermúdez (2019) que define perfilación criminológica, de la manera siguiente: “es una herramienta multiusos, casi indispensable para poder prevenir determinadas conductas delictivas y qué sujeto o sujetos pudieron haber cometido ese delito...” (p.3).



Según este autor los tipos de perfiles criminales pueden ser:

### **1- Perfiles de agresores conocidos:**

El perfil psicológico o método inductivo, se caracteriza por el estudio en condenados o agresores conocidos, así como el estudio de la población penitenciaria, con el fin de extraer características generales, partiendo de lo particular a lo general, a través de entrevistas, analizando la conducta observada e informes sobre la misma, tomando en cuenta la historia del delito, la conducta dentro del sistema y realizar un perfil inductivo.

### **2- Perfiles de agresores desconocidos:**

Este perfil es denominado “Perfil psicológico deductivo”, el cual consiste en realizar inferencias con base en análisis de evidencias psicológicas en la escena del crimen. Se toma en cuenta lo observado en el lugar, la edad del victimario, la raza de la víctima, las agresiones cometidas a la víctima. Estos estudios pueden ser comparados con los rasgos de otros criminales previamente estudiados en el ámbito penitenciario a través del método inductivo.

### **3- Perfil geográfico**

El perfil geográfico hace referencia a las zonas donde suceden los actos criminales del victimario. Se estudia el lugar donde habita y las características del lugar para realizar sus actos criminales. Esto con el fin de identificar si se trata de un agresor desconocido, conociendo un perfil psicológico del lugar donde el actor, se siente cómodo para realizar los crímenes.

A continuación, se describen algunos de los factores que a menudo se consideran relevantes en la criminogénesis del agresor sexual, a partir de (Bermúdez, 2019)

#### **1. Factores psicológicos:**

- **Trastorno mental:** los agresores sexuales padecen de algún tipo de trastorno mental en mayor o menor grado; sin embargo, algunos autores consideran que este factor carece de



sentido, *contrario sensus*, quienes consideran que estos agresores tienen algunas parafilias mentales. Algunos agresores pueden sufrir de trastornos mentales, como el trastorno de la personalidad antisocial o el trastorno de control de los impulsos, que pueden contribuir a su comportamiento delictivo.

- **Historia de abuso infantil:** La exposición a la violencia sexual o el abuso en la infancia puede aumentar el riesgo de que una persona se convierta en un agresor sexual en el futuro.

## 2. Factores sociales y ambientales:

Dentro de los factores sociales y ambientales, se relacionan aquellos acontecimientos externos que influyen en la comisión de conductas delictivas, partiendo de la exposición a la violencia sexual, donde algunos agresores sexuales pueden haber sido víctimas de abuso sexual en su propia infancia, lo que puede influir en su posterior comportamiento delictivo. Asimismo, el entorno familiar y social, que implican la falta de apoyo social, la exposición a modelos de comportamiento violento o la socialización en un entorno donde la violencia sexual es tolerada, el consumo de sustancias alcohólicas o estupefacientes, la exposición a pornografía, incluso el fracaso de la inhibición.

## 3. Factores situacionales:

- **Oportunidad:** En algunos casos, los agresores sexuales pueden aprovechar situaciones en las que se les presenta la oportunidad de cometer un delito sexual, como el consumo excesivo de alcohol o drogas en un entorno de fiesta.

Es importante recordar que no todas las personas que experimentan estos factores se convierten en agresores sexuales. La mayoría de las personas con historias de abuso sexual infantil, por ejemplo, no se convierten en agresores sexuales en la edad adulta. Además, la mayoría de los agresores sexuales cometen sus delitos por elección y no debido a factores biológicos incontrolables.



La prevención de la violencia sexual implica abordar estos factores de manera proactiva a través de la educación, la terapia, la intervención temprana y el apoyo a las víctimas. También es importante que la sociedad trabaje para promover la igualdad de género, fomentar relaciones saludables y condenar la violencia sexual en todas sus formas.

#### **4. Factores individuales y relacionales**

- 1- Pertenencia a una pandilla
- 2- Consumo perjudicial o ilícito de alcohol o drogas
- 3- Personalidad antisocial
- 4- Exposición en la niñez a la violencia entre los padres
- 5- Antecedentes de abuso físico o sexual en la niñez
- 6- Escasa educación
- 7- Aceptación de la violencia (Creer que es aceptable golpear a la esposa o novia)
- 8- Múltiples parejas o infidelidad
- 9- Opiniones favorables a la inequidad de género

#### **5. Factores comunitarios**

De acuerdo con (ONU Mujeres , 2023), estos factores pueden ser los más importantes para identificar las formas de prevenir la violencia sexual antes de que se produzca, ya que la sociedad y la cultura pueden apoyar y perpetuar creencias que aprueban la violencia. Algunos de estos factores son:

- 1- Normas tradicionales y sociales favorables a la superioridad masculina (considerar que las relaciones sexuales sean un derecho del hombre en el matrimonio, que las mujeres y las niñas sean responsables de mantener bajo control los deseos sexuales de los hombres o que la violación sea un signo de masculinidad.
- 2- Sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia

La violencia sexual es un fenómeno complejo que puede estar influenciado por una serie de factores interrelacionados. Estos factores pueden variar en función de la situación y las



circunstancias individuales, pero algunos de los factores que a menudo contribuyen a la violencia sexual incluyen:

- 1. Desigualdad de género:** La violencia sexual a menudo se perpetúa debido a las desigualdades de género y las actitudes sexistas que devalúan a las personas y las objetivizan en función de su género. Las creencias erróneas sobre la superioridad de un género sobre otro pueden llevar a la justificación de la violencia sexual.
- 2. Cultura de la violación:** En algunas culturas y comunidades, existen normas sociales y actitudes que minimizan o normalizan la violencia sexual. Estas creencias erróneas pueden crear un ambiente propicio para la perpetuación de la violencia.
- 3. Poder y control:** La violencia sexual a menudo se trata de ejercer poder y control sobre la víctima. Los agresores pueden utilizar la violencia sexual como una forma de dominación y manipulación.
- 4. Consumo de sustancias:** El consumo excesivo de alcohol u otras drogas puede disminuir la inhibición y el juicio de una persona, lo que puede llevar a comportamientos sexuales inapropiados o agresivos.
- 5. Historia de abuso infantil:** Las personas que han sido víctimas de abuso sexual o maltrato infantil pueden tener un mayor riesgo de perpetuar la violencia sexual en el futuro.
- 6. Falta de educación sexual:** La falta de educación sobre consentimiento, relaciones saludables y límites personales puede contribuir a la mala interpretación de las señales y la falta de comprensión sobre lo que constituye una conducta sexual apropiada.
- 7. Impunidad y falta de denuncia:** La falta de consecuencias legales o sociales para los agresores y la reticencia de las víctimas a denunciar pueden permitir que la violencia sexual continúe sin control.
- 8. Factores socioeconómicos:** Las desigualdades económicas y la falta de acceso a recursos pueden aumentar la vulnerabilidad de las personas a la violencia sexual y dificultar su capacidad para buscar ayuda y apoyo.





- 9. Factores culturales y religiosos:** En algunas culturas o religiones, las normas y valores tradicionales pueden influir en las percepciones y las respuestas hacia la violencia sexual, a veces dificultando la denuncia y la búsqueda de apoyo.

## **2.5 El Sistema de Género Como Parte de la Violencia de Género**

El sistema de género cobra vida como una organización moral, llena de reglas convencionales que normativizan a la sociedad, determinando su actuar dentro de un esquema considerado “normal”, en estas normas se logra identificar una relación social bastante ordinaria, en la que, los usos de conductas discriminatorias se vuelven usuales y comunes, dando lugar a la violencia, la subordinación y el abuso de poder frente a aquellos que se encuentran vulnerables.

El sistema de género se refleja como aquella identidad sexual que los padres atribuyen al individuo desde que conocen su sexo (femenino - masculino); por consiguiente, desde su nacimiento se imponen un sin número de actitudes y cualidades que debe cumplir a medida que va desarrollándose, es por eso que la sociedad influye en la formación de la personalidad del ser humano, especialmente en aquellos ámbitos considerados informales (la familia, la escuela, la comunidad).

A partir de aquí, el sistema de género construye la forma en la que el ser humano debe actuar, la manera en la que debe adoptar patrones de conductas correctas y aceptables, con el fin de determinar su género (hombre o mujer), para formar parte de un grupo social, al cual debe pertenecer, es así, como se construye la influencia del individuo sobre ciertas actitudes que debe tomar, en referencia a su género.

Dentro de este sistema de género, no caben diferencias, ni diversidades, el hombre que tiene una actitud más sensible frente a diversas circunstancias, suele ser tachado como débil y en ocasiones puede que se discuta su hombría, por el simple hecho de expresarse abiertamente, respecto a sus sentimientos. Es por eso que no se admite que el hombre diga comentarios



bonitos y agradables a otro hombre, porque no está bien visto y puede interpretarse como parte de una sexualidad diversa.

Exactamente, en la sociedad no se permite que el hombre pueda decirle a otro hombre que lo ama, que lo admira o que se ve bonito con su vestimenta, porque son comentarios que un hombre no debe hacer. Esto es parte del sistema de género, que determina los comentarios que el hombre debe hacer, las conductas que debe tener, la vestimenta que debe usar y los amigos que debe tener. Todo con el fin de clasificarlo socialmente en un género al que debe pertenecer, de lo contrario se desvaloriza su hombría y se pone en duda su orientación sexual, por el simple hecho de tener una conducta masculina sana y segura.

En ocasiones también, el machismo abarca la forma de expresar el amor hacia una mujer, ser cuidadoso, romántico, es algo meramente personal, claramente es un trato genuino que expresa un sentimiento de amor hacia la mujer cuando está siendo cortejada por su esposo o su novio o su pretendiente. Esto sin duda, no podría entablarse como machismo, pero si pasara lo contrario, en cuanto a que el hombre recibiera una muestra de cariño como flores, podría catalogarse raro para algunos, son convencionalismos sociales que en la práctica no están bien vistos potencialmente para algunos, lo cual no se puede decir que para la mayoría.

Este punto es objetable, pero está basado en un machismo creado bajo una concepción convencional (el qué dirán) que limita el actuar de ciertos hombres. El sistema de género, contribuye entonces, a la creación de una conducta machista en la que se debe actuar rudamente, casi sin emociones, demostrando poder, sometiendo a la mujer, minimizando y opacando sus capacidades, lo que se traduce a la reacción del sentimiento de amenaza cuando estas son más destacadas en diferentes labores o contextos.

Con base en lo anterior, el sistema de género debe contribuir en la reeducación del hombre, desde el punto de vista de nuevas masculinidades, sin caer en comentarios que no aportan a la sociedad de forma positiva. Se debe visualizar un sistema de género con igualdad y no desigualdad, con apoyo y promoción de la salud sexual, con responsabilidad afectiva y una



masculinidad positiva que reconozca y trate los diferentes micromachismos, para generar un ambiente social más humano e igualitario.

## 2.6 La Violencia Sexual hacia la Mujer con Perspectiva de Género

La violencia sexual hacia las mujeres con una perspectiva de género se refiere a la violencia sexual que se dirige específicamente hacia las mujeres debido a su género y que está arraigada en desigualdades de poder y normas sociales que perpetúan la discriminación de género. Esta perspectiva reconoce que la violencia sexual no es un problema aislado, sino que está profundamente relacionada con las estructuras de poder y las normas de género que existen en la sociedad. Aquí hay algunas dimensiones clave de la violencia sexual hacia las mujeres desde una perspectiva de género:

1. **Desigualdad de género:** La violencia sexual hacia las mujeres se basa en la creencia errónea de que los hombres tienen derecho a controlar y dominar a las mujeres, incluyendo su sexualidad. Esta desigualdad de género perpetúa la violencia sexual y la justifica en algunas culturas y contextos.
2. **Control y poder:** La violencia sexual es a menudo un medio para ejercer control y poder sobre las mujeres. Los agresores utilizan la violencia sexual como una forma de dominación y sometimiento, lo que refuerza las dinámicas de poder desiguales.
3. **Normas culturales y sociales:** Las normas y expectativas de género tradicionales pueden contribuir a la tolerancia de la violencia sexual. Las actitudes sexistas y los estereotipos de género que objetivan a las mujeres pueden crear un ambiente propicio para la violencia.
4. **Victimización secundaria:** Las mujeres a menudo enfrentan la victimización secundaria, que incluye la falta de apoyo y la revictimización por parte de la sociedad, el sistema de justicia y las instituciones médicas o de servicios sociales.
5. **Barreras para denunciar:** Las mujeres pueden enfrentar barreras significativas para denunciar la violencia sexual, como el miedo a represalias, la vergüenza, la falta de apoyo o la falta de confianza en el sistema de justicia.



- 6. Consecuencias a largo plazo:** La violencia sexual puede tener graves consecuencias a largo plazo para la salud física y mental de las mujeres, incluyendo el trauma, la depresión, la ansiedad y las infecciones de transmisión sexual.

La perspectiva de género busca analizar y abordar cómo las estructuras de poder, las normas sociales y las desigualdades de género contribuyen a la violencia sexual hacia las mujeres. Esto implica promover la igualdad de género, educar sobre el consentimiento y las relaciones saludables, y trabajar para cambiar las actitudes y normas que perpetúan la violencia sexual. Además, implica ofrecer apoyo y recursos a las víctimas, así como responsabilizar a los agresores. La violencia sexual hacia las mujeres es un grave problema social que requiere un enfoque multidimensional y una acción coordinada para prevenirla y abordarla de manera efectiva.

## **2.7 Reglas internacionales contra la violencia hacia la mujer**

Existen numerosos tratados y convenciones internacionales que establecen reglas y principios para combatir la violencia hacia la mujer y promover la igualdad de género en todo el mundo. Algunos de los tratados más relevantes incluyen:

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, CEDAW es conocida como la "Carta Magna" de los derechos de las mujeres. Prohíbe la discriminación de género y establece obligaciones para los Estados partes para garantizar la igualdad de género en todos los aspectos de la vida, incluida la prevención y la eliminación de la violencia de género.

Convención de Belem do Pará: La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) fue adoptada en 1994 y se centra en la violencia contra la mujer en el ámbito de las Américas. Establece medidas



para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y es un instrumento importante para la región.

Protocolo Facultativo de CEDAW: Este protocolo permite a las víctimas y a los grupos de derechos humanos presentar denuncias individuales ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, esta declaración y plataforma de acción destaca la importancia de abordar la violencia de género y promover la igualdad de género en todo el mundo.

Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado varias resoluciones relacionadas con la violencia de género, incluida la Resolución 48/104 Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, del 20 de diciembre de 1993 y la Resolución 68/147 sobre los derechos del niño, que exhorta a los Estados, la adopción de todas las formas de eliminación de la mutilación genital femenina, aprobada el 18 de diciembre de 2013.

Convención de Estambul: La Convención del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, conocida como la Convención de Estambul, es el tratado más completo en Europa para abordar la violencia de género y la violencia doméstica. Establece normas para la prevención, protección, persecución y políticas de igualdad de género.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): El ODS 5 de las Naciones Unidas tiene como objetivo lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, lo que incluye la erradicación de la violencia de género.

Estos tratados y convenciones establecen un marco normativo sólido para combatir la violencia hacia la mujer y promover la igualdad de género en todo el mundo. Los Estados partes en estos tratados están obligados a tomar medidas para prevenir, sancionar y erradicar



la violencia de género, y las organizaciones internacionales y la sociedad civil, desempeñan un papel importante en su supervisión y promoción.

## **2.8 Deconstrucción de la masculinidad**

La deconstrucción de la masculinidad se refiere a un proceso mediante el cual los hombres examinan y cuestionan las normas tradicionales y estereotipos asociados con la masculinidad en la sociedad. Este proceso implica reflexionar críticamente sobre las expectativas y presiones sociales que rodean a la masculinidad y trabajar para deshacerse de las actitudes y comportamientos perjudiciales o tóxicos que pueden resultar de esas normas. (Leiva, 2019) La deconstrucción de la masculinidad es exclusivamente sobre aquellos criterios masculinos que están vinculados con la desigualdad entre el hombre y la mujer, radicados y potencialmente arraigados por la sociedad. Es el hecho de cuestionarse la masculinidad desde los aspectos religiosos, la ciencia, el arte, la tecnología y cualquier otra forma de promover y sostener el poder masculino en el entorno social.

No está bien hablar de masculinidad cuando se limita al abuso de poder, la dominación, la subordinación de las mujeres, la devaluación de las mujeres, etc. El cuestionamiento de la masculinidad, es sobre actos que vinculan el machismo de forma que afecta a la sociedad con conductas agresivas que incurren en delitos violentos y en este caso, en conductas sexuales violentas.

Para empezar el cuestionamiento de la masculinidad, es importante generar autoconciencia, de las normas y estereotipos de género que influyen en la propia vida, lo que implica reflexionar sobre cómo se ha aprendido e internalizado la masculinidad a lo largo del tiempo. Asimismo, es necesario cuestionar estereotipos de género asociados con la masculinidad, como la idea de que los hombres deben ser fuertes, dominantes, emocionalmente restringidos y evitar actividades o intereses percibidos como "femeninos".



Para algunos autores existen los micromachismos como abuso de poder, cuasi normalizados que se ejecutan por hombres, de manera permanente. De acuerdo con (Paloma et. al., 2006) Algunos de estos son:

**1- Micromachismos utilitarios:**

No responsabilización sobre lo doméstico, esto se determina como la no implicación, pseudoimplicación o implicación ventajosa, el aprovechamiento de las capacidades femeninas de servicio, naturalizando el rol de cuidadora, requerimientos abusivos, negatividad a la reciprocidad, aprovechamiento de la ayuda al marido, amiguismo paternal, etc.

**2- Micromachismos encubiertos:**

Creación de falta de intimidad, como el silencio, aislamiento y malhumor manipulativo, puesta de límites, avaricia de reconocimiento y disponibilidad, inclusión invasiva de terceros, comunicación defensiva-ofensiva, engaños, la desautorización vista desde la desvalorización, el paternalismo, la manipulación emocional, el abuso de confianza, inocentizaciones, haciéndose el tonto y el bueno, minusvalorización de sus propios errores.

**3- Micromachismos coercitivos:**

Coacciones a la comunicación, control del dinero, insistencia abusiva, imposición de intimidad, demostración de la superioridad varonil.

**4- Micromachismos de crisis:**

Hipercontrol, resistencia y distanciamiento, rehuir a la crítica y la negociación, prometer y haer méritos, victimismo, darse tiempo y lástima, para lograr los fines propios respecto a la mujer.

Estos micromachismos son importantes de analizar, identificar, para modificar aquellas conductas machistas que generan violencia; también es importante reconocer la diversidad y comprender que no hay una única forma de ser masculino y que se manifiesta de muchas



maneras diferentes en función de la cultura, el contexto y la individualidad de cada persona, no se debe interiorizar una masculinidad tóxica y forzada en la sociedad, que puede llevar al suicidio de quienes son rechazados por ser diferentes a la masculinidad aceptada por la sociedad.

La masculinidad positiva, debe saber escuchar las experiencias de mujeres y personas de género no conforme con las normas tradicionales, para comprender mejor cómo las normas de la masculinidad tradicional pueden afectar a los demás y contribuir a la desigualdad de género. Esto conlleva, a la necesidad de trabajar en el desarrollo de la empatía y la capacidad de ponerse en el lugar de los demás. Esto puede ayudar a entender mejor las experiencias de las personas que han sido afectadas negativamente por las expectativas tradicionales de la masculinidad.

Una masculinidad positiva, reconoce y condena la violencia de género en todas sus formas, y promueve relaciones basadas en el respeto y el consentimiento, apoya la igualdad de género, convirtiéndose en un defensor activo de la igualdad de género y trabajar para promoverla en todas las áreas de la vida, incluyendo el trabajo, la familia y la comunidad, porque se reconoce el valor de la mujer, como madre, como hija, como esposa, como novia, como amiga, como hermana, etc.

La deconstrucción de la masculinidad es un proceso continuo y puede ser desafiante, ya que a menudo implica cuestionar creencias arraigadas y enfrentar la presión social. Sin embargo, es un paso importante hacia la construcción de una sociedad más igualitaria y libre de estereotipos de género dañinos. Ayuda a crear un espacio para que los hombres sean auténticos consigo mismos y vivan vidas más saludables y significativas. (Leiva, 2019).





## Capítulo 3. Tipificación de Delitos Sexuales en México

### 3.1 Concepto de Violación

La violación es un delito sexual grave que involucra la realización de actos sexuales no consensuados con otra persona sin su permiso. Este acto implica forzar o coaccionar a alguien a participar en actividades sexuales en contra de su voluntad. La violación es una violación de la integridad sexual y los derechos humanos de la víctima, y es un acto ilegal en la mayoría de las jurisdicciones en todo el mundo.

García y Cerda, (2014) citados por (Bancet, 2016) definen la violación como:

"introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, incluye la introducción de cualquier otra parte del cuerpo u objeto por vía vaginal o anal, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo de la víctima" (p. 44).

Algunos aspectos claves de la violación, según (Bejarano, 2014) incluyen:

- 1. Falta de Consentimiento:** La falta de consentimiento es un elemento fundamental en la definición de la violación. Si una persona no da su consentimiento libre y voluntariamente para participar en una actividad sexual, cualquier actividad sexual forzada o coaccionada que ocurra se considera violación.
- 2. El maltrato Psicológico:** que comprende la humillación, la desvalorización, el desprecio, etc.
- 3. Coerción:** La violación puede involucrar el uso de la fuerza física o la amenaza de violencia para someter a la víctima. También puede ocurrir bajo coacción emocional o psicológica. (Villanueva, 2005)
- 4. Edad de Consentimiento:** En muchas jurisdicciones, las leyes establecen una edad de consentimiento, que es la edad mínima a la cual una persona puede dar un consentimiento válido para actividades sexuales. Las relaciones sexuales con menores



de la edad de consentimiento a menudo se consideran violación, independientemente del consentimiento aparente de la víctima. (Villanueva, 2005)

5. **Violación conyugal:** La violación conyugal se produce cuando un cónyuge o pareja íntima fuerza a su pareja a tener relaciones sexuales sin su consentimiento. En muchos lugares, esto es ilegal y se castiga de la misma manera que la violación cometida por un extraño. (Pacheco, 2016)
6. **Violación en grupo:** También conocida como "violación en banda" o "violación en manada", se refiere a situaciones en las que múltiples agresores participan en la violación de una víctima.
7. **Violación en contexto de conflicto:** Durante conflictos armados, la violación a menudo se utiliza como táctica de guerra y puede ser perpetrada por fuerzas armadas o grupos armados contra mujeres y hombres como medio de control, humillación y castigo.

Es importante destacar que la violación es un acto criminal en la mayoría de las jurisdicciones y se considera una violación grave de los derechos humanos. Las víctimas de violación a menudo experimentan traumas físicos y psicológicos significativos, y es fundamental que reciban apoyo, atención médica y asesoramiento adecuados. La prevención de la violación y la persecución de los agresores son objetivos fundamentales en la lucha contra la violencia sexual.

Las violaciones en grupo a mujeres son un problema grave en muchas partes del mundo, incluyendo México. Sin embargo, las estadísticas específicas pueden ser difíciles de obtener y pueden variar según la fuente y la metodología utilizada para recopilar los datos. Las razones de la subnotificación y la falta de denuncia en casos de violación en grupo pueden hacer que las estadísticas sean incompletas.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en México recopila datos sobre delitos sexuales, pero no siempre desglosa la información específicamente para las violaciones en grupo. Las estadísticas sobre violencia de género en general, que incluyen violaciones, pueden proporcionar una imagen más amplia de la situación.



Es importante destacar que las estadísticas pueden subestimar la verdadera magnitud del problema, ya que muchas víctimas de violación en grupo pueden sentirse reacias a denunciar debido al estigma, el miedo a represalias o la falta de confianza en el sistema de justicia. Además, es fundamental que el gobierno y las autoridades continúen trabajando en la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas, así como en la concientización pública sobre este tema.

Bajo este ámbito de prevención, es importante destacar la necesidad de la educación sexual con perspectiva de género, en donde se promueva la construcción social en donde las diversas formas de expresar emociones, deseos y relaciones, sean fáciles de manifestar. Asimismo, educar a los niños para que no respondan con violencia, que solucionen sus conflictos de manera pacífica, que se expresen libremente y no se ostente el poder y reconocimiento del mismo, sobre las niñas. Ayudarles a que sigan modelos masculinos sin agresividad ni represión de sus sentimientos. (Paloma, 2006, p. 192).

### **3.2 Igualdad de Género**

La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre todas las personas, independientemente de su género. Es un principio fundamental de los derechos humanos que promueve la equidad en todos los aspectos de la vida, incluyendo el acceso a la educación, el empleo, la toma de decisiones, la representación política y la participación en la sociedad. La igualdad de género también implica la eliminación de la discriminación basada en el género y la promoción de relaciones equitativas entre las personas de diferentes géneros.

La igualdad de género debe establecerse desde la igualdad legal, donde se promueva el respeto y cumplimiento de todas las leyes y políticas en un contexto igualitario, sin discriminación legal basada en el género. Que se promueva el empoderamiento de las mujeres, garantizando la igualdad de acceso a la educación, la salud, el empleo, la propiedad



y la toma de decisiones. Asimismo, toda eliminación de estereotipos de género que limitan las opciones y las oportunidades de las personas debido a su género.

La LGAMVLV promueve la garantía de la participación activa de las mujeres en la política, de forma igualitaria, bajo las mismas condiciones y oportunidades que cualquier candidato de sexo masculino. Esto fomenta la representación de las mujeres en cargos de toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional.

De igual forma, la educación y la concientización son herramientas importantes para promover la igualdad de género. Esto incluye la enseñanza de la igualdad de género en las escuelas y la promoción de una cultura de respeto.

Prevención de la Violencia de Género: La igualdad de género implica la lucha contra la violencia de género, que incluye la violencia doméstica, la violación y el acoso sexual. Asimismo, apoyar el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres (UNICEF, 2019).

Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos: Garantizar que las mujeres tengan control sobre su salud y sus decisiones reproductivas es un aspecto importante de la igualdad de género, eliminar la brecha salarial, desde la dignificación humana del trabajo sin distinción de género, promover la lucha por la igualdad en el lugar de trabajo, lo que significa que las mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo.

### **3.3 Violación de los derechos humanos**

La violación de los derechos humanos se refiere a la acción o la omisión de actos que vulneran los derechos fundamentales y universales de las personas, tal como se establecen en tratados y declaraciones internacionales de derechos humanos. Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos, sin importar su raza, género, religión, orientación sexual, nacionalidad, o cualquier otra característica personal. La violación de los derechos humanos puede manifestarse de diversas formas, según (Marina, s. f. ) incluyendo:



- 1 **Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes:** Esto incluye la tortura física o psicológica, el trato inhumano, la humillación y el sufrimiento infligidos deliberadamente a una persona.
- 2 **Detenciones Arbitrarias:** La detención de personas sin justificación legal o sin un juicio justo es una violación de los derechos humanos.
- 3 **Libertad de Expresión:** Restringir o censurar la libertad de expresión, incluyendo la libertad de prensa y la expresión en línea, es una violación de los derechos humanos.
- 4 **Discriminación:** La discriminación basada en raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otras características personales es una violación de los derechos humanos.
- 5 **Violencia de Género:** La violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia doméstica, el acoso sexual y la trata de personas, es una violación de los derechos humanos.
- 6 **Esclavitud y Trabajo Forzado:** La esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzado están prohibidos por los tratados de derechos humanos.
- 7 **Persecución Política y Religiosa:** La persecución por motivos políticos, religiosos o de cualquier otra índole es una violación de los derechos humanos.
- 8 **Desplazamiento Forzado:** La expulsión o desplazamiento forzado de comunidades sin su consentimiento es una violación de los derechos humanos.
- 9 **Derecho a un Juicio Justo:** La negación del derecho a un juicio justo, incluyendo el acceso a un abogado y un proceso imparcial, es una violación de los derechos humanos.
- 10 **Derecho a la Vida:** La privación arbitraria de la vida, incluyendo ejecuciones extrajudiciales y asesinatos, es una violación de los derechos humanos.

De acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH) se reconoce la violencia hacia la mujer, como violación a sus derechos humanos. Frente a este reconocimiento, en México se ha ratificado mediante la Ley General de Víctimas, la reparación del daño más allá de su carácter monetario, mismo que, hasta el año 2011 se



centraba únicamente en la reparación civil (pecuniaria), lo cual, evoluciona con la Ley General de Víctimas, ya que reconoce la reparación del daño de manera integral, mediante las siguientes medidas:

- 1- **Restitución:** acción que vuelvan a la víctima a la situación anterior del hecho victimizante, como el restablecimiento de la libertad, de sus derechos, de su identidad, de la unidad familiar, del regreso digno y seguro al lugar de residencia, la reintegración al empleo, etc.
- 2- **Rehabilitación:** medidas que faciliten a la víctima el proceso de hacer frente al daño, como atención médica, psicológica y psiquiátrica especializadas, prestación de servicios y asesoría jurídica, entre otros.
- 3- **Compensación:** versada en la indemnización a la víctima por los perjuicios en su integridad física, daño moral, lucro cesante, pérdida de oportunidades como la educación y prestaciones sociales, gastos de transporte, médicos, terapéuticos, asistencia jurídica, alimentación, etc.
- 4- **Satisfacción:** medidas para restablecer la dignidad de las víctimas, tales como verificación de los hechos y revelación pública de la verdad, búsqueda de personas desaparecidas o cuerpos asesinados, declaración judicial que restablezca la dignidad, reputación y derechos de la víctima y ofendidos, así como una disculpa pública por parte del Estado y personas involucradas.
- 5- **No repetición:** acciones para que los hechos violatorios de derechos humanos no vuelvan a ocurrir, tales como control por las autoridades civiles de las fuerzas armadas y de seguridad.

La reparación del daño es necesaria en actos de violencia sexual hacia la mujer, se debe garantizar una atención especializada, psicológicamente, que contribuya en el desarrollo y bienestar de la mujer en todos los aspectos, desde su deseo sexual, la relación intrapersonal y sus relaciones interpersonales, la salud sexual, la no impunidad de los actos delincuenciales cometidos hacia las mujeres, garantizando su seguridad física y mental, en aras de prevenir acontecimientos de feminicidio.



El Estado debe promover la seguridad de la mujer, fundamentalmente, porque cuando es víctima de violencia física y sexual, algunas pueden dejar de existir con el paso del tiempo, cuando han sido golpeadas y asesinadas atrozmente, incluso cuando se les provoca la muerte posterior al hecho de violento sexualmente o también cuando éstas cometen suicidio por razones de depresión.

En este ámbito el fallecimiento de la mujer, ya sería un caso de feminicidio, que se define como la muerte violenta de una mujer, por razón de su género, aquí se relaciona el sentimiento de odio y la necesidad de controlarla y utilizar una venganza cuando esta decide no seguir siendo violentada.

En este sentido, el art. 325 del Código Penal Federal establece que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razón de su género y se presumirá cuando:

- a) La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- b) A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- c) Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;

Art. 331 bis 2 del Código Penal de Nuevo León establece similitud con este articulado, respecto del concepto de feminicidio. Adicionalmente, es necesario destacar la importancia del Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, de la ONU/Mujeres, que recomienda su aplicación en todos los casos de muertes violentas de mujeres puesto que detrás de cada muerte puede existir un feminicidio, aunque al inicio no hayan sospechas de criminalidad.

Por ejemplo, los **casos de suicidios de mujeres** deben ser investigados bajo las indicaciones de este Modelo de Protocolo por tres razones fundamentales. En primer lugar, *muchos*



*suicidios son consecuencia de la violencia previa que han sufrido las mujeres.* En segundo término, los suicidios *son una forma habitual de ocultar un homicidio por parte de su autor*, presentando la muerte de la mujer como un suicidio o muerte accidental. Finalmente, *pueden ser un argumento usado por las personas a cargo de la investigación criminal para no investigar el caso y archivarlo como suicidio.*

En los **casos de muertes de mujeres aparentemente accidentales**, la prudencia **exige aplicar el Modelo de Protocolo ante el más mínimo indicio o duda de que se pueda estar frente a una muerte violenta**. En ningún caso su aplicación impide la investigación general de los hechos, sino que, por el contrario, permite identificar los hechos y asociarlos a un eventual contexto feminicida.

El Modelo de Protocolo puede ser aplicado **en casos de muerte reciente, así como en casos de muerte más remota**. Cuando la investigación se inicia tiempo después de haberse cometido el feminicidio. Lo **importante es partir del supuesto que los elementos asociados a los femicidios pudieron haber estado presentes y que algunos de ellos pueden seguir estando presentes**.

En los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, se propone en el puesto **5: “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”** y en el número **10 “Reducción de las desigualdades”**. Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad de género, las mujeres y las niñas siguen enfrentando discriminación y violencia estructural; por lo que, se debe implementar la protección de estos derechos mediante los diversos cuerpos normativos nacionales e internacionales, que garanticen la igualdad de género y la satisfacción en las investigaciones de casos de muertes, así como la punibilidad de conductas sexuales violentas hacia las mujeres.

### **3.4 Tipos de Delitos Sexuales en México**

La violación es un delito grave que puede manifestarse de diversas formas y en diferentes contextos. La tipología de la violación se refiere a la clasificación de los casos de violación





en función de ciertas características o circunstancias específicas. A continuación, se presentan algunas tipologías comunes de violación:

Violación trae aparejada la agresión física o la amenaza de violencia física para someter a la víctima. Puede implicar golpes, estrangulamiento u otras formas de coerción física. Asimismo, emplear el uso de armas como cuchillos, armas de fuego o cualquier objeto peligroso, para coaccionar o intimidar a la víctima y llevar a cabo la violación.

La violación también se da en el matrimonio, volviéndose “violación conyugal” ocurre cuando un cónyuge o una pareja íntima fuerza a su pareja a tener relaciones sexuales sin su consentimiento. Por otra parte, también puede darse la violación en banda o grupo, por lo que, la víctima es agredida sexualmente por múltiples agresores al mismo tiempo o en rápida sucesión.

De acuerdo al Código Penal Federal de los Estados Unidos Mexicanos, se determinan mediante el Título Decimoquinto, “los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual”, a partir del art. 259 bis al 276 bis, clasificándose en: hostigamiento sexual, el abuso sexual, el estupro y la violación.

---

### **Tabla 3: Legislación Penal Sobre la Tipología de la Violencia Sexual en México**



**Legislación Penal Sobre la Tipología de la Violencia Sexual en México**

<b>Entidad</b>	<b>Legislación</b>	<b>Tipología</b>	<b>Tipificación Penal</b>	<b>Pena</b>
<b>Federal</b>	Código Penal Federal	<b>Hostigamiento Sexual</b>	Art. 259 Bis. Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año. Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.	La pena es pecuniaria con una multa de hasta ochocientos días. En caso de servidores públicos, se le destituirá del cargo y la inhabilitación de cargos públicos hasta por un año.
<b>Federal</b>	Código Penal Federal	<b>Abuso Sexual</b>	Art. 260 - Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.	A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa. Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.
<b>Federal</b>	Código Penal Federal	<b>Violación</b>	Art. 265- 1- Comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo. Se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su	1- Se le impondrá prisión de ocho a veinte años. 2- Se sancionará con prisión de ocho a veinte años. 3- En cuánto a la violación equiparable, la pena puede abarca desde 8 años hasta 30 años de prisión. 4- Aumentará



			sexo. 2- Se considerará también como violación y se sancionará al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.	hasta una mitad de la pena mínima y máxima, si se ejerce violencia física o moral. 5- De igual forma, aumentarán las penas en los delitos de abuso sexual y violación cuando se cumpla lo dispuesto en el art. 266 bis, hasta una mitad en su mínimo y máximo.
<b>Federal</b>	Código Penal Federal	<b>Incesto</b>	Se considera incesto cuando los ascendientes tengan relaciones sexuales con sus descendientes, siempre y cuando estos últimos sean mayores de edad. Cuando sea menor, la conducta seguirá siendo típica de violación.	La pena para este caso es de uno a seis años de prisión.

**Fuente:** Elaboración propia del investigador, a partir del fundamento jurídico penal, referenciado.

La violación también puede darse en contextos de abuso de sustancias, esto implica la existencia de un agresor que comete una violación cuando la víctima está bajo los efectos del alcohol o las drogas y, por lo tanto, incapaz de dar un consentimiento válido. De igual forma, existe la violación en línea o ciberacoso sexual, que es una tipología muy actual, donde se incluye la coerción sexual a través de internet, se distribuyen imágenes íntimas, el sexting no consensuado y otros actos sexuales en línea, como videos, etc.

Este fundamento jurídico normativo federal, regula la violación en personas con discapacidad, ya que estas, también son víctimas de violación, y los agresores pueden aprovecharse de su vulnerabilidad o discapacidad para cometer el delito. La tipología de la violación ayuda a comprender mejor la diversidad de circunstancias en las que ocurren estos delitos y cómo abordarlos de manera adecuada desde el punto de vista legal y social.



## Capítulo 4. Prevención de la Violencia Sexual en la Mujer desde la perspectiva Criminológica

### 4.1. Prevención del Delito

La prevención del delito refiere a la observación del problema que origina la comisión de los mismos, especialmente identificando qué tipos de factores conllevan a la realización de estos, con la finalidad de reducir los niveles de delincuencia. Ekblom “definió la prevención del delito como aquella intervención en las causas de los hechos delictivos que reduce los riesgos de que se produzcan y/o la potencial gravedad de sus consecuencias” como fue citado por Fernández (2013-2014, p.3).

La prevención del delito denota ciertos factores que influyen en la disminución del mismo, a través de medios que complican la realización de actos delincuenciales. Es notorio que el delincuente puede evaluar los riesgos que corre en el momento de actuar, pero parte de la seguridad pública y la responsabilidad del Estado precisa en que no existan delitos y para ello se debe trabajar en lograr la disminución de los porcentajes delincuenciales, promoviendo no solo la sanción de los delitos cometidos; sino que también, la gestión, mitigación y prevención de hechos delictivos.

Sánchez (2013-2014) refiere que las técnicas de intervención se basan precisamente en la clasificación ofrecida por Cornish y Clarke (2003), quien manifiesta que estas técnicas se dividen en cinco grupos, según su objetivo:

- 1- Incrementar el esfuerzo para intentar que la comisión del delito sea más difícil
- 2- Incrementar el riesgo, aumentar la probabilidad de detención
- 3- Reducir la recompensa, reducir las ganancias percibidas, es decir, la rentabilidad o las expectativas del delito



- 4- Eliminar excusas: incrementar el sentimiento de culpa o vergüenza eliminando las justificaciones.
- 5- Reducir las provocaciones o disposiciones transitorias que pueden acarrear la comisión del delito.

Estos tipos de técnicas situacionales pueden ser efectivas en dependencia del contexto específico donde ocurre el delito y las técnicas que se utilizan.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destaca que la prevención o el control del delito, son categorías mutuamente excluyentes, asumiendo que, en el modelo preventivo, las intervenciones están dirigidas a modificar el comportamiento de las personas sean o no delincuentes, no importando si son actos violentos o no; de igual manera, las medidas de prevención tienen por objeto reducir el delito y la violencia antes que ocurran, modificando la tendencia de infractores a cometer actos delictivos y violentos. No obstante, las medidas de control, buscan reducir el delito impidiendo que sus autores cometan nuevos actos delictivos.

## **4.2. Generalidades de la Prevención, la disuasión y obstaculización del Delito**

### **4.2.1. Antecedentes**

De acuerdo con la Escuela Positivista, encabezada por Lombroso, Ferri, Garófalo, entre otros, quienes se centraron en el delincuente, buscando las causas del hecho criminal, defendiendo el determinismo y buscando la readaptación del sujeto; por lo que, se preocuparon por estudiar al infractor y no la sanción de la infracción, contrario a lo referenciado por la Escuela Clásica, ya que se concentró en el estudio del delito y la pena como sanción de la infracción.

Rodríguez Manzanera (2014, p. 53) refiere que la defensa social, no busca formular dogmas ni fórmulas estereotipadas, acepta la pluralidad de puntos de vista y la diversidad de posiciones personales. Busca la prevención más que la represión y la protección de la comunidad a través de sus propios miembros, respetando los derechos humanos y sus valores,



desde una concepción de humanismo digno; por lo que, toma en cuenta al individuo y al examen de su personalidad. En un sentido amplio, la disuasión del delito está basada en reducir la comisión de delitos mediante estrategias que cambien la visión de los grupos delictivos, en tanto que la obstaculización pueda también enfocarse en determinar aquellos factores que le facilitan las condiciones físicas para que el delincuente pueda realizar sus acciones delincuenciales.

#### **4.2.2. Características**

La UNODC mediante el numeral 1 de las directrices para la prevención del delito, establece que: “hay indicios claros de que las estrategias de prevención del delito bien planificadas no solo previenen el delito y la victimización, sino que también promueven la seguridad de la comunidad y contribuyen al desarrollo sostenible de los países” (p.303). –la seguridad pública, precisamente garantiza una mejor estabilidad social y debido a ello, el Estado tendría mejores oportunidades de desarrollo económico, por cuanto los gastos dirigidos a la sostenibilidad de los centros penitenciarios disminuirían a causa de la prevención de delitos en sus distintas fases y a su vez, sería un atractivo para la inversión extranjera y el desarrollo turístico del país-

En la actualidad se han desarrollado programas que promueven la prevención del delito de violencia sexual, a través de políticas públicas que resalta estos actos como inhumanos y denigrantes para la mujer. En este sentido se pueden destacar cuatro enfoques de la prevención del delito, descritos por la (UNODC, 2011) de la forma siguiente:

- 1- Prevención del delito mediante el desarrollo social: “incluye una serie de programas sociales, educativos, sanitarios y formativos...” -está dirigida a la atención a niños con el fin de proporcionarles las aptitudes sociales necesarias, en conjunto con sus familias-.
- 2- Prevención del delito de base local o comunitaria: “se destina a zonas donde el riesgo de caer en la delincuencia o de ser víctima de ella es alto...”



- 3- Prevención de situaciones propicias al delito: “incluye enfoques que tienen por objeto reducir las oportunidades de la población para cometer delitos, aumentar los riesgos y los costos de ser detenido y minimizar los beneficios del delincuente”.
- 4- Programa de reinserción social: “La prevención del delito mediante la reinserción social hace referencia a todos los programas dirigidos a niños, jóvenes o adultos ya involucrados en el sistema de justicia penal, incluso los detenidos y los que regresan a la comunidad”.

#### **4.2.3. Tipos**

Determinar los factores que están asociados a los diferentes tipos de delitos puede dar lugar a la elaboración de estrategias y programas para cambiar estos factores y prevenir o reducir la incidencia de los delitos; asimismo, los factores causales o de fondo, denominados también, como factores de riesgo, tratan en particular las alteraciones y tendencias mundiales que afectan a las condiciones sociales y económicas de regiones y países. Estudiando los distintos tipos de factores en tanto sea el entorno y la comunidad social, relacionados con la familia, los parientes cercanos y los que afectan a los individuos. UNODC, (2011).

Tomando en cuenta que la prevención se clasifica en tres tipos de estrategias; primaria, secundaria y terciaria, de acuerdo con la OPS (2011), se indica que la primaria comporta los enfoques que procuran evitar la violencia antes que ocurra, la secundaria se interesa en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención prehospitalaria, los servicios de urgencias o el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual después de una violación y en la terciaria, el enfoque se centra en la atención a largo plazo después de un acto de violencia, como la rehabilitación y la reintegración, tratando de aminorar el trauma o la discapacidad prolongada por la violencia.

#### **4.2.4. Factores**

El modelo ecológico clasifica en cuatro grupos o niveles de influencia los factores de riesgo que inciden en la violencia, los que en primer lugar, se examinan a nivel individual como el



factor biológico que se determina por medio de la historia personal de la persona, la que en dependencia de su experiencia personal puede aumentar la probabilidad de que una persona se convierta en víctima o perpetradora de actos violentos. Algunos de estos factores biológicos pueden ser: los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamiento agresivos o de haber sufrido maltrato.

En segundo lugar, se encuentra el nivel relacional el cual investiga el modo que las relaciones con la familia, los amigos, la pareja y los compañeros influyen en el comportamiento violento, entre los cuales pueden basarse en el recibimiento de castigos físicos severos durante la infancia, la falta de afecto y de vínculos emocionales, la pertenencia a una familia disfuncional, el tener amigos delincuentes o los conflictos conyugales o parentales.

En tercer lugar, se clasifican los factores a nivel comunitario, donde se incluyen todas las características de la comunidad en las que se desarrollan las relaciones sociales, especialmente en lugares como las escuelas, el trabajo y el vecindario, donde se debe identificar cuáles son las características comunitarias que favorecen la comisión de actos violentos o delincuenciales.

En cuarto lugar, la violencia supone factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad, como las normas sociales que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, así como también tiene en cuenta las políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que contribuyen a mantener las desigualdades económicas o sociales entre los grupos de la sociedad.

### **4.3. La Disuasión del Delito**

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), La teoría de la disuasión argumenta que se puede prevenir la delincuencia y la violencia cuando los infractores son conscientes que los costos de cometer algún delito son mayores que sus beneficios. Para ello, se emiten mensajes disuasivos que buscan cambiar la percepción de los delincuentes sobre





el riesgo y las consecuencias de sus actos delictivos, haciendo explícito el tipo, la duración y la severidad de las sanciones legales. Por otro lado, se utilizan incentivos positivos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los infractores, mediante el apoyo de la comunidad, la prestación de servicios sociales y la mejora de ofertas laborales. Estas acciones se refuerzan con la represión y el control de los infractores que continúan delinquir a pesar de las advertencias emitidas previamente.

Siguiendo la referencia de la ONU, la disuasión se ejemplifica con un programa titulado “Operación Alto al Fuego” en Bostón (Boston Operation Ceasfire), el cual utiliza una estrategia de disuasión focalizada con el objetivo de reducir los niveles de violencia y delincuencia cometidos por las pandillas; así como: comercialización de drogas y reincidencia de los delincuentes violentos.

La ONU, también clasifica la implementación de estrategias de disuasión mediante las siguientes etapas:

- 1- Identificar el problema de inseguridad que se pretende atender, por ejemplo: homicidios cometidos por pandillas, comercialización de drogas o robos con violencia y armas de fuego.
- 2- Conformar un equipo de trabajo que incluya representantes del sistema de justicia, la policía local, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad. En algunos casos, se utilizan informantes y agentes encubiertos para conocer más sobre la actividad delictiva y mejor a los delincuentes.
- 3- Realizar reuniones o foros con los infractores para explicarles detalladamente el tipo de consecuencias que generan cada uno de los delitos. La policía se encarga de contactar y hablar directamente con los infractores para que participen en las reuniones. Es importante que la amenaza de las sanciones sea cierta y clara para que tenga un efecto disuasivo. Se pueden utilizar ejemplos de delincuentes que han sido castigados y aprehendidos previamente. En algunos casos, la participación de la comunidad es clave en esta etapa.



- 4- Brindar apoyo comunitario y canalizar a los infractores a los servicios sociales para que mejoren sus condiciones laborales, alimentarias, de vivienda, psicológicas.
- 5- Dar seguimiento puntual al progreso de cada uno de los infractores y verificar que no vuelvan a delinquir.
- 6- Estas fases son puntos de referencia para la instrumentación de la estrategia; cada programa puede variar según el tipo de problema y población que pretenda atender. No obstante, el objetivo es el mismo: persuadir a un tipo de infractores para que dejen de delinquir, mediante el uso de incentivos positivos y la emisión de mensajes certeros sobre las consecuencias de los delitos.

En materia del delito de violencia sexual, la ONU (2020), también señala que la pena de muerte o la castración no son respuestas adecuadas ante una violación, sino que se deben implementar medidas que contribuyan a la mejora del acceso a la justicia y la reparación del daño en las víctimas, garantizando investigaciones penales inmediatas, además del enjuiciamiento de los autores. Situación que pone de manifiesto que la disuasión del delito estaría enfocada mediante la reparación del daño causado a la víctima y no al aspecto subjetivo criminal.

Desde la concepción humanista, esta organización se pronuncia en contra de las penas severas como medidas de disuasión del delito de violencia sexual, ya que en diferentes lugares del mundo como Algeria, Bangladesh, India, Marruecos, Nigeria, Pakistán y Túnez, entre otros países, la gente se indignó sobre los delitos sexuales violentos, pidiendo justicia para las víctimas y la adopción de medidas para prevenirlos. En tanto que, se aprobaron leyes que se consideran crueles e inhumanas, a parte de la pena de muerte para estos infractores y como en el caso del país noroccidental de Kaduna en Nigeria, se pidió aplicar la castración quirúrgica a los hombres autores de violación, la extirpación quirúrgica de las trompas de Falopio cuando los autores del delito sean mujeres y la pena de muerte cuando la víctima sea menor de 14 años.

#### ***4.3.1. La obstaculización del Delito***



Para definir la obstaculización del delito, se debe hacer referencia a aquellos factores que influyen en la comisión de los delitos y que pueden facilitar la realización de los mismos. En este sentido, las directrices de prevención del DELITO, subrayan la importancia del Estado de derecho y del respeto de los derechos humanos, ya que reconoce que el Estado de derecho es un principio de gobierno en virtud del cual todas las personas, instituciones y entidades, incluido el propio Estado, están sometidos a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia; además de ser compatibles con las normas internacionales de derechos humanos. En tanto que la obstaculización del delito debe reflejarse no solo en la sanción impuesta a través de la norma penal, sino que también se deben fijar soluciones que erradiquen aquellos sitios favorables para la comisión de un delito de violencia sexual, pudiendo ser geográficos o simplemente la situación ambiental en que se desarrolla el riesgo; por ejemplo, la casa de habitación cuando se dejan solas a las víctimas o incluso cuando estas circulan por lugares oscuros y desolados.

#### **4.4. Niveles de prevención del delito**

##### **4.4.1 Antecedentes**

Ferri (1907) citado por Ayo (2014), sostiene que la estrategia más productiva para atacar los orígenes del fenómeno criminal no es la represión a partir de las penas que establecen las normas que aplica el sistema penal, sino el descentramiento de la cuestión de la pena y el avance por su flanco, por su lateral. Asimismo, asume que Ferri reconstruye la lógica clásica entre delito y pena en tanto oposición del impulso criminal por el impulso penal, es decir, la oposición directa de fuerzas contrarias.

Este autor asume que el delito tiene causas sociales que pueden atacarse a partir de la reforma social, lo que se entiende como equivalente de las penas, por lo que, manifiesta que está basado en un marxismo de fuerte cuño evolucionista. Entonces, desde una perspectiva sociológica, en vista que responsabiliza a la sociología socialista, otorga los datos y previsiones del desarrollo evolutivo de las sociedades, es la trama en la que se construye la



idea de una prevención del delito de la sociología positiva como por las concepciones ético-políticas socialistas, se plantea la cuestión de las causas sociales del delito.

Martínez & Aguilar (2017, p. 215) expresa que la incorporación del enfoque del sector salud a los estudios sobre suicidios y homicidios fue relativamente rápida y certera. Con un control cada vez más efectivo de las enfermedades y su disminución en las estadísticas de las causas de mortalidad y morbilidad mundiales, las muertes violentas por causas externas ocuparían un lugar prominente en los análisis. El estudio pionero desarrollado por Surgeon General de los Estados Unidos de América, denominado *The Surgeon General's report on health promotion and disease prevention* (1979), ubicó el suicidio y el homicidio como dos de las principales causas de mortalidad de las personas, y a la violencia como una de las quince prioridades nacionales por sus consecuencias en la salud, que no debería ser ignorada por sus costos. Aquí se encuentran los orígenes de los tres niveles de intervención para la prevención de la violencia, es decir, la prevención primaria, secundaria y terciaria.

#### **4.4.2 Concepto**

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) refiere que; hay distintas formas de categorizar las iniciativas para prevenir el delito. Detrás de cada una subyace un modelo explicativo sobre cómo se entiende, explica y aborda el delito o problemáticas asociadas al mismo. Es importante señalar que ninguna de las clasificaciones es excluyente, sino esfuerzos por sistematizar la amplia gama de posibilidades en la prevención. Por ejemplo, Dammer y Lunecke (2004, p. 12-19) proponen una sistematización que incluye modelos, niveles, tipos, objetivos, políticas e intervenciones.

Esta sección contempla tres de los modelos más citados por la literatura especializada, con sus respectivas tipologías y aportes a la prevención. El primero es el de salud pública y distingue entre prevención primaria, secundaria y terciaria. El segundo, propuesto por Tonry y Farrington (1995), diferencia entre aplicación de la ley y la prevención basada en el



desarrollo temprano, comunitaria y situacional. El tercero hace referencia a los estándares internacionales.

### **4.2.3 Enfoques**

El Estado debe contar con la capacidad necesaria para operar de forma técnica, coordinada y organizada en toda su actividad pública, con la finalidad de lograr los resultados esperados en las políticas públicas de prevención del delito. De acuerdo con el manual sobre la aplicación eficaz de las directrices para la prevención del delito de la UNODC, se señalan algunos enfoques en la prevención del delito, tales como: “a) la prevención mediante el desarrollo social, b) la prevención del delito de base local, c) la prevención de estimaciones propias del delito y d) los programas de reinserción” (p.17).

El primer enfoque está dirigido a programas sociales que eduquen y formen a niños o familias en riesgo cuando los niños son muy pequeños, con la finalidad de otorgarles facilidades para la crianza y su propio desarrollo en un entorno saludable. El segundo enfoque, está referido al contexto físico en el que se desarrolla la violencia; es decir, a zonas donde el riesgo de caer en la delincuencia o de ser una víctima, es alto, por ello implica la participación de la comunidad, las organizaciones y los sujetos de dicha zona. El tercero, implica la reducción de oportunidades para cometer los delitos, aumentando el riesgo de detener a los criminales, reduciendo los beneficios potenciales, incluyendo el diseño ambiental; y, por último, el cuarto enfoque se refiere a los programas de reinserción social, dirigidos a niños, jóvenes o adultos ya involucrados en el sistema de justicia penal, incluyendo los detenidos y los que se reinsertan a la comunidad.

Dicho lo anterior, la prevención del delito de violencia sexual hacia la mujer, debe tener un enfoque que obtenga los resultados esperados en el desarrollo de estas políticas públicas. En este caso, el enfoque oportuno puede ser el tercero y el cuarto, desde una perspectiva de atacar la problemática desde el actor o victimario.



## **4.5. Tipos de Conductas del Individuo**

### **4.5.1. Clasificación**

De acuerdo con Rodríguez Manzanera (2014) la conducta antisocial “es todo aquel comportamiento humano que va contra el bien común, mientras que el delito es la acción u omisión que castigan las leyes penales, es la conducta definida por la ley” (p. 4). En este sentido, es importante señalar que el autor distingue cuatro tipos de conducta: a) conducta social, b) conducta asocial, c) conducta parasocial y d) conducta antisocial.

La conducta social es la que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la colectividad; es la que cumple con el bien común. Son las que en su mayoría siguen relaciones sanas con los semejantes siguiendo determinadas normas (jurídicas, morales y sociales); asimismo, buscan la realización de ciertos valores como la amistad, negocio, oración, aprendizaje, entre otros.

La conducta asocial es aquella que carece de contenido social, no tiene relación con las normas de convivencia ni con el bien común, se realiza por lo general en la soledad, en el aislamiento. Cuando el individuo se queda a solas, su conducta queda desprovista de contenido social o antisocial.

La conducta parasocial se da en el contexto social, pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría del conglomerado social. Es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos, no realiza el bien común, pero no lo agrede. Ciertas modas, ciertos usos o costumbres diferentes son captados por la mayoría como extravagantes o desviados. La diferencia con la asocial es que no puede ser aislada, sino que necesita de los demás para poder darse.

Finalmente, la conducta antisocial va contra el bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, lesiona las normas elementales de



convivencia, viola los Derechos Humanos, tal como privar el derecho a la vida de una persona, es una conducta indeseable, daña no sólo a la víctima, sino a la familia y la sociedad.

#### **4.5.2. Niveles de Interpretación**

Desde el aspecto criminológico se distinguen tres niveles de interpretación, según Rodríguez Manzanera, (2014):

- 1- Nivel de interpretación conductual (el crimen) en el que se estudia el comportamiento antisocial propiamente dicho, aquí el método a utilizar es variado, pueden ser de gran utilidad las técnicas de la criminalística para conocer las peculiaridades del hecho concreto y de ahí pasar a explicaciones antropológicas, sociológicas, etc., hasta llegar a la síntesis criminológica. Cuando se trata de un crimen concreto, de un caso aislado, la metodología es clínica, y la interpretación no debe generalizarse.
- 2- Nivel de interpretación individual o personal (criminal), en el que se analiza al autor de la conducta antisocial, aquí el método es indudablemente el clínico, y se busca llegar a diagnóstico, pronóstico y proposición de tratamiento. El hecho cometido es tan sólo un indicador de la personalidad y características del sujeto antisocial.
- 3- Nivel de interpretación general (la criminalidad), en que se estudian en conjunto las conductas antisociales y sus características en un lugar y tiempo determinados. La metodología debe ser básicamente estadística y las interpretaciones genéricas, manejando probabilidades, es decir no es válido el deducir consecuencias sobre casos particulares.

Por lo anteriormente expuesto, no puede existir crimen sin criminal, ni criminal sin crimen puesto que la criminalidad es un conjunto de crímenes, cometidos por criminales.

Determinar los factores que están asociados a los diferentes tipos de delitos puede dar lugar a la elaboración de estrategias y programas para cambiar estos factores y prevenir o



reducir la incidencia de los delitos; asimismo, los factores causales o de fondo, denominados también, como factores de riesgo, tratan en particular las alteraciones y tendencias mundiales que afectan a las condiciones sociales y económicas de regiones y países. Estudiando los distintos tipos de factores en tanto sea el entorno y la comunidad social, relacionados con la familia, los parientes cercanos y los que afectan a los individuos. UNODC, (2011).

Tomando en cuenta que la prevención se clasifica en tres tipos de estrategias; primaria, secundaria y terciaria, de acuerdo con la OPS (2011), se indica que la primaria comporta los enfoques que procuran evitar la violencia antes que ocurra, la secundaria se interesa en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención prehospitalaria, los servicios de urgencias o el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual después de una violación y en la terciaria, el enfoque se centra en la atención a largo plazo después de un acto de violencia, como la rehabilitación y la reintegración, tratando de aminorar el trauma o la discapacidad prolongada por la violencia.

### Ilustración 1: Niveles de Prevención del Delito

Nivel/Tipo	Prevención social	Prevención comunitaria	Prevención situacional	Aplicación de la Ley/Justicia Penal
	<i>Sub-tipo: prevención basada en el desarrollo temprano</i>		<i>Subtipo: CPTED</i>	<i>Subtipo: reinserción social</i>
<b>Primaria</b>	Programas de crianza y primera infancia; de estilos de vida saludables o mediante la cultura y el deporte; de esparcimiento.	Creación y consolidación de asociaciones locales para coordinar y liderar las iniciativas municipales de prevención del delito (mesas de seguridad y consejos locales, municipales o consultivos); mejoras en el transporte público.	Marcar productos para que puedan ser identificados; uso de circuitos cerrados de televisión; creación de vías peatonales, jardines y asientos en áreas públicas para fomentar un mayor uso público con más vigilancia de ese mismo espacio.	Policía comunitaria. Disuasión o prevención general positiva y negativa.
<b>Secundaria</b>	Programas de niñas, niños y jóvenes en situación de calle o áreas desfavorecidas.	Programas de mediación comunitaria de conflictos. Programas de reconstrucción social, cambio social, eficacia colectiva y modificación de los sistemas sociales existentes. Programas sobre masculinidades positivas, de deserción escolar o de empleo para jóvenes que no estudian o trabajan.	Recuperación de espacios públicos en comunidades de alto riesgo. Reducción de oportunidades focalizadas. Programas de mejoramiento urbano.	Policía comunitaria. Focalización por puntos de conflicto (Hot Spots). Trabajo con grupos de alto riesgo. Policía orientada a la solución de problemas.
<b>Terciaria</b>	Programas de capacitación para el empleo y de educación para víctimas o agresores; de reparación del daño. Programas integrales y sociales de atención a víctimas. Terapia cognitiva. Disuasión focalizada.	Terapia cognitiva. Programas de aptitudes de solución de conflictos, con enfoques de justicia restaurativa como la mediación entre familias de víctimas y delincuentes; de apoyo en trabajo y vivienda para ex reclusos; de tratamiento para adicciones. Disuasión focalizada.	Incapacitación. Programas de disuasión focalizada.	Disuasión focalizada. Valoración de peligrosidad y riesgo. Atención a víctimas. Programas de reinserción social o comunitaria o de justicia restaurativa víctima-victimario. Terapia cognitiva.

**Fuente:** UNODC





Entendiendo que la conducta de un criminal, se caracteriza por ser antisocial, se procede a describir las siguientes formas de prevenir el delito:

#### **4.5.2.1. Primaria.**

##### **4.5.2.1.1. Concepto.**

La prevención primaria está orientada a promover el desarrollo integral de la niñez y la juventud para evitar que sea víctima de violencia o se involucre en hechos violentos. Este tipo de prevención incluye el acceso a la salud, la educación, el empleo justo, el arte, la cultura y la recreación. La prevención primaria también se conoce como prevención social.

En términos generales, la prevención primaria se entiende como un conjunto de políticas sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de la adolescencia y la juventud, con el propósito de evitar su involucramiento en hechos violentos. Las políticas sociales corresponden a los derechos fundamentales de la población a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda, la recreación, la seguridad y demás derechos universales contemplados en la legislación nacional e internacional.

Brantingham y Faust (1976) establecen que: La prevención del delito *primaria* identifica las condiciones del entorno físico y social que brindan oportunidades para la realización de actos delictivos o que los precipitan. Aquí, el objetivo de la intervención es alterar estas condiciones a fin de que no se produzcan delitos.

##### **4.5.2.1.2. Objetivos**

- a) Promover el desarrollo integral de la niñez, la adolescencia y la juventud en situación de vulnerabilidad social para prevenir que estos grupos sean víctimas de violencia o se involucren en actos violentos.
- b) Prevenir las principales formas de violencia que afectan a la niñez, la adolescencia y la juventud vulnerable; entre ellas, la violencia física, sexual y emocional (en los ámbitos familiar, escolar, comunitario y laboral).



- c) Reducir los factores de riesgo que colocan en situación de vulnerabilidad a niños, niñas, adolescentes y (es decir, factores que los colocan en posición de ser víctimas de violencia o actuar violentamente).

#### **4.5.2.1.3. Áreas Estratégicas para la prevención primaria**

- a) Educación
- b) Salud
- c) Trabajo juvenil
- d) Arte, cultura y deporte
- e) Participación juvenil
- f) Prevención de la violencia en todas sus formas

#### **4.5.2.2. Secundaria**

##### **4.5.2.2.1. Concepto**

La prevención secundaria está orientada a proteger a los grupos vulnerables o en situación de riesgo social, como la adolescencia y juventud que vive en situación de calle, quienes migran en condiciones precarias, personas con adicciones, personas explotadas sexualmente, adolescentes y jóvenes fuera del sistema escolar y desempleados, etc. Este tipo de prevención también incluye a grupos especiales como las maras y pandillas, o agrupaciones que manifiestan actitudes violentas. La prevención secundaria también se conoce como prevención focalizada.

En la prevención secundaria se presentan estrategias y acciones destinadas a apoyar el proceso de inserción o reinserción social de personas que pertenecen o pertenecieron a una mara o pandilla; estrategias de información y atención para víctimas de la violencia y estrategias y acciones de prevención situacional para mejorar la seguridad ciudadana en las comunidades más golpeadas por la violencia.



Brantingham y Faust (1976) establecen que: La prevención del delito *secundaria* consiste en la identificación temprana de los posibles delincuentes e intenta intervenir en sus vidas de forma que no cometan una infracción penal.

#### **4.5.2.2.2. Objetivos**

- a) Promover el desarrollo integral y el proceso de inserción social de personas adolescentes y jóvenes que pertenecen o pertenecieron a una mara o pandilla para prevenir y modificar de manera positiva la violencia asociada con estos grupos.
- b) Mejorar la atención para víctimas de violencia y promover la aplicación de medidas reparadoras para contribuir a la justicia y el restablecimiento de las relaciones comunitarias.
- c) Garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en las comunidades más afectadas por la violencia para la construcción de una cultura de paz.

#### **4.5.2.3. Terciaria**

##### **4.5.2.3.1. Concepto**

La prevención terciaria comprende un conjunto de estrategias que previenen la reincidencia de adolescentes y jóvenes que han cometido un delito. Esta prevención promueve el proceso de inserción y reintegración social de personas que están siendo procesadas por algún delito o han recibido una sanción o condena penal, con miras a evitar que vuelvan a cometer un delito o provocar un daño social.

Brantingham y Faust (1976) establecen que: La prevención del delito *terciaria* se encarga de quienes efectivamente han delinquido e incluye intervenciones en sus vidas de forma que no cometan más delitos (1976, p. 290)



#### **4.5.2.3.2. Objetivos**

- a) Garantizar que las acciones del Estado hacia las personas en conflicto con la ley penal sean adecuadas a un marco de intervención social, democrático y de derecho.
- b) Orientar e incidir para que los programas, planes y proyectos de participación de los distintos órganos del Estado en procesos de inserción y reintegración social se adecuen al establecimiento de procesos de socialización acordes a la doctrina de protección integral y a las necesidades de la población.
- c) Fomentar y garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales de socialización, bajo el criterio de participación de las instituciones estatales en la atención de personas en conflicto con la ley penal.

### **4.6. Modelos Teóricos de la Prevención del Delito**

#### **4.6.1 Antecedentes**

Vega (2017), sostiene que entre los años 1930 y 1950 comienza a desarrollarse el funcionalismo, una contribución significativa a la emergencia de una perspectiva sociológica en los estudios de la delincuencia. Constituye la primera alternativa clásica a la concepción de los caracteres diferenciales biopsicológicos del delincuente, una negación importante de las teorías biológicas de la Escuela Positiva Italiana de Lombroso (1876), Garófalo (1895) y Ferri (1900).

Las teorías del control, propiamente dichas, tienen su origen a finales de los años sesenta en los Estados Unidos, gracias a los trabajos de Travis Hirschi (*Causes of Delinquency*, 1969). Se considera que las teorías de la anomia desarrolladas por Durkheim y Merton son incorrectas principalmente por dos motivos: las elevadas aspiraciones populares, que no presentan oportunidad de ser satisfechas, son las que motivan a al individuo a convertirse en delincuente, y clasifica a las clases sociales bajas y pobres como las que delinquirán para satisfacer sus aspiraciones. Por ello considera la teoría de la anomia como



una proposición clasista. Llega a afirmar incluso que no existe grupo social alguno que apruebe la delincuencia, ni valores culturales propios de una clase social que motiven a cometer delitos, (Vega, 2017, p. 172).

Las teorías del control y la prevención se consideran predominantes en el terreno criminológico estadounidense, por lo que han dado pie a gran cantidad de investigaciones empíricas, principalmente por razones académicas y socio-políticas. El motivo de esto último se debe a que en los años 50 había una conformidad social que hacía considerar que sus ciudadanos dormían en el «sueño americano», limitando la delincuencia a pequeños grupos juveniles. En los años 60 es necesaria una visión alternativa del control social, potenciada por los movimientos de protesta contra la Guerra de Vietnam y en defensa de los derechos civiles, así como la política utópica de Nueva Izquierda reclamada en Gran Bretaña. Es en este momento cuando empieza a haber la segmentación de grupos sociales menos homogéneos y empieza a desarrollarse la teoría del etiquetamiento como creación de lo desviado. Es también en los años 60 cuando comenzó también a expandirse la criminalidad en la clase media y el consenso social se evaporaba. Las instituciones como la escuela, la religión o la familia se veían incapaces de transmitir los principios y valores sociales tradicionales. Se crea un nuevo concepto de «prevención» orientado para minimizar el alcance, la severidad de la delincuencia, e incluso para evitar que se repita o se reproduzca. Parece que la prevención se limita a las acciones realizadas o planificadas desde el Estado, pero incluye también las medidas surgidas de la comunidad, de empresas privadas y de iniciativas particulares de personas.

#### ***4.6.2 Tipos de Teorías***

##### **4.6.2.1. Teoría Clásica**

###### ***4.6.2.1.1 Concepto***

En 1764 Cesare Beccaria da origen a una de las escuelas más significativas del Derecho Penal en la que se asume a los individuos como capaces de decidir libremente (libre



albedrío). De tal forma, los factores explicativos del fenómeno delincencial se basan en la racionalidad humana y en la libre elección de adoptar una conducta de acuerdo a los costos y beneficios que esta traiga consigo o como lo llama Vicente Garrido, la “tendencia al placer”, en la que el delincuente, de acuerdo a circunstancias concretas, busca obtener la mayor ganancia como las menores pérdidas. Esta escuela concibe además al delito como un ente meramente jurídico. Al analizar las cosas de esta manera se vislumbran dos presupuestos. El primero, relacionado con la consideración de que existe una tendencia humana al placer, y el segundo, que tiene que ver con el ambiente circunstancial que facilita o dificulta el acceso al objeto del placer.

#### ***4.6.2.1.2 Concepción de la prevención según la teoría clásica***

- d) El concepto que se tiene de delito es abstracto, ideal y formal
- e) La visión del crimen considera a este como una decisión poco meditada por parte de quien lo comete en el uso de su libertad
- f) No existe una diferencia entre el hombre delincuente y el no delincuente. Lo anterior deriva de las ideas de la ilustración con las cuales se concibe a todos los hombres iguales.
- g) Se privilegia el hecho delictivo. No se tiene una consideración del hombre delincuente, a diferencia del positivismo.
- h) En relación con el punto anterior y como su consecuencia, en la escuela clásica no importan las causas remotas o la explicación etiológica del crimen, sino sólo el nexo causal ente la conducta del individuo y el hecho delictivo, es decir, se tiene una explicación meramente circunstancial del delito y más que de este, del hecho delictivo.
- i) En cuanto a la prevención, Beccaria consideraba que una forma de prevenir el delito era criminalizar únicamente lo necesario.
- j) La pena opera para disuadir al delincuente, pues el beneficio que se obtendría al cometer el acto ilícito quedaría superado por el castigo.
- k) En este sentido la pena funge en un doble papel preventivo:
  - Que aquellas personas propensas a delinquir valoren los perjuicios que trae consigo la pena (prevención general).



- Evitar la reincidencia de quienes ya cometieron un delito, al tener de antemano la seguridad de que serán castigados nuevamente (prevención especial).

#### **4.6.2.2. Teoría Neoclásica**

##### **4.6.2.2.1 Concepto**

Las teorías criminológicas que fundamentan la prevención situacional principalmente son (Summers, 2009): la teoría de las actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979; Felson y Clarke, 1998), la teoría de la elección racional (Cornish y Clarke, 1986, 2003) y la teoría del patrón delictivo (Brantingham y Brantingham, 1984, 1993). La teoría de la elección racional y la teoría de las actividades rutinarias son las teorías neoclásicas más importantes en materia de prevención y se manifiestan en las denominadas técnicas de prevención situacional que asumen que los sujetos realizarán elecciones racionales antes de cometer un delito. Ambas teorías han creado una de las corrientes criminológicas de mayor impacto en la política criminal aplicada por aportar criterios de eficiencia (Serrano Mañillo, 2008b).

La teoría de las actividades rutinarias tiene una fuerte vocación pragmática derivando importantes modelos de prevención situacional basándose en la reducción de oportunidades. Se han realizado muchas investigaciones empíricas (Clarke, 1997) desarrollando esta teoría desde su inicio con la conclusión obvia y anticipada que pasar mucho tiempo fuera de casa aumenta la probabilidad de ser víctima de un delito a manos de desconocidos. Otro elemento positivo de la teoría es su correcta formulación, elabora una serie de proposiciones claramente definidas y las vincula lógicamente entre sí, aunque existen serias dudas sobre su capacidad explicativa de la casualidad del fenómeno delictivo.

La teoría de las actividades rutinarias o también denominada en español como actividades cotidianas junto a la teoría de la elección racional han fundamentado a partir de mediados de 1980 la recuperación de los principios de la Escuela Clásica, con una influencia importante en la prevención de la delincuencia y la Criminología. Ambas teorías se



complementan recíprocamente: la primera, denominada también TAR, es una macro-teoría que relaciona el delito con las actividades cotidianas en la sociedad denominada y la segunda, abreviada con la iniciales TER, es una micro-teoría basándose en que los criminales analizan estas oportunidades para cometer delitos (Clarke y Felson, 1993)).

La influencia de la escuela clásica con la teoría de la elección racional se basa en que el delito es una opción racional que maximiza las ganancias y minimiza los costes (Cid y Larrauri, 2001). La teoría de la elección racional hace un desarrollo de la teoría de Beccaria del modelo humano de elección y su fundamento es considerar como el delincuente potencial valora los costes y beneficios en situaciones particulares y como éstas pueden influir en cambiar la decisión de cometer un delito. Por lo tanto, esta teoría está asociada a la prevención situacional del delito y con los efectos disuasorios de los castigos intensos y evidentes (Vold, Bernard y Snipes, 2002). La TER ha influido en la expansión del concepto de disuasión y basándose en la expectativa utilitaria como principio del modelo económico de los años ochenta, con el mismo enfoque que la criminología clásica (Akers, 1997).

Las teorías de la elección racional consideran que el delito aparecerá cuando los costes sean inferiores a los beneficios y un delincuente motivado tiene una oportunidad no problemática. Esta teoría explica la conducta delictiva a partir del concepto económico de utilidad esperada: las personas se comportan de una manera u otra dependiendo de las expectativas que tienen acerca de los beneficios y los costes, económicos y psicológicos, que pueden obtener de diferentes conductas.

#### **4.6.2.3. Teoría Situacional**

##### **4.6.2.3.1 Concepto**

La prevención situacional es un enfoque cuya orientación principal es reducir la oportunidad de cometer delitos en determinados espacios o lugares. Se reduce también la percepción de inseguridad por parte de la población gracias a estrategias orientadas al esclarecimiento de una serie de condiciones de riesgo físicas y espaciales para la población,





mediante políticas o acciones orientadas a la protección de la zona y al diseño del entorno urbano. Así se regeneran espacios públicos de calidad, seguros e integradores que acogen la diversidad de funciones y la seguridad de sus usuarios. El modelo de prevención situacional se centra en la situación en la que se puede encontrar el delincuente en el momento que transgrede las leyes en un determinado espacio público. Se busca restringir las oportunidades de cometer infracciones, mediante la dificultad del desarrollo de la conducta criminal en determinadas zonas, lo que exigirá al delincuente aumentar sus esfuerzos (Summers, 2009) y el riesgo mayor a ser descubierto mediante la exhibición de su tarea (Sagant y Shaw, 2010). Las circunstancias en las que se delinque dependen del contexto y los factores ambientales que rodean al posible momento en el que se puede cometer un delito. Así se reducen las oportunidades para cometer delitos, mediante el incremento del esfuerzo y de la percepción del riesgo para el potencial infractor.

#### **4.6.2.3.2      *Puntos del Modelo Situacional***

- d) ***Participación ciudadana y articulación comunitaria:*** El que mejor conoce la sensación de vulnerabilidad y seguridad del espacio público es el vecino de la zona, o habitante. Este conocimiento intuitivo es clave para la prevención situacional. El residente (vecinos, comerciantes, escolares, adultos...) debe participar en las diferentes etapas del proceso. Su participación en el diagnóstico de la zona, la elaboración de la estrategia y formar parte de la ejecución y posterior evaluación del proyecto es fundamental.
- e) ***Integralidad de los proyectos:*** El diseño de unos espacios públicos que deben contar con una amplia visión del uso que le darán los distintos grupos de personas. Es imprescindible una amplia observación de los habitantes y usuarios de un entorno determinado que distinga los grupos etarios, de género y costumbres asociadas a dicho espacio público. Tampoco pueden dejarse de lado las dinámicas de las organizaciones sociales y los actores clave del territorio focalizado. La notoriedad de estos aspectos facilitará que los espacios intervenidos se utilicen con mayor frecuencia y a distintas horas.



- f) **Accesibilidad y el movimiento peatonal:** Los espacios públicos que disponen de infraestructuras de acceso convenientes para el tránsito peatonal y unas rutas para peatones bien definidas favorecen la percepción de seguridad por parte del usuario, y pueden aportar la prevención de delitos frente a rutas peatonales peor establecidas y en espacios cerrados.
- g) **Vigilancia natural:** El control preventivo que puedan ejercer las personas gracias a la mejora de la visibilidad en un espacio es fundamental. Esto aumenta la sensación de seguridad por parte de los usuarios y permite disuadir comportamientos o patrones antisociales.
- h) Territorialidad y actividad humana. Si el habitante presenta grandes rasgos de afecto por el entorno en el que vive respetará su barrio y se esmerará en que el territorio esté limpio, cuidado, y no dé imagen de abandonado. Incentivar la actividad de este tipo de personas en áreas que se perciben como inseguras, a través de la mejora de sus instalaciones y la transformación de sus condiciones especiales, puede contribuir al desplazamiento de algún tipo de delitos.
- i) **Configuración de usos:** Un espacio que se acoge a los distintos usos y horarios, y respeta la heterogeneidad de las sociedades que lo habitan, contribuye a la cohesión de la comunidad a través de una mayor interacción social entre sus habitantes. Esto facilita mantener un espacio con altos niveles de actividad y ocupación, evitando así su deterioro y abandono.

#### 4.6.2.4. Teoría de la Violencia Sexual

El modelo teórico de Finkelhor continúa siendo la mejor fuente para la generación de hipótesis y organización de los datos existentes. Este modelo intenta responder a dos cuestiones: por qué algunas personas se interesan sexualmente en los niños, y la razón por la cual el interés sexual conduce al abuso. Según este autor, para que ocurra el abuso sexual es necesaria la presencia de varios factores simultánea o sucesivamente: congruencia emocional (una importante inmadurez en el abusador que se experimenta a sí mismo como un niño, manifiesta necesidades emocionales infantiles y, por tanto, desea relacionarse con niños), activación sexual ante los niños, bloqueo de las relaciones sexuales normales (sentimientos



de inutilidad personal, inadecuación interpersonal y distanciamiento sexual en sus relaciones de pareja) y desinhibición comportamental (de ello depende que el abuso sea estable o esporádico).

El modelo integrador de Faller (1993) diferencia entre las condiciones propiciatorias del abuso sexual y los factores que contribuyen a la aparición del abuso sexual pero no lo provocan. Como condiciones propiciatorias de abusos sexuales se encuentran las siguientes: factores que se refieren al sistema social vigente (educación específica para cada sexo, reparto rígido de papeles, relaciones de poder/dependencia y sexualización de relaciones), factores biográficos (situaciones de la vida personal de víctimas y agresores que, en determinadas circunstancias, pueden favorecer la aparición de una situación de abuso sexual; en relación a las víctimas: relaciones familiares difíciles y servidumbre frente a la autoridad; en relación al abusador: antecedentes como víctima de abusos sexuales, infravaloración personal y problemas para desenvolverse en la sociedad); factores familiares, dada la frecuencia del abuso familiar intrafamiliar (incesto). Algunos de los factores que contribuyen a la aparición del abuso sexual son personales (activación sexual del adulto en presencia de un niño y tendencia a actuar de manera congruente con dicha activación fisiológica), culturales (dominio de los varones, sexualidad del varón, rol de la mujer), familiares (conflictividad marital, malas relaciones sexuales, madre no protectora, niño “seductor”), ambientales (aislamiento social, desempleo, acceso no vigilado al niño), de personalidad (baja autoestima, consumo de sustancias tóxicas, escasas habilidades sociales) y biográficos (experiencia sexuales infantiles traumáticas, infancia sin cuidados afectivos, modelos sexuales afectivos).

La prevención situacional se interesa por las formas de aparición del delito, instrumentando medidas que están dirigidos a neutralizar oportunidades. El delito se reduce al reducirse las oportunidades para que ocurra. Estas medidas suponen para el delincuente incrementar el esfuerzo necesario para cometer un delito, aumentar las probabilidades de ser detectado y minimizar las recompensas que el delito le proporciona.



Es importante para la prevención de delitos contra la libertad sexual, establecer una revisión exhaustiva por medio de un análisis de riesgo para detectar zonas sensibles para la comisión de delitos sexuales, en especial que sean ejecutadas o supervisadas por profesionales de la seguridad.

Esta revisión debe identificar los lugares o zonas en que la víctima pueda estar en una situación vulnerable por no poder ser auxiliada ya sea por ser una zona solitaria o alejada de la multitud o porque por la ubicación de la zona pueda no ser oída si solicita auxilio. En este sentido, el protocolo de seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio del Departament d'Interior Generalitat de Catalunya, se contempla entre las acciones preventivas, tanto para entornos de ocio privado como público, las medidas de prevención situacional:

- *Los titulares, organizadores o promotores de las actividades de ocio tienen que **analizar los diferentes espacios de sus instalaciones, así como los espacios públicos que conforman el entorno de la actividad, para identificar posibles zonas de riesgo que puedan propiciar la comisión de violencias sexuales, ya sea porque se trata de zonas apartadas, con poca visibilidad, con condiciones de carencia de iluminación, o que dificultan poder pedir ayuda en caso de sufrir algún hecho, etc.***
- *Este análisis sería conveniente hacerlo con el apoyo o el asesoramiento de su personal de seguridad.*
- *En la medida de lo posible, se tendrán que adoptar **medidas compensatorias de los riesgos detectados**, ya sea reforzando la iluminación, haciendo verificaciones en estas zonas, instalando mecanismos de alarma, etc., en función de las características de los lugares y de los riesgos detectados.*
- *El personal de seguridad tendrá que prever que durante la prestación de los servicios se lleven a cabo controles específicos de estas zonas detectadas.*



- *El resto de personal del establecimiento tiene que conocer los riesgos relacionados con estos espacios para que puedan estar atentos a posibles incidentes.*

## **4.7 Seguridad pública, seguridad privada, gestión del personal y prevención del crimen**

### **4.7.1 Antecedentes**

Vega (2017), sostiene que entre los años 1930 y 1950 comienza a desarrollarse el funcionalismo, una contribución significativa a la emergencia de una perspectiva sociológica en los estudios de la delincuencia. Constituye la primera alternativa clásica a la concepción de los caracteres diferenciales biopsicológicos del delincuente, una negación importante de las teorías biológicas de la Escuela Positiva Italiana de Lombroso (1876), Garófalo (1895) y Ferri (1900).

Las teorías del control, propiamente dichas, tienen su origen a finales de los años sesenta en los Estados Unidos, gracias a los trabajos de Travis Hirschi (*Causes of Delinquency*, 1969). Se considera que las teorías de la anomia desarrolladas por Durkheim y Merton son incorrectas principalmente por dos motivos: las elevadas aspiraciones populares, que no presentan oportunidad de ser satisfechas, son las que motivan a al individuo a convertirse en delincuente, y clasifica a las clases sociales bajas y pobres como las que delinquirán para satisfacer sus aspiraciones. Por ello considera la teoría de la anomia como una proposición clasista. Llega a afirmar incluso que no existe grupo social alguno que apruebe la delincuencia, ni valores culturales propios de una clase social que motiven a cometer delitos, (Vega, 2017, p. 172).

Las teorías del control y la prevención se consideran predominantes en el terreno criminológico estadounidense, por lo que han dado pie a gran cantidad de investigaciones empíricas, principalmente por razones académicas y socio-políticas. El motivo de esto último se debe a que en los años 50 había una conformidad social que hacía considerar que sus ciudadanos dormían en el «sueño americano», limitando la delincuencia a pequeños grupos



juveniles. En los años 60 es necesaria una visión alternativa del control social, potenciada por los movimientos de protesta contra la Guerra de Vietnam y en defensa de los derechos civiles, así como la política utópica de Nueva Izquierda reclamada en Gran Bretaña. Es en este momento cuando empieza a haber la segmentación de grupos sociales menos homogéneos y empieza a desarrollarse la teoría del etiquetamiento como creación de lo desviado. Es también en los años 60 cuando comenzó también a expandirse la criminalidad en la clase media y el consenso social se evaporaba. Las instituciones como la escuela, la religión o la familia se veían incapaces de transmitir los principios y valores sociales tradicionales. Se crea un nuevo concepto de «prevención» orientado para minimizar el alcance, la severidad de la delincuencia, e incluso para evitar que se repita o se reproduzca. Parece que la prevención se limita a las acciones realizadas o planificadas desde el Estado, pero incluye también las medidas surgidas de la comunidad, de empresas privadas y de iniciativas particulares de personas.

## **4.8 Programas de Prevención del Delito**

### ***4.8.1 Antecedentes***

Los programas de prevención del delito son fundamentales para la disminución de la criminalidad, en la cual se deben incluir todos los espacios en los que se desarrolla el individuo. En virtud de lo anterior, se han planteado programas de prevención que figuren sobre determinadas áreas geográficas. Estos programas se realizan sobre zonas que son marginales o deprimidas, se deben instalar infraestructuras y servicios sociales en estas zonas, puesto que la ausencia de las mismas puede traer problemas criminales.

De igual forma, existen programas de prevención a través del diseño arquitectónico y urbanístico, que radican en dotar las zonas urbanas que más lo necesiten de un diseño arquitectónico adecuado, de esta manera se evitaría la criminalidad en amplia medida; por lo que, es necesario que existan medidas adecuadas de seguridad, que las calles estén lo suficientemente iluminadas y que se empiece a fomentar la solidaridad vecinal. En este sentido, los programas de prevención victimal, se realizan sobre grupos de víctimas, dejando



de un lado la atención de los victimarios y centrándose en la víctima. Asimismo, existen programas de prevención social que están enfocados a la atención de grupos que viven con carencias, a quienes se les ayuda a mejorar su bienestar mediante la vivienda o la educación adecuada.

#### 4.8.2 Tipos de programas de prevención del delito

##### 4.8.2.1 Clasificación

**Gráfico 2: Programas de Prevención del Delito**



**Fuente:** Elaboración propia

Programas de prevención más significativos, según García Pablo de Molina:

- 1- Programas de prevención sobre determinadas áreas geográficas de los núcleos urbanos en las cuales se concentran las más elevadas tasas de criminalidad, que muestran una actitud de compromiso y solidaridad de los poderes públicos con estas áreas deprimidas. Estos programas, encaminados a afrontar la desorganización social de tales zonas deben evitar el peligro discriminatorio de configurarlas como ghettos,



reservas o zonas de alto riesgo, o zonas out of law, en las que la policía no se atreve a entrar.

- 2- Programas de prevención del delito a través del diseño arquitectónico y urbanístico, orientados hacia la reestructuración urbana y utilizando el diseño arquitectónico para incidir positivamente en el hábitat físico y ambiental, procurando neutralizar el elevado riesgo criminógeno que exhiben determinados espacios, aumentar las barreras reales o simbólicas que dificulten la comisión del delito y modificar las actitudes y motivaciones de los habitantes de los mismos, creando en ellos actitudes de responsabilidad y solidaridad comunitaria. Algunos programas persiguen exclusivamente neutralizar la peligrosidad de determinados lugares, como bancos, supermercados o aparcamientos con medidas de control y vigilancia. Otros programas más ambiciosos, reclaman mejoras e infraestructuras, servicios y equipamiento, para llevar a cabo la adecuada división y reordenación del territorio.
- 3- Programas de orientación comunitaria. La concepción del delito como un fenómeno comunitario lleva también a la prevención del delito y la intervención en el mismo como comunitarias. La política criminal es participativa. La prevención comunitaria reclama una movilización de todas las fuerzas vivas y una actuación o compromiso de todas ellas en el ámbito local. Se deben desarrollar nuevas formas de policía locales, distintas en cuanto a su gestión y caracteres de las policías estatales, más militarizadas. Se acentúa la idea de carácter último del castigo y se proponen alternativas reconciliadoras y de reforma social que enlazan con la solidaridad y el control colectivo, concediendo una gran importancia a la mediación y la conciliación entre delincuentes y víctimas.
- 4- Programas de protección victimal, así como la política criminal clásica trataba de prevenir el delito mediante la disuasión del infractor potencial, la política criminal moderna, consciente del papel de la víctima en la génesis del delito, sugiere una intervención selectiva en aquellos grupos de víctimas potenciales que exhiben mayores riesgos de padecer los efectos de la delincuencia. Las “tablas de riesgo”, inspiradas en el sector de los seguros, demuestran que hay colectivos especialmente propicios para convertirse en víctimas del delito (menores, ancianos, marginados,





extranjeros). Los programas de prevención victimal informan a las víctimas potenciales de los riesgos que asumen, fomentando actitudes de responsabilidad y autocontrol en defensa de sus propios intereses, persiguiendo un cambio de mentalidad que refleje mayor sensibilidad y solidaridad hacia campañas generales en los medios de comunicación sobre cambios de hábitos y estilos de vida, campañas técnicas hacia ciertos grupos de riesgo fomentando medidas de seguridad, y campañas de orientación comunitaria dirigidas al barrio o vecindario para recabar una mayor vigilancia del entorno.

- 5- Programas de inspiración político-social. Consisten en medidas de prevención primaria orientadas a la eliminación de los conflictos sociales, luchando contra la pobreza, o en favor del bienestar social, a la calidad de vida y la igualdad de oportunidades. Son; por lo tanto, medidas de política social y no de política criminal, que operan a medio y largo plazo. Hay programas específicamente dirigidos a los jóvenes.
- 6- Programas orientados a la reflexión axiológica, insistiendo en el principio de que los mejores resultados en el control de la criminalidad no se obtienen incrementando la severidad de las penas sino a través de una acción positiva en el orden social... Se trata de revisar los mecanismos de aprendizaje social, evitar los mensajes antipedagógicos (imitación de los triunfadores), neutralizar las subculturas hostiles, impedir las anomias institucionales.
- 7- Programas de orientación cognitiva. La razón de ser de estos programas es que la adquisición de habilidades cognitivas ha demostrado ser una eficaz técnica de intervención resocializadora porque aísla al delincuente de influencias criminógenas. En el ámbito familiar, el entrenamiento cognitivo es eficaz con respecto a conductas desadaptadas (agresividad, impulsividad) que se asocian al comportamiento criminal. En el ámbito escolar se han ensayado programas de toma de decisiones, de comunicación, de solución de conflictos, educación de valores..., con resultados positivos en orden a la mejora de actitudes violentas..., con resultados positivos en orden a la mejora de actitudes violentas. También se han mostrado como una eficaz estrategia para la prevención del consumo de drogas.



- 8- Programas de prevención de la reincidencia. Son programas que abarcan un heterogéneo conjunto de estrategias que actúan sobre el penado y pretenden que no vuelva a delinquir. Son programas de prevención terciaria, más cercanos al tratamiento que a la prevención propiamente dicha. Pueden ser programas que articulan mecanismos alternativos a la intervención del sistema legal o mitigan ésta (despenalización de delitos bagatela, libertad vigilada con régimen de prueba, libertad condicional o *parole*, sistemas de apoyo al infractor primario, asesoramiento, sustitutivos de las penas privativas de libertad por penas de otro tipo o por internamiento en centro de deshabitación, otros modelos de pena privativa de libertad menos criminógenos como el arresto de fin de semana o la prisión abierta, trabajo penitenciario formativo y no meramente ocupacional, derechos de la seguridad social, reparación del daño como sanción, mediación y conciliación, estímulos para la buena conducta del penado...) o programas de intervención científica bajo la dirección de expertos en el propio penado de orientación pedagógica o terapéutica (psicoterapia y socioterapia, terapia corporal, terapia de realidad, psicodrama y sociodrama, técnicas aversivas, control emocional, desarrollo de valores, pensamiento creativo...) También caben en este apartado los programas de continuación del tratamiento con los liberados y sus familias mediante convenios de la Administración penitenciaria con las Administraciones locales.
- 9- Programas relativos a la juventud... se ha señalado que los programas dirigidos a los jóvenes deben tener por contenido medidas orientadas hacia la familia (evitación de violencia, explotación y abandono), la escuela (inculcación de hábitos de civismo, sentido de la responsabilidad y rechazo de la violencia) y el ámbito social (desarrollo de la convivencia, grupos culturales y deportivos, desarrollo de un trabajo, asistencia religiosa, remedio de la miseria, vivienda digna...). Desde la perspectiva del menor ya peligroso o delincuente, se recomienda fomentar actuaciones alternativas a la pertenencia a bandas y pandillas, obstáculos para el consumo de alcohol y drogas, intervención de voluntarios, policía de proximidad como elemento de intervención de voluntarios, policía de proximidad como elemento de información y ayuda antes que detención o represión, carácter subsidiario del procedimiento judicial y de las



medidas de corrección o reforma sobre todo de las más graves, preferencia por las actividades de mediación y conciliación, medidas imaginativas (aprender a leer y escribir como sanción creativa), programas de rehabilitación en los centros de internamiento o en medio abierto, rechazo de la posibilidad legal de que los menores que alcancen la mayoría de edad puedan seguir el cumplimiento de sus medidas en los establecimientos penitenciarios.

#### **4.8.2.2 Programas de Prevención en la Violencia Sexual**

- ❖ Programa para la prevención y atención del acoso y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la ciudad de Puebla.

Los objetivos particulares del estudio diagnóstico son:

- Profundizar en la situación de violencia y acoso sexual contra mujeres y niñas en los espacios públicos (tipologías de violencia, factores de riesgo, estrategias para enfrentar la violencia, perfiles de las víctimas).
- Producir información cualitativa y cuantitativa relevante para caracterizar y evaluar la magnitud del problema de violencia sexual, con énfasis en el acoso y otras formas de violencia sexual en espacios públicos.
- Identificar y mostrar el punto de vista de las mujeres y las niñas, poniendo especial atención en los efectos que la violencia sexual y el acoso tienen en la vida urbana.
- Mapear y localizar a los actores relevantes con el fin de identificar oportunidades de trabajo conjunto entre la sociedad civil, los actores empresariales y el gobierno local para enfrentar el problema y que puedan actuar como alianzas estratégicas para la implementación del Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas en el Municipio de Puebla.
- Analizar y documentar las políticas, los planes y las iniciativas vinculados a la prevención de la violencia y el acoso sexual en los espacios que puedan ser relevantes para el Programa Ciudades Seguras.
- Identificar y documentar buenas prácticas vinculadas a la prevención y atención al acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público a nivel local,



nacional e internacional. Así, en colaboración con el municipio de Puebla, se identificaron seis lugares en el municipio en donde se aplicó el diagnóstico.

En cuanto a la distribución de horarios en los cuales las mujeres del estado de Puebla han sido víctimas de algún delito o se sienten más inseguras, de acuerdo con la ENVIPE 2016, el horario de la tarde muestra una mayor prevalencia con 41.9%, es decir, cuatro de cada diez delitos se cometen en horario laboral, entre las 12:00 y las 18:00 horas. Por su parte, los delitos cometidos en la mañana y en la noche muestran una proporción similar (24%), mientras que en el horario de la madrugada la proporción de delitos disminuye a 8.2%. Estos datos son muy importantes, ya que contradicen la creencia de que los delitos sexuales se cometen por la noche.

Las características físicas de los espacios y la forma en que se planifican los bienes, los servicios y la infraestructura urbana son elementos determinantes en la percepción de seguridad de las mujeres en el espacio público. Así, en los grupos de discusión, las mujeres indican que hay calles, trayectos, parques, puentes, callejones, terrenos baldíos, que marcan su experiencia espacial como lugares inseguros. Asimismo, la débil o nula iluminación, la poca visibilidad, la vegetación, la falta de civismo vinculado al deterioro de la infraestructura son vistos como elementos medioambientales que agudizan el temor a la agresión sexual. Estas necesidades, sin embargo, no son consideradas cuando se toman decisiones con respecto al diseño urbano, y tal como lo expresa Falú (2017), se desconoce que la vida cotidiana de las mujeres requiere una amplia gama de servicios, entre ellos, medios de transporte público eficientes y seguros e infraestructura que les permitan tener acceso al espacio urbano en la misma medida que los hombres.

La prevención del delito de violación es una preocupación importante en la sociedad y requiere una estrategia integral que aborde tanto los factores de riesgo individuales como los factores sociales y estructurales que contribuyen a la violación. Aquí hay algunas estrategias y enfoques clave para la prevención del delito de violación:



1. **Educación y Concientización:**

- **Educación Sexual y Consentimiento:** Proporcionar educación sexual integral que incluya información sobre el consentimiento, los límites personales y las relaciones saludables. Enseñar a las personas a respetar los derechos y deseos de los demás es fundamental.

2. **Promoción de la Igualdad de Género:**

- **Educación de Género:** Promover la igualdad de género y la eliminación de estereotipos de género dañinos que perpetúan la cultura de la violación.
- **Empoderamiento de las Mujeres:** Fomentar el empoderamiento de las mujeres y su capacidad para tomar decisiones sobre su propio cuerpo y seguridad.

3. **Prevención en la Comunidad:**

- **Campañas de Concientización:** Lanzar campañas de concientización en la comunidad que desafíen las actitudes y comportamientos que conducen a la violación.
- **Programas de Prevención en Escuelas y Universidades:** Implementar programas de prevención de la violación en escuelas y universidades que incluyan la educación sobre consentimiento y la promoción de una cultura de respeto.

4. **Intervención Temprana:**

- **Identificación de Factores de Riesgo:** Identificar a jóvenes en riesgo y proporcionarles intervenciones tempranas, como la terapia o el apoyo psicológico, para abordar traumas o problemas de comportamiento.

5. **Apoyo a las Víctimas:**

- **Servicios de Apoyo:** Garantizar que las víctimas tengan acceso a servicios de apoyo, como asesoramiento, atención médica y asistencia legal.
- **Refugios y Recursos Seguros:** Establecer refugios y recursos seguros para las víctimas de violación.

6. **Aplicación de la Ley y Consecuencias Legales:**



- **Aplicación Efectiva de la Ley:** Asegurar que las leyes contra la violación se apliquen de manera efectiva y que los agresores enfrenten consecuencias legales adecuadas.
- **Eliminación de la Impunidad:** Trabajar para eliminar la impunidad en casos de violación y garantizar que las víctimas se sientan seguras al denunciar.

#### 7. **Participación de la Comunidad:**

- **Movilización Comunitaria:** Fomentar la participación activa de la comunidad en la prevención de la violación y la promoción de la seguridad.
- **Colaboración con Organizaciones Locales:** Trabajar en colaboración con organizaciones locales, grupos de mujeres y otros actores comunitarios.

#### 8. **Investigación y Recopilación de Datos:**

- **Investigación Continua:** Continuar investigando la violación y recopilando datos para comprender mejor los patrones y las tendencias.
- **Evaluación de Programas:** Evaluar regularmente la efectividad de los programas de prevención y ajustarlos según sea necesario.

#### 9. **Prevención en Entornos de Riesgo:**

- **Prevención en Entornos Nocturnos:** Implementar medidas de seguridad en entornos nocturnos, como iluminación adecuada y patrullaje de seguridad.
- **Transporte Seguro:** Ofrecer opciones de transporte seguro para personas que están en situaciones vulnerables, como taxis compartidos o servicios de acompañamiento.

#### 10. **Promoción de Valores de Respeto y Empatía:** Fomentar valores de respeto, empatía y comunicación abierta en las relaciones personales y familiares.

La prevención de la violación es un esfuerzo continuo que requiere la colaboración de individuos, comunidades, organizaciones, instituciones educativas y gobiernos. La promoción de una cultura de respeto y la lucha contra las actitudes y comportamientos que perpetúan la violación son fundamentales para lograr un cambio significativo en la sociedad.



## Capítulo 5. Diagnóstico Comunitario

### 5.1 Generalidades

El diagnóstico comunitario es un proceso integral de análisis y evaluación que se lleva a cabo en una comunidad con el objetivo de comprender su situación actual, identificar sus necesidades, problemas y recursos, y definir áreas de mejora. Este término es fundamental para el desarrollo de proyectos públicos, mediante el estudio de fenómenos sociales que engloban una problemática específica y contribuyen a la toma de decisiones.

El término diagnóstico, tiene su significado etimológico que proviene del griego *diagnostikós* que alude a la capacidad de distinguir, discernir o reconocer y está compuesto por el prefijo *dia* que significa “a través de”, *gnosis* que significa “conocimiento” y el sufijo *tikos* que significa “relativo a”, según lo señalado en el Diccionario Etimológico Castellano en Línea de Chile.

De acuerdo con (Medialdea, 2020), se establecen algunos parámetros para realizar un diagnóstico comunitario, siendo estos:

1. **Definir el Alcance y los Objetivos:** Determinar el propósito del diagnóstico comunitario, qué aspectos se van a analizar y cuáles son los objetivos específicos. Es importante establecer metas claras desde el principio, informar sobre los problemas y las necesidades existentes.
2. **Recopilación de Datos:**
  - **Fuentes de Datos:** Identificar fuentes de información disponibles, como datos estadísticos, informes gubernamentales, registros comunitarios, encuestas, entrevistas y observaciones directas.



- **Análisis de Datos:** Procesar y analizar la información recopilada para identificar tendencias, patrones y problemas claves. Esto puede implicar el uso de herramientas estadísticas y de análisis.

### 3. Establecer estrategias de acción

- Lluvia de ideas, basándose en la creatividad de los participantes, la cual es aplicada a un grupo de trabajo, con el fin de buscar el problema y establecer medidas de acción y solución.
- **Involucrar a la Comunidad:** La participación activa de los miembros de la comunidad es esencial. Organizar reuniones, talleres y grupos de discusión para obtener aportes y perspectivas de los residentes.
- **Escuchar a la Comunidad:** Fomentar un diálogo abierto y escuchar las preocupaciones y necesidades de la comunidad.

### 4. Mapeo de Recursos y Actores:

- **Identificar Recursos:** Enumerar los recursos disponibles en la comunidad, incluyendo organizaciones, grupos comunitarios, instalaciones, servicios y personas.
- **Identificar Actores Claves:** Identificar a las personas o grupos que desempeñan un papel importante en la comunidad y pueden colaborar en proyectos o soluciones.

### 5. Análisis de Fortalezas y Debilidades:

- **Evaluar Fortalezas:** Identificar las fortalezas y activos de la comunidad, como habilidades, conocimientos y recursos.
- **Identificar Debilidades:** Reconocer las áreas donde la comunidad enfrenta desafíos o carencias.

### 6. Priorización de Problemas y Necesidades:

A partir de los datos recopilados y el análisis, identificar los problemas y necesidades más urgentes y relevantes para la comunidad. Esto ayudará a enfocar los esfuerzos de manera efectiva.





7. **Planificación de Acciones:** Desarrollar estrategias y acciones concretas para abordar los problemas y necesidades identificados. Esto puede incluir la formulación de proyectos comunitarios, programas de intervención o campañas de concienciación.
8. **Monitoreo y Evaluación:** Implementar mecanismos para seguir de cerca el progreso de las acciones planificadas y evaluar su impacto en la comunidad. Ajustar las estrategias según sea necesario.
9. **Comunicación y Divulgación:** Compartir los resultados del diagnóstico comunitario con los miembros de la comunidad, las organizaciones relevantes y otras partes interesadas. La transparencia y la comunicación efectiva son esenciales para el éxito.
10. **Continuidad y Participación Sostenida:** Fomentar la participación continua de la comunidad en el proceso de desarrollo y asegurar que las acciones se mantengan a lo largo del tiempo.

El diagnóstico comunitario es un proceso interactivo y colaborativo que implica la colaboración activa de los residentes y las partes interesadas locales. Ayuda a empoderar a la comunidad, mejorar la calidad de vida y lograr un desarrollo más sostenible y equitativo. Desempeña un papel importante en la prevención de delitos al permitir que las comunidades identifiquen y aborden los factores de riesgo y las condiciones que pueden contribuir a la delincuencia.

Identificar los factores de riesgo específicos que pueden contribuir a la delincuencia en su área. Estos factores pueden incluir la falta de oportunidades educativas o de empleo, la desigualdad socioeconómica, la falta de acceso a servicios sociales, la presencia de pandillas u otros grupos delictivos, el abuso de sustancias, la falta de vivienda y la falta de cohesión comunitaria.

También ayuda a comprender las necesidades no satisfechas en la comunidad. Por ejemplo, puede revelar la necesidad de programas de educación, servicios de salud mental, programas de prevención del abuso de sustancias o actividades recreativas para jóvenes. Identificar grupos de personas en la comunidad que pueden ser especialmente vulnerables a



la delincuencia, como jóvenes en riesgo, personas mayores, inmigrantes o personas con discapacidades.

A partir de los datos y el análisis obtenidos en el diagnóstico, se pueden desarrollar estrategias específicas de prevención de delitos. Esto puede incluir la implementación de programas de mentoría para jóvenes, el fortalecimiento de la seguridad en las áreas problemáticas, la promoción de la educación y el empleo, y la creación de espacios seguros y actividades positivas para la juventud. (Ávalos, 2022).

Realizar este diagnóstico conlleva a evaluar la efectividad de las estrategias de prevención implementadas a lo largo del tiempo. Esto ayuda a ajustar las acciones preventivas según sea necesario y a medir el impacto en la reducción de la delincuencia. Adicionalmente, es importante promover la participación activa de los residentes en la identificación de problemas y soluciones, creando campañas de concienciación y programas educativos destinados a informar a los residentes sobre temas relacionados con la seguridad y la prevención de delitos.

## 5.2 Factores de riesgo

En el diagnóstico comunitario como parte de la prevención del delito, es esencial identificar los factores de riesgo que pueden contribuir a la aparición de conductas delictivas en una comunidad específica. Estos factores de riesgo pueden variar de una comunidad a otra, pero algunos de los más comunes incluyen:

1. **Desigualdad Socioeconómica:** La falta de oportunidades económicas y la desigualdad de ingresos pueden aumentar el riesgo de delincuencia, especialmente en áreas donde la pobreza es alta y las perspectivas de empleo son limitadas.
2. **Falta de Oportunidades Educativas:** Las comunidades con acceso limitado a la educación de calidad pueden experimentar tasas más altas de delincuencia, ya que la educación es fundamental para el desarrollo personal y profesional.



3. **Deterioro del Entorno Físico:** La falta de mantenimiento de la infraestructura y el entorno físico, como calles en mal estado, iluminación deficiente y viviendas abandonadas, puede contribuir a la delincuencia al crear un entorno poco seguro.
4. **Abuso de Sustancias:** El abuso de alcohol y drogas puede estar relacionado con delitos como la violencia doméstica, el robo y la delincuencia juvenil.
5. **Presencia de Pandillas:** La presencia de pandillas criminales en una comunidad puede aumentar significativamente el riesgo de delincuencia, incluyendo la violencia armada y el tráfico de drogas.
6. **Desestructuración Familiar:** Las familias disfuncionales o desestructuradas pueden aumentar el riesgo de delincuencia, especialmente entre los jóvenes que carecen de apoyo y supervisión adecuados.
7. **Falta de Acceso a Servicios Sociales y de Salud Mental:** La falta de acceso a servicios de salud mental y apoyo social puede contribuir a la delincuencia, ya que las personas pueden no recibir la ayuda que necesitan para abordar problemas emocionales o de comportamiento.
8. **Falta de Oportunidades Recreativas:** La falta de actividades recreativas y opciones de tiempo libre puede llevar a que los jóvenes se involucren en actividades delictivas por falta de alternativas.
9. **Historial de Delincuencia en la Comunidad:** Las áreas con un historial de delincuencia pueden ser más propensas a la repetición de conductas delictivas, ya que la delincuencia puede ser vista como una norma social.
10. **Falta de Cohesión Comunitaria:** La falta de unión y colaboración dentro de una comunidad puede dificultar la implementación de estrategias efectivas de prevención del delito y promoción de la seguridad.
11. **Desempleo:** El desempleo crónico puede aumentar el riesgo de delincuencia, ya que las personas pueden recurrir a actividades ilegales para sobrevivir.
12. **Disponibilidad de Armas de Fuego:** La fácil disponibilidad de armas de fuego puede aumentar la gravedad y la incidencia de la violencia armada.



- 13. Experiencia de Abuso o Trauma:** Las personas que han experimentado abuso, trauma o victimización en el pasado pueden ser más propensas a cometer delitos en el futuro.

Es importante destacar que estos factores de riesgo no actúan de manera aislada, sino que a menudo interactúan entre sí. Un enfoque integral de prevención del delito implica abordar estos factores de manera sistemática a través de programas y políticas que fortalezcan la comunidad, promuevan la equidad y reduzcan las oportunidades para la delincuencia. La comprensión de los factores de riesgo específicos de una comunidad es fundamental para diseñar estrategias efectivas de prevención del delito.

A estas estrategias de reducción de oportunidades, se atribuye la teoría de la elección racional y ambiental, como parte de las teorías criminológicas que explican la comisión de actos delincuenciales y la manera de ser prevenidos. La teoría de elección racional contribuye a la opción que tiene el individuo para la comisión de actos delincuenciales, observa el ambiente y analiza la información importante para cometer el delito, con la seguridad profunda de las ventajas que tiene sobre la ejecución del mismo.

Por su parte la teoría ambientalista se basa en el objeto de buscar zonas donde exista mayor concurrencia de delitos, lo que permite establecer una comodidad ambiental para atacar a la víctima y lograr la ejecución del hecho delictivo. Esta teoría es importante para la realización de un diagnóstico comunitario sobre el estudio de la violencia sexual en la mujer en cualquier territorio, logrando estudiar y prevenir las condiciones geográficas del delito. (Ávalos, 2022).

### **5.3 Mapeo de Recursos**

El mapeo de recursos en el diagnóstico comunitario para la prevención del delito es una parte fundamental del proceso, ya que ayuda a identificar y aprovechar los activos



disponibles en la comunidad para abordar los factores de riesgo y fortalecer la resiliencia contra la delincuencia.

Los recursos pueden incluir una amplia gama de activos, tanto tangibles como intangibles. Esto puede abarcar desde infraestructura física, como parques y centros comunitarios, hasta organizaciones locales, líderes comunitarios, habilidades individuales, redes sociales y financiamiento disponible para programas de prevención del delito. Asimismo, contribuye la formación de un equipo de trabajo que incluya miembros de la comunidad, representantes de organizaciones locales, líderes comunitarios y expertos en el tema. Este equipo será responsable de llevar a cabo el proceso de mapeo. (Gmbh), 2020)

Bajo el inicio del proceso de mapeo, se debe comenzar con recopilación de información sobre los recursos disponibles en la comunidad, así como desarrollar criterios de evaluación para determinar la relevancia y la utilidad de cada recurso identificado. Utilizar herramientas visuales, como mapas, gráficos o diagramas de flujo, para representar los recursos de manera clara y accesible. identificar oportunidades para la colaboración entre diferentes recursos y actores en la comunidad.

A medida que cambian las condiciones de la comunidad y se implementan programas de prevención, es importante actualizar el mapa de recursos para reflejar cambios y nuevas oportunidades, compartir los resultados del mapeo de recursos con la comunidad, las organizaciones locales, las agencias gubernamentales y otros interesados, utilizar la información para desarrollar estrategias de prevención del delito basadas en la utilización efectiva de los recursos identificados y por último, a medida que se implementen las estrategias de prevención del delito, realizar un seguimiento y evaluación constante para medir el impacto de los recursos y las intervenciones en la reducción de la delincuencia y la mejora de la seguridad comunitaria.



## Capítulo 6. Diseño de Investigación con Enfoque Cualitativo

### 6.1. Descripción

En este apartado se describirá el concepto de la investigación cualitativa, el enfoque metodológico, el alcance de la investigación, la población, la muestra, el método de recolección de datos y el instrumento.

### 6.2. Investigación Cualitativa

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo. Al respecto; Bonilla y Rodríguez, (2000) citados por (Bernal, 2010) manifiestan que:

El método cualitativo o método no tradicional se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada (p. 60).

De acuerdo con el maestro Muñoz (2015), el concepto de investigación cualitativa radica en:

La investigación cualitativa se puede identificar como una investigación donde la recolección de datos no demanda su medición numérica. La actividad indagatoria se centra en los hechos y su interpretación. Podemos decir que se encuentra literalmente cercana a la investigación documental en el sentido de que la revisión de la literatura se realiza de modo permanente; es útil para plantear el problema y elaborar el reporte de la investigación (p.187).

Siguiendo el procedimiento de una investigación cualitativa, Cabezas, Andrade y Torres (2018) sostienen que el método cualitativo “es aquel método que utiliza la recolección de datos sin medición numérica, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación”.

Por lo anteriormente expuesto, el desarrollo cualitativo de esta tesis está basado específicamente en el análisis de la prevención de la violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer, en el municipio de Apodaca del Estado de Nuevo León, México. El contenido fue desarrollado de forma teórica, documental y analítica, con el fin de identificar teóricamente las bases fundamentales para el desarrollo del tema, encontrando la



naturaleza del problema; por lo que, se cualifica y se describen las teorías, los métodos y formas de prevenir el delito, así como la fundamentación de las categorías de la hipótesis planteada con relación al fenómeno de estudio, enfocándose en el comportamiento del individuo a través de la víctima, la comunidad y la Secretaría de la Mujer; asimismo, se evalúa el desarrollo de sucesos o comportamientos sociales relacionados con la violencia sexual en la mujer, en el espacio geográfico descrito en la presente investigación. Por tanto, se determina que este estudio en el ámbito cualitativo es descriptivo correlacional y de corte transversal.

### **6.3. (Instrumento) Enfoque Metodológico**

El enfoque metodológico cualitativo de la presente investigación, está relacionado al estudio documental, en la mujer con la finalidad de identificar los métodos y las formas de prevenir el delito de violencia sexual en la mujer, desde un punto científico y mediante la comprobación de campo a realizarse mediante el método cuantitativo a través de la escala de Likert. el comportamiento humano desde el punto de vista de la víctima, la comunidad y el Estado, a través de la Secretaría de la Mujer de la ciudad de Apodaca, que coadyuven a la recolección de datos y establecer patrones de comportamiento con el fin de responder las variables señaladas en el presente estudio.

El método aplicable en este ámbito cualitativo, el instrumento de medición se realizó mediante la aplicación del pilotaje, seguido de la aplicación de las entrevistas a funcionarios públicos de la Secretaría de Justicia para la Mujer, siendo un total de 1 pilotaje y 9 entrevistas.

### **6.4. Alcance de la Investigación**

El alcance de la presente investigación es de tipo descriptiva correlacional, la cual busca recoger información de forma independiente o conjunta sobre los conceptos o variables que le determinan, siendo la disuasión del delito, el diagnóstico comunitario y la educación sobre violencia sexual, enfocadas en la teoría del control social informal, con el fin de



analizar sus efectos o su correlación entre estas y la prevención de la violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer.

### **6.5. Población**

La población corresponde a especialistas en violencia de género, de la Secretaría de la Mujer en la ciudad de Apodaca, del Estado de Nuevo León, México.

### **6.6. Muestra**

La muestra es determinística de tipo intencional o por conveniencia, misma que corresponde a nueve especialistas en violencia de género, dentro de los cuales se encuentran cuatro abogados, cuatro psicólogas y una trabajadora social, todos de la Secretaría de la Mujer en la ciudad de Apodaca del Estado de Nuevo León.

Naghi (2015) afirma que el muestreo determinístico está basado en el juicio personal del investigador e implica un juicio personal, en las que a veces, pertenecen al investigador y otras, al recopilador de datos. En cuanto al muestreo convencional o accidental, afirma que: “refiere a recopilar datos de los sujetos de estudio más convenientes, o sea, recopilar datos de los elementos muestrales de la población que más convengan” (P. 188).

Por su parte Otzen & Manterola (2017) argumentan que la muestra no probabilística por conveniencia “permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador”. (p. 230).

Por lo anterior, se determina que la muestra del método cualitativo de esta investigación, corresponde al muestreo determinístico convencional, por cuanto implica una cualidad específica de tipo material, la selección del sujeto de estudio, por tratarse a





especialistas en violencia de género, situación que es por conveniencia o a juicio del investigador, tomando en consideración el fondo de la presente investigación.

En primer lugar, se debe señalar que el perfil de los especialistas con referencia al fenómeno de estudio, corresponde a tres abogadas, un abogado, tres psicólogas, un psicólogo y una trabajadora social.

Una de las abogadas, tiene aproximadamente cuatro años de trabajar en el tema de violencia, en la secretaría de la mujer, otra de ellas tiene dos años de experiencia en el tema, pero su cercanía es práctica, en vista que brinda atención a usuarias que generalmente no se presentan con el conocimiento de ser víctimas de violencia sexual; sin embargo, esto se logra identificar una vez que el caso ha sido estudiado con la víctima.

De igual manera, otra de las abogadas entrevistadas, tiene un año de experiencia trabajando con temas de violencia sexual y la última de ellas comentó que tiene dos años y dos meses de trabajar en temas de violencia sexual, en los cuales ha realizado acompañamientos a víctimas, para que les hagan dictámenes legales. Dentro del grupo de entrevistados, una de las psicólogas, argumentó que tiene cuatro meses en la secretaría; por lo cual, está comenzando a relacionarse de forma práctica con el tema de violencia sexual en la mujer.

En cuanto al resto de los entrevistados, se evidenció su conocimiento y experiencia conforme a la trayectoria laboral obtenida en temas de violencia de género. Algunos de ellos adujeron que han atendido a jóvenes adolescentes entre diez y diecisiete años; asimismo, se denota que muchos de ellos han tenido casos de violencia sexual y en cuanto a las mujeres que fueron entrevistadas, algunas de ellas, también cuentan con alguna experiencia personal en este tema de violencia sexual.



## **6.7. Método de recolección de Datos**

La recolección de datos en este ámbito cualitativo se realizó mediante la aplicación de entrevistas semiestructurada, efectuándose en un primer momento el pilotaje del instrumento, el cual se efectuó a una especialista en tema de violencia de género, quién no fue tomada en cuenta en la aplicación del instrumento final. Posteriormente, se aplicó la entrevista a especialistas que formarán parte de la población y la muestra, objeto de estudio.

### ***6.7.1 Resultados de la prueba piloto uno***

De acuerdo al procedimiento anterior, las preguntas planteadas en este pilotaje no presentaron la necesidad de ejercer cambios en las mismas, en vista que fueron entendibles para la especialista y a su vez, se obtuvieron las respuestas esperadas. Sin embargo, se agregaron tres preguntas en el instrumento final, para validar al entrevistado, de acuerdo a su conocimiento o cercanía con el fenómeno de estudio. (Ver anexo)

### ***6.7.2 Correcciones de la prueba piloto uno***

Es importante destacar que la prueba piloto uno, se diferencia del instrumento preliminar, por cuanto, se realizaron algunos cambios durante este período, en los objetivos y las variables planteadas en la hipótesis de la presente investigación.

### ***6.7.3 Instrumento final***

El método aplicable en este ámbito cualitativo, el instrumento de medición se realizó mediante la aplicación del pilotaje, seguido de la aplicación de las entrevistas a funcionarios públicos de la Secretaría de Justicia para la Mujer, siendo un total de 1 pilotaje y 9 entrevistas.

El día primero de noviembre del año dos mil veintiuno, a las ocho de la mañana se realizó por medio de un grupo focal virtual, la primer entrevista a un grupo de cuatro especialistas en temas de género, misma que concluyó a las diez de la mañana, logrando



iniciar a las diez y seis minutos de la mañana, con el segundo grupo de cinco especialistas quienes; también, laboran en la Secretaría de la Mujer de la ciudad de las Apodaca del Estado de Nuevo León. En virtud de ello, se destaca que esta institución está encargada de brindar atención a mujeres víctimas de violencia y a su vez, se coordinada con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, para lo correspondiente a nivel judicial.

Es importante señalar que el instrumento final se corresponde a lo descrito en el cuadro presentado en la prueba piloto uno, por lo cual, no mostrará nuevamente en este apartado, con el fin de evitar repetirlo. De igual forma, se debe destacar que el objetivo específico número cuatro, planteado en la presente investigación, no fue tomado en cuenta en la elaboración del presente instrumento, en vista que su comprobación será mediante el estudio de campo en los próximos semestres de estudio durante el Doctorado.

#### **6.8 (Resultados Cualitativos) Análisis de resultados por dimensiones y el software utilizado**

El análisis de datos cualitativos se determinará mediante las respuestas obtenidas con la aplicación de la entrevista realizada de forma virtual, por medio de grupo focal efectuado en dos momentos, a un grupo de nueve personas en total, las cuales forman parte de la atención brindada a víctimas de violencia de género, en la ciudad de Apodaca del Estado de Nuevo León, México. En cuanto a los gráficos presentados en el desarrollo de este apartado, se utilizó el sistema digital “Maxqda”, tomando en cuenta que es un software utilizado en diferentes campos de las investigaciones sociales, puesto que, es capaz de analizar la información proporcionada, arrojar datos y visualizarlos mediante gráficas de barra y pastel, mismas que serán presentadas a continuación.

El instrumento final consta de cinco ordinales, el primero corresponde a la validación de especialistas, el segundo a la violencia sexual en la mujer, el tercero a la prevención del delito de violencia sexual en la mujer, el cuarto a la educación sobre la violencia sexual en mujeres víctimas y por último, el diagnóstico comunitario sobre la violencia sexual en



mujeres de la ciudad de Apodaca. De acuerdo a esta estructura, se detallará lo acontecido en cada pregunta conforme las respuestas obtenidas.

En primer lugar, se debe señalar que el perfil de los especialistas con referencia al fenómeno de estudio, corresponde a tres abogadas, un abogado, tres psicólogas, un psicólogo y una trabajadora social.

Una de las abogadas, tiene aproximadamente cuatro años de trabajar en el tema de violencia, en la secretaría de la mujer, otra de ellas tiene dos años de experiencia en el tema, pero su cercanía es práctica, en vista que brinda atención a usuarias que generalmente no se presentan con el conocimiento de ser víctimas de violencia sexual; sin embargo, esto se logra identificar una vez que el caso ha sido estudiado con la víctima.

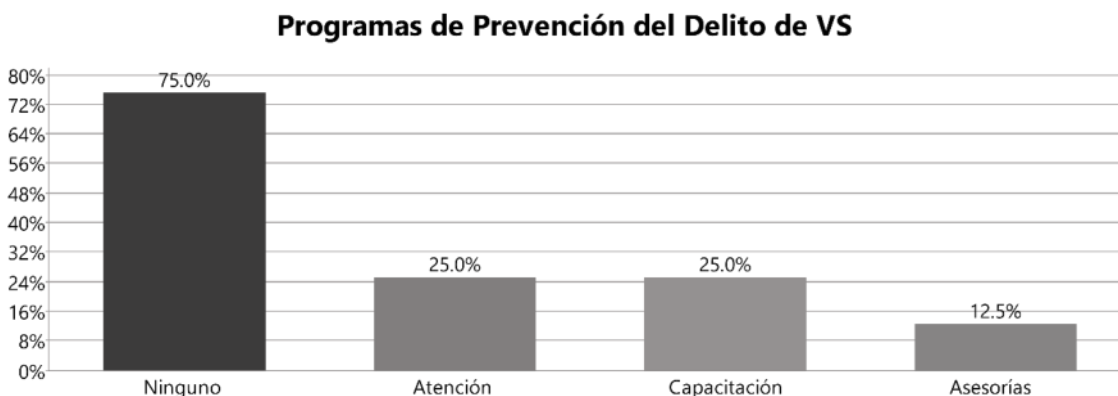
De igual manera, otra de las abogadas entrevistadas, tiene un año de experiencia trabajando con temas de violencia sexual y la última de ellas comentó que tiene dos años y dos meses de trabajar en temas de violencia sexual, en los cuales ha realizado acompañamientos a víctimas, para que les hagan dictámenes legales. Dentro del grupo de entrevistados, una de las psicólogas, argumentó que tiene cuatro meses en la secretaría; por lo cual, está comenzando a relacionarse de forma práctica con el tema de violencia sexual en la mujer.

En cuanto al resto de los entrevistados, se evidenció su conocimiento y experiencia conforme a la trayectoria laboral obtenida en temas de violencia de género. Algunos de ellos adujeron que han atendido a jóvenes adolescentes entre diez y diecisiete años; asimismo, se denota que muchos de ellos han tenido casos de violencia sexual y en cuanto a las mujeres que fueron entrevistadas, algunas de ellas, también cuentan con alguna experiencia personal en este tema de violencia sexual.



Por lo anteriormente expuesto, se procede a detallar lo argumentado en la segunda pregunta, la cual se refirió a los programas en los que se encuentran vinculados para la prevención o atención a mujeres víctimas de violencia. Dentro de estas respuestas, se logra determinar lo siguiente:

**Gráfico 3: Prevención del Delito VS**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

En este gráfico muestra que el setenta y cinco por ciento (75%) de los entrevistados, no están vinculados meramente en ningún programa de prevención de la violencia sexual en la mujer; sin embargo, el veinticinco por ciento (25%) de estos adujo que brindan atención a víctimas de violencia sexual; asimismo, capacitan en temas relacionados a la violencia y cuentan con la certificación ECO217 que eleva sus estándares de competencia; asimismo, con la certificación ECO539 que refiere a la atención presencial de primer contacto con mujeres víctimas de violencia de género y algunos de ellos, cuentan con la certificación ECO318 referida al tema de género. Finalmente, el doce punto cinco por ciento (12.5%) adujo que brinda asesorías únicamente.

Es de importancia destacar que la situación de la violencia sexual en la mujer en el Estado de Nuevo León, México, los especialistas consideran lo siguiente:



**Gráfico 4: Valoración de la VS**



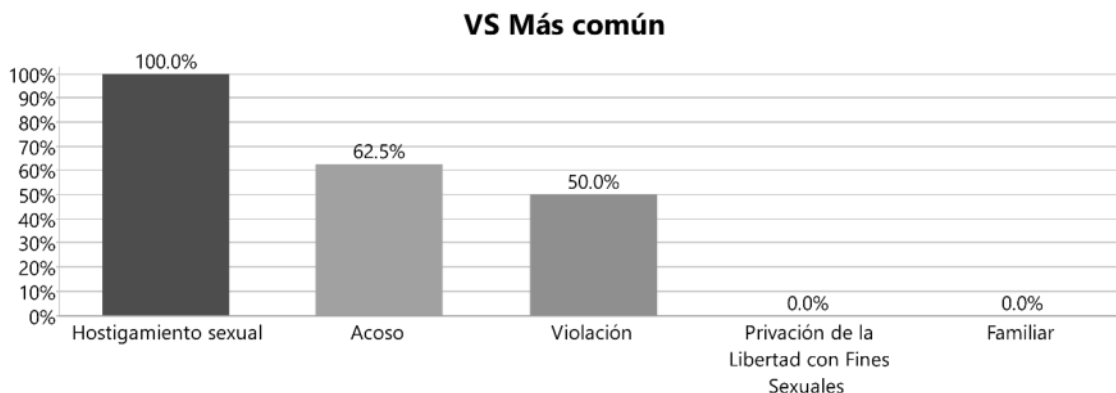
**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

Mediante el gráfico representado previamente, se identifica que el fenómeno de estudio ha ido en aumento de acuerdo a la apreciación de los especialistas, quienes en su totalidad afirmaron lo antes indicado. Dentro de las respuestas obtenidas se argumentó que la violencia dentro del matrimonio muchas veces no se logra identificar; por lo que, es un tema grave, que sigue siendo un tabú aún en el estado. Es una situación que amerita atención precisamente por el desconocimiento de este tema, ya que la mujer casada sigue con el pensamiento que debe cumplirle al hombre. Hay muchos cuestionamientos y lo principal es dar a conocer que si existe la violencia sexual en la pareja y que sí debe existir el consentimiento dentro de la relación sexual. Asimismo, se ha identificado mediante distintas plataformas digitales, que las mujeres siguen siendo víctimas de violencia sexual, pues ahora han salido casos en los que se violenta su privacidad y publica su información tanto personal y sexual.

Dentro de los tipos de violencia sexual más y menos comunes se encuentran los siguientes:



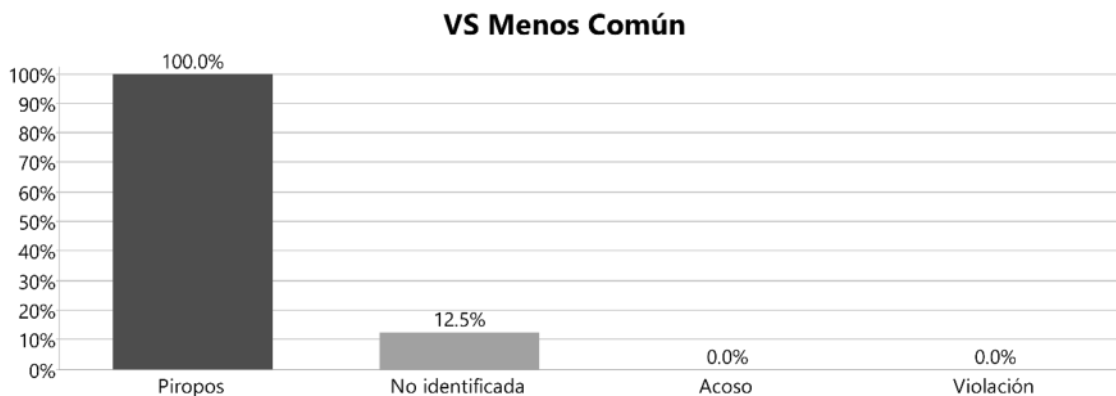
**Gráfico 5: Violencia Sexual Más Común**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

Para los especialistas, el tipo de violencia sexual más común en las mujeres víctimas es el hostigamiento sexual; de igual forma, el acoso sexual y la violación se encuentran dentro de los más frecuentes. El ámbito en el que se desarrolla este tipo de violencia es en la familia.

**Gráfico 6: Violencia Sexual Menos Común**



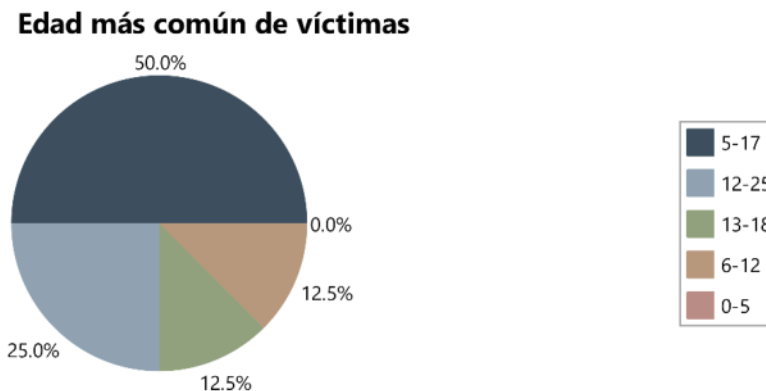
**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

Por otro lado, se encuentra que los piropos son los menos comunes dentro de la violencia sexual, de acuerdo a los entrevistados, ya que generalmente no se toma en cuenta como un tipo de violencia sexual hacia la mujer; de igual manera, no identificar ser víctima de este tipo de violencia forma parte de esta clasificación.



La edad más común en víctimas de violencia sexual, se encuentran las edades entre los cinco y diecisiete años de edad.

**Gráfico 7: Edad Más Común en Víctimas de VS**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

De acuerdo a las edades representadas en este gráfico, los especialistas también identifican que a partir de los treinta años las mujeres generalmente no identifican la violencia, porque una vez que indagas en la experiencia de vida de algunas mujeres entre cuarenta y sesenta años, logras identificar que sufren violencia, pero ellas no lo identifican como tal, debido a ello, con el paso del tiempo y la atención brindada a usuarias, se logra percibir que tienen este problema y no lo externalizan.

Generalmente las víctimas de violencia sexual, son adolescentes; así como, mujeres de bajos recursos económicos, algunas amas de casa y otras jóvenes. En el siguiente gráfico se logra percibir que la violencia sexual en la mujer, se da mayormente en la familia, en vista que las adolescentes violentadas han sido por algún miembro de su familia, de acuerdo con lo indicado por los especialistas.





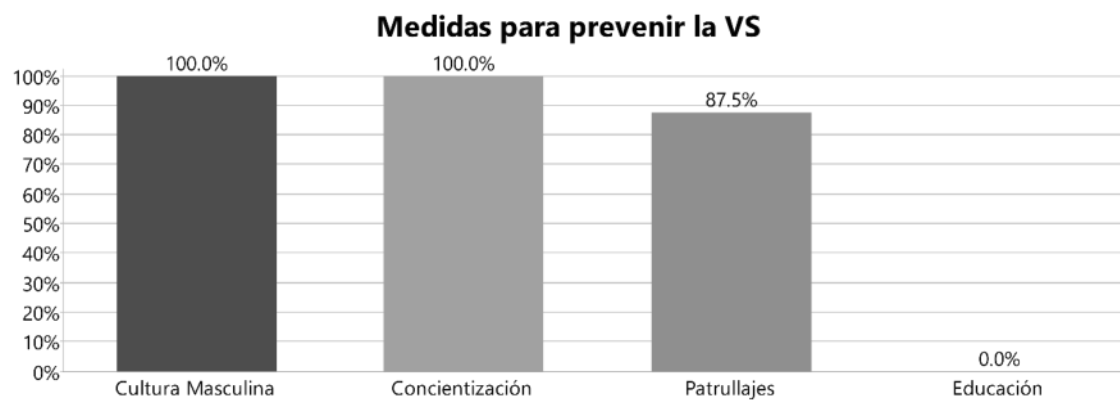
**Gráfico 8: Víctimas Más Comunes**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

Para prevenir la violencia sexual en la mujer, se plantearon las siguientes medidas por los entrevistados.

**Gráfico 9: Medidas Para Prevenir la VS**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

Para establecer medidas de prevención de la violencia sexual hacia la mujer, se debe garantizar la información del tema, ya que algunas usuarias de los entrevistados llegan a la consulta y consideran que no viven violencia sexual porque está dentro de sus obligaciones cumplir como mujer; por lo que, debe decirse la información directa, promoverse la erradicación de la violencia a través de la información e incluir este tema como una materia en infantes, atacándolo desde la niñez en la familia, la juventud y las empresas para prevenir el hostigamiento, el abuso y el acoso sexual.



La prevención, no solo indica conformarse con lo que ya está hecho, sino que se debe efectuar más concientización; asimismo, se debe hablar en las escuelas, ya que no tocan este tema porque sigue siendo un tabú. La Secretaría de la Mujer trabaja con empresas y personas mayores de dieciocho años; por lo que, es importante que los menores de edad y toda la sociedad, logren hablar sobre temas sexuales con el fin de evitar el tabú en el estado, ya que sigue siendo un tabú.

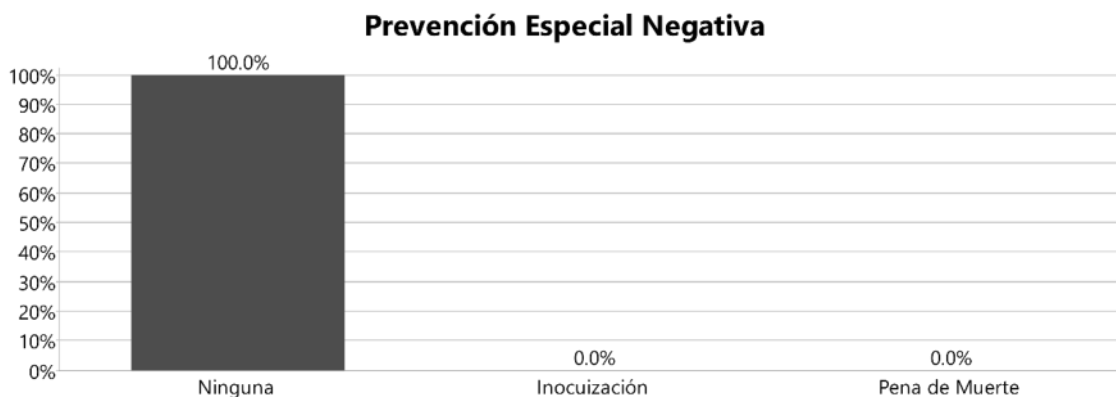
Otra forma de prevenir este tipo de violencia hacia la mujer, es la implementación de nuevas masculinidades, la cual está siendo promovida actualmente por la Secretaría de la Mujer. La educación hacia los hombres, todavía en nuestra cultura hay personas que creen que deben cumplir con lo que indica el hombre. La mayoría de los casos que se atienden por esta institución, las mujeres no identifican este tipo de violencia ejercida en ocasiones por sus parejas porque siguen ligados con este mismo pensamiento de “ella te tiene que cumplir porque para eso estamos casados”, también debería aplicarse el tema de las nuevas masculinidades identificando por qué y hasta dónde debería actuar el hombre.

De igual forma, que se realicen patrullajes en zonas donde existe la violencia sexual hacia la mujer, asimismo, que se implemente desde casa y en las escuelas el respeto a la mujer, ya que estos son los ámbitos más importantes para el desarrollo del individuo.

Mediante las gráficas siguientes, se logra identificar que los especialistas no están de acuerdo con la prevención especial negativa, pero en cuanto a la prevención especial positiva, consideran que la reeducación es la mejor forma de prevenir este delito.

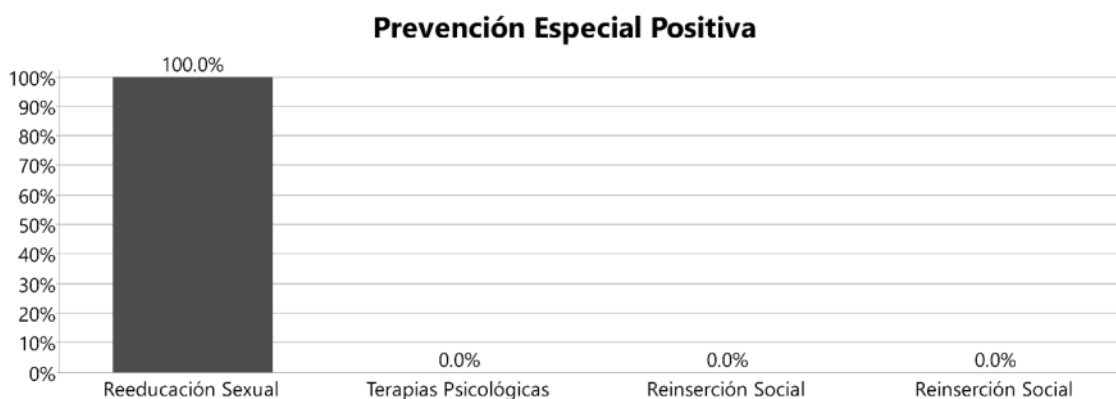


**Gráfico 10: Prevención Especial Negativa**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

**Gráfico 11: Prevención Especial Positiva**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

En cuanto a la importancia de la educación en mujeres sobre el tema de violencia sexual, los especialistas consideran que toda la población debe promover la educación en temas de violencia sexual, especialmente porque algunas mujeres no logran identificar cuando están siendo víctimas de esta violencia. Por tanto, la importancia de la educación en temas de violencia sexual es alta.



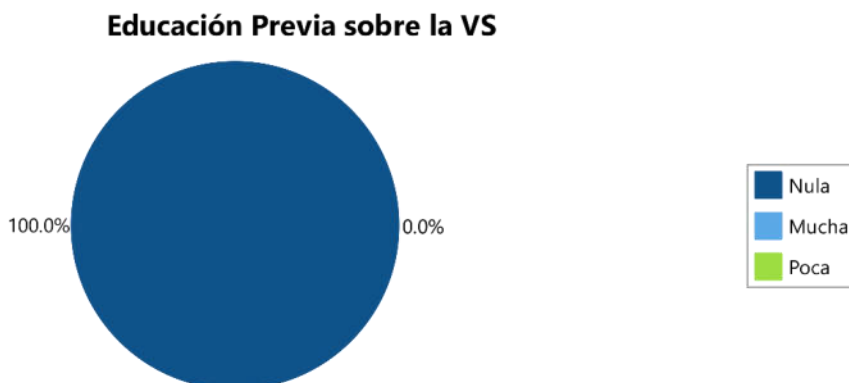
**Gráfico 12: Importancia en la Educación Sobre la VS**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

Debido a lo anterior se logra determinar que, a su vez, las mujeres víctimas de esta violencia, no están previamente educadas sobre dicho fenómeno social.

**Gráfico 13: Educación Previa Sobre la VS**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

Es muy importante identificar que no solo la mujer debe recibir este tipo de educación, también hombres y mujeres deben recibir este tipo de educación, la cual no solo debe ser recibida desde casa y desde la escuela, sino que también normalizarlo para niños y niñas en

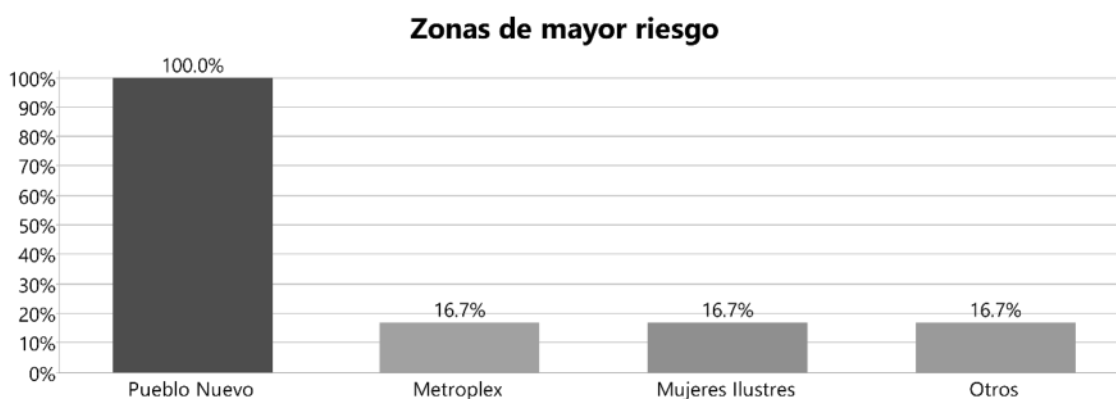


este tema. La educación es importante desde la primaria y la secundaria, hablando desde la educación sexual.

Es importante que las mujeres sepan identificar qué es violencia sexual, acoso y violencia en general. También es un deber de la sociedad, enseñarle a un hombre como actuar con una mujer y no ejercer la violencia sexual sobre ellas.

En la actualidad es de suma importancia, compartir y desmentir los mitos de la sexualidad, y enseñarle a la sociedad que las mujeres no están obligadas a darle sexo a sus esposos, tratar de desmentir estos mitos, es informarles sobre este tema, darles a conocer que la vida y el sexo de la mujer es el derecho a vivirla sin violencia, la mayoría de las mujeres no conocen del tema y después de que conocen el tema, se dan cuenta que hay leyes que las protegen de la violencia en todos sus ámbitos, por lo cual, es necesario que se les eduque sobre este tema, sus derechos y las leyes que les ampara.

**Gráfico 14: Zona de Mayor Riesgo**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema MAXQDA

En este gráfico, se representan los lugares o espacios que representan una mayor zona de riesgo para la comisión de la violencia sexual en la mujer, dentro del perímetro de la ciudad de Apodaca. Según los especialistas, la mayoría de los casos, corresponden a víctimas que viven en pueblo nuevo y algunas otras han sido violentadas en metroplex, mujeres ilustres y otros lugares que son zonas públicas como transporte, paradas de buses, calles, etc.



### ***6.8.1 Discusión General de los Resultados Cualitativos***

Se plantearon una serie de preguntas sujetas a la obtención de información con el fin de comprobar qué tipos de violencia sexual en la mujer son los más y menos comunes en la ciudad de Apodaca del Estado de Nuevo León, dentro de los cuales se logra apreciar a través de los especialistas que la violencia más común es el hostigamiento, dejando por un lado violencia sexual; lo cual no significa que esté dentro de las menos comunes. En cuanto a la violencia menos común, se comprobó que los especialistas no logran identificar cuál sería; puesto que, manifiestan que la mayoría de las mujeres no identifican en qué momento están siendo violentadas sexualmente; asimismo, adujeron que los piropos también forman parte de la violencia sexual hacia la mujer y que muchos no lo clasifican como tal.

De igual forma, las víctimas más comunes son las adolescentes entre las edades de cinco a diecisiete años de edad, situación que deja entre ver la necesidad de prevenir la violencia sexual no solo en mujeres adultas o jóvenes, sino que también en niñas y adolescentes que aún se encuentran en pleno desarrollo de su organismo y quienes no pueden defenderse ante una agresión sexual.

Las víctimas de violencia sexual, en su mayoría suelen ser mujeres de escasos recursos económicos, lo cual puede intuirse que la falta de educación y cultura en los hombres es un factor detonante para la comisión de la violencia sexual, especialmente en mujeres que por su condición económica deben estar sometidas a los recursos económicos de su pareja, quien muchas veces suele apoderarse de esta posición para cometer acciones que ponen en riesgo la salud física y mental de la mujer. Debido a esto, las mujeres amas de casa, están sometidas al cumplimiento de la voluntad del hombre, sin mencionar que debe cumplirle sexualmente, aunque no tenga el deseo de realizar el acto sexual.

De acuerdo a lo anterior, para prevenir el delito de violencia sexual en la mujer se deben implementar medidas en las que se informe y eduque a la mujer, sobre estos temas, puesto que en su mayoría, las víctimas no conocen qué tipos de violencia sexual existen y



sobre todo las normas jurídicas que las amparan, los organismos de apoyo, los programas de liderazgo y empoderamiento que existen para atender a mujeres víctimas de violencia, en especial, educar a la ciudadanía sobre el respeto a la mujer, sus derechos y su seguridad física y mental.

En cuanto a la prevención especial negativa los especialistas consideran que no es lo más correcto dentro de los Estados Unidos Mexicanos, a excepción de una de las entrevistadas que admitió la necesidad de medidas más severas para quienes son agresores sexuales; contrario sensu, la totalidad de los entrevistados ve la necesidad de la reeducación en los agresores sexuales; por lo que, la prevención especial positiva predomina frente a la prevención especial negativa de acuerdo a la apreciación de los especialistas en violencia de género.



## Capítulo 7. Comprobación Cuantitativa Mediante Encuesta

### 7.1. Descripción

En este apartado se describirá el concepto de la investigación cuantitativa, el enfoque metodológico, el alcance de la investigación, la población, la muestra, el método de recolección de datos, el instrumento y su análisis de confiabilidad.

### 7.2. Investigación Cuantitativa

La presente investigación tiene un enfoque mixto y en esta fase, se desarrollará la presentación de datos obtenidos mediante el método cuantitativo. Al respecto; es importante destacar el significado de investigación cuantitativa; por lo que, Sampieri (2014) manifiesta que “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías (p. 47).

En este particular Sampieri interpreta que el enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos de manera secuencial y probatorio, por cuanto se hace uso de la estadística, como medio de comprobación de los datos. Se miden las variables y se analizan los resultados obtenidos de la comprobación de métodos estadísticos.

Por lo anteriormente expuesto, el desarrollo cuantitativo de esta tesis está basado específicamente en el análisis de datos como medio de comprobación de las variables de estudio, en las cuales se encuentran como dependiente; ***“la prevención del delito de violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer”***, y sus variables independientes; ***“control social informal, disuasión del delito, diagnóstico comunitario y educación sobre la violencia sexual”***. Las teorías de estas variables fueron sustentadas mediante autores que estudian la violencia sexual y a través de los mismos se sostiene su argumentación.





Particularmente, en referencia a la clasificación de las variables se ha determinado de manera gráfica, lo siguiente:

**Tabla 4: Descripción de Variables de Estudios**

<b>Variable</b>	<b>Tipo de Variable</b>	<b>Descripción de la Variable</b>
<b>Y</b>	Dependiente	Prevención del delito de violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer.
<b>X<sub>1</sub></b>	Independiente	Control Social Informal
<b>X<sub>2</sub></b>	Independiente	Educación Sobre la Violencia Sexual
<b>X<sub>3</sub></b>	Independiente	Diagnóstico Comunitario
<b>X<sub>4</sub></b>	Independiente	Disuasión del Delito de Violencia Sexual

**Fuente:** Elaboración propia

A partir de estas variables se tomó en referencia, la teoría y la argumentación de las mismas para la creación y construcción del instrumento cuantitativo, mismo que versará la información detallada a continuación.

### **7.3. Enfoque Metodológico**

El enfoque metodológico cuantitativo de la presente investigación, está relacionado a la comprobación de datos estadísticos, con la finalidad de identificar los métodos y las formas de prevenir el delito de violación como manifestación de la violencia sexual hacia la mujer, desde un aspecto científico y mediante la aplicación de encuesta, realizada en escala de Likert.



#### **7.4. Alcance de la Investigación**

El alcance de la presente investigación es de tipo descriptiva correlacional, la cual busca conocer los elementos, características, relaciones de instituciones sociales, personas, comunidades y grupos relacionados con el fenómeno de estudio; así como, las causas que lo producen, las consecuencias que conlleva, los factores y la comprobación de la hipótesis, relacionada con la prevención del delito de violación como manifestación de la violencia sexual hacia la mujer, para las posibles respuestas a las variables planteadas.

De acuerdo a lo recomendado por la ONU, para evaluar la magnitud del problema, respecto de la violencia hacia la mujer, los datos recopilados deben determinarse por cobertura: nacional, local, regional o subregional. Por tanto, el alcance de este estudio es local, ya que esta segmentación geográfica local, ayuda a recopilar y analizar información de acuerdo a la ubicación física de las personas.

#### **7.5. Instrumento Cuantitativo**

El instrumento cuantitativo está basado en la encuesta, por medio de la cual se obtuvieron datos relacionados al delito de violación como manifestación de la violencia sexual contra la mujer, fenómeno que pertenece al objeto de estudio de la presente investigación. Estos datos obtenidos de las encuestas aplicadas, no están basados en la población general; por lo que, la muestra seleccionada no fue aleatoriamente; tampoco, están basados en datos provenientes de registros administrativos.

Siendo que el alcance de la investigación es sobre una población determinada y en específico, no se puede realizar un análisis que abarque a la población general del Estado de Nuevo León o incluso México, puesto que, se deben tomar en cuenta los factores económicos y objetivos, respecto de la obtención de información, por tratarse de un tema sensible y delicado jurídicamente. Asimismo, los datos no refieren a registros administrativos; ya que, no aclaran la veracidad de la información total, porque dejan por fuera las cifras negras, sino



que se toma en cuenta la voluntariedad de las víctimas que formaron parte de este estudio y que, a su vez, fueron posibles de contactar mediante el casi imposible apoyo de algunas entidades administrativas dedicadas a la labor de violencia hacia la mujer.

Respecto a la creación del instrumento, se tomó en consideración que la ONU establece dos enfoques principales para la recopilación de la información en temas de violencia contra la mujer; estableciendo primero, “**encuestas dedicadas**” las cuales se deben diseñar para reunir información detallada sobre las distintas formas de violencia hacia la mujer y; el segundo, refiere a la inclusión de preguntas o módulos basados en la violencia contra la mujer dentro de encuestas de grandes escalas con el fin de obtener datos mayormente generales que son de interés público como la pobreza y el delito o la salud reproductiva. Se concluyó que el enfoque principal para la creación de esta encuesta debió ser el primero, por estar relacionado con el ámbito de estudio de la presente investigación, ya que se define mediante la obtención de información sobre las distintas formas de violencia sexual hacia la mujer, con el fin de determinar su prevención, mediante las variables propuestas en la hipótesis.

Respecto a la aplicación del instrumento, se destaca el derecho de privacidad de la identidad de las víctimas, así como la no revictimización de las mismas, durante el proceso de contestación de las encuestas. En especial por lo determinado en el fundamento supranormativo mexicano, que mediante el artículo 20, literal C, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protege el derecho de las víctimas a resguardar su identidad y otros datos personales, cuando se trate de menores de edad o de delitos de violación.

Esto determina que la información obtenida y descrita en este apartado, es totalmente privada, en donde se respetó el derecho al anonimato de la víctima; por tanto, se aclara que no se conocen sus datos personales ni se sabe quiénes fueron las que contestaron la encuesta aplicada, con la clara excepción, de las cualidades que cumplió cada una, para formar parte



de la presente encuesta. Esta aclaración es fundamental, debido a la sensibilidad del tema y las implicancias jurídicas que pudieran repercutir del mismo. En consecuencia, bajo las circunstancias anteriores y habiendo aclarado el respeto a las garantías constitucionales de las víctimas, se procede a la descripción de la información obtenida.

### **7.6. Población**

La población corresponde a víctimas de violencia sexual o violación, del Estado de Nuevo León, México.

### **7.7. Muestra**

La muestra es no probabilística de tipo determinística intencional, en donde se toma en cuenta exclusivamente la cualidad del objeto de estudio, que corresponde a víctimas de violencia o violación, de la Secretaría de la Mujer en la ciudad de Apodaca y de la Fiscalía General de Justicia, del Estado de Nuevo León, las que voluntariamente accedieron a responder la encuesta proporcionada por el investigador, a través de dichas entidades públicas, siendo un total de 33 encuestadas, mayores de 18 años. Cabe destacar que el apoyo recibido de estas entidades no fue algo fácil, debido a la sensibilidad del fenómeno de estudio, especialmente, por tratarse de víctimas de violencia sexual y violación.

### **7.8. Método de recolección de Datos**

La recolección de datos en este ámbito cuantitativo se realizó mediante la aplicación de encuestas mediante escala likert, efectuándose en un primer momento la validación del instrumento, el cual se efectuó a expertas en tema de violencia de género, siendo una experta de la Secretaría de la Mujer en Apodaca y la Dra. Rocío Delfina García Moreno. Posteriormente, se aplicó la encuesta a víctimas de violencia sexual y violación de las entidades públicas, previamente indicadas.



En cuanto a la recopilación de los datos, se creó una encuesta en formato Word, posteriormente se digitalizó, mediante la plataforma Google Forms, para compartirla mediante una liga, a los responsables de aplicarlas voluntariamente en las entidades públicas previamente indicadas.

## **7.9. Resultados Cuantitativos**

### **7.9.1 Prueba piloto uno**

#### **7.9.1.1 Resultados Preliminares**

De acuerdo a lo señalado previamente, las preguntas planteadas en este pilotaje se validaron con expertas en el fenómeno de estudio; asimismo, se logró aplicar el instrumento a víctimas de violencia sexual y violación.

#### **7.9.1.2 Correcciones de la prueba piloto uno**

Es importante destacar que la prueba piloto uno, se diferencia del final, por cuanto, se realizaron algunos cambios durante este período, en algunas preguntas. Por lo que, en la prueba piloto, se tomaron en cuenta las sugerencias realizadas por las expertas, logrando obtener el instrumento final aplicable para luego proceder con el análisis de confiabilidad mediante el sistema Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), que en español se entiende como Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales, el cual es un sistema de análisis de datos estadísticos que puede ser empleado las Ciencias Criminológicas.

### **7.9.2 Instrumento final**

El instrumento final consta de la evaluación de 5 variables, el cual fue aplicado a 33 víctimas de violencia sexual y violación, mismo que se encuentra en el apartado de Anexos de la presente investigación y que contiene 55 preguntas, calificadas en escala de Likert y clasificadas mediante el tipo de variable a medir, mismas que fueron sujetas de análisis estadístico mediante el sistema SPSS.



Variables	Escala de Likert	
	Calificación Numérica	Valoración
Y	1	Totalmente en desacuerdo
X <sub>1</sub>	2	Desacuerdo
X <sub>2</sub>	3	Ni en desacuerdo ni de acuerdo
X <sub>3</sub>	4	De acuerdo
X <sub>4</sub>	5	Totalmente de acuerdo

**Tabla 5: Descripción General de Escala de Likert**

**Fuente:** Elaboración propia

A continuación, se presentan los datos obtenidos de la aplicación del instrumento final.

### 7.9.3 *Fiabilidad del instrumento*

Para determinar la fiabilidad del instrumento se procedió con el uso del sistema SPSS, para procesar el análisis de fiabilidad, primeramente, sobre la totalidad de los datos obtenidas de cada encuesta. Lo que se demuestra, con la siguiente tabla:

**Tabla 6: Resumen de Procesamiento de Casos**

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	33	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	33	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS



Esto indica que el procesamiento de los datos aquí presentados, se basó en el 100% de las encuestas realizadas, sin la eliminación de ningún dato; así como de ninguna pregunta. Esto define que el análisis de estos datos, se efectuó con el instrumento final, sin ningún cambio.

Por tanto, la fiabilidad es la siguiente:

De acuerdo al sistema SPSS, empleado para el análisis de datos de cada escala, se logra determinar de forma definitiva la confiabilidad o fiabilidad del instrumento, en referencia a la consistencia o estabilidad de una medida, definiendo qué tanto de error de medición existe en un instrumento de medición, considerándose la varianza entre los elementos, dependiendo del grado de error presentes en un instrumento, lo cual determinará si es poco o más confiable.

**Tabla 7: Estadística de Fiabilidad del Instrumento**

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.933	.949	52

**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS

La confiabilidad del instrumento final, según este análisis, se obtuvo para las escalas en su totalidad; un alpha de cronbach inicial y definitivo, en la medida máxima de confiabilidad, que corresponde entre 0.7 y 0.9, dentro de la cual, se evalúan los datos correspondientes a 52 elementos (preguntas) que miden las escalas señaladas como dependiente e independientes.

Por tanto, los datos señalados en la estadística de fiabilidad, denotan que el Alpha de Cronbach, del modelo final, es 0.93, lo que indica que la encuesta realizada es totalmente confiable, dentro de los parámetros establecidos para dicha medición.

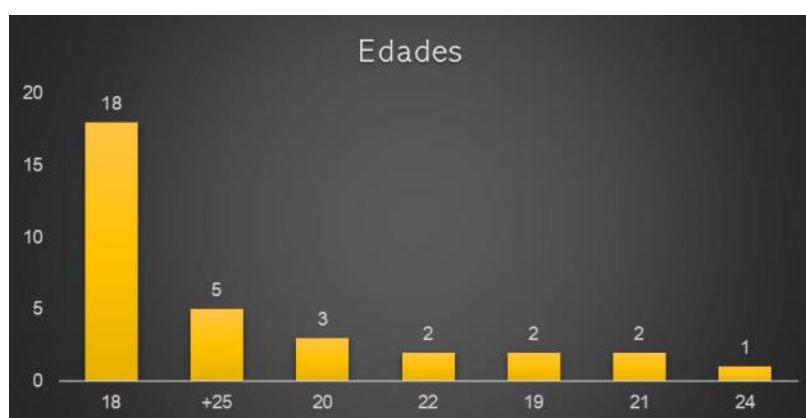


## 7.9.4 Análisis Gráfico de las Respuestas por Variables

### 7.8.4.1 Primera parte del instrumento

Siendo que la primera parte de la encuesta, refiere a datos generales de las víctimas, como la edad, el estado civil, la ocupación, la escolaridad y la religión a la que pertenecen, se graficará de manera ordenada.

**Gráfico 15: Edad de las Víctimas de VS**



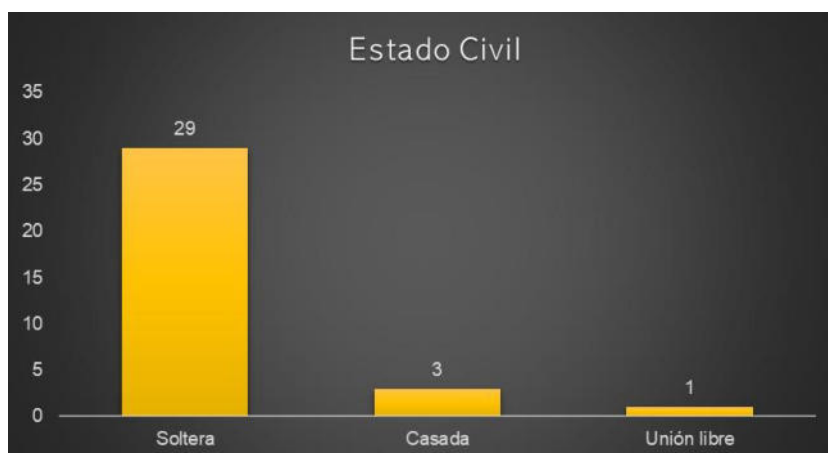
**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

En este gráfico, representa la edad de las víctimas encuestadas, en la que se afirma que la mayoría de ellas, oscilan entre 18 años, seguido de las que son mayores de 25 años. Este dato demográfico es importante para determinar la relación que tiene la víctima frente a sus creencias, el conocimiento sobre las conductas violentas, tomando en cuenta la escolaridad de la misma y las conductas aprendidas dentro del ámbito familiar.





**Gráfico 16: Estado Civil de Víctimas de VS**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

El estado civil de la muestra encuestada, indica que 29 son solteras, siendo la mayoría encuestadas. Las demás se encuentran casadas y en unión libre, no hay divorciadas. Este dato es importante para determinar en qué contexto las víctimas sufrieron violencia sexual o violación, tomando en cuenta las que se encuentran casadas o unión libre y solteras, frente al ámbito social en el que sufrieron violencia.

**Gráfico 17: Escolaridad de Víctimas de VS**



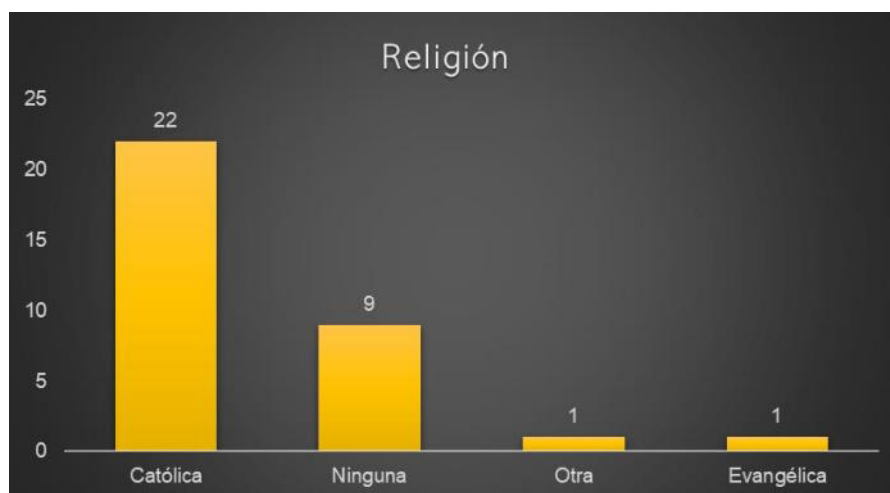
**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms



Las víctimas de violencia sexual, claramente no tienen un esquema principal de escolaridad, puesto que todas las mujeres, se encuentran en riesgo de ser víctimas de este tipo de delito; sin embargo, en referencia a los datos obtenidos de las personas encuestadas, se logró determinar que 25 de ellas, tienen educación universitaria, seguido de 4 pertenecientes a la preparatoria; consecuentemente, 3 de ellas cuentan con una carrera técnica y finalmente 1 de ellas, pertenece a la educación secundaria.

La escolaridad de la mayoría encuestada, es determinante para relacionarla con el conocimiento obtenido sobre las conductas violentas, lo que atribuye la relación con la variable de Educación Sexual.

**Gráfico 18: Religión Predominante en Víctimas de VS**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

La religión es importante para determinar los mitos y las conductas de las víctimas, tomando en cuenta si siguen algunos patrones de sumisión debido a la misma. En este gráfico, se destaca la religión católica como predominante, dentro de la creencia religiosa de las encuestadas. Esto no determina el rasgo representativo sobre los patrones de conducta aprendida por las víctimas, pero se logra ver, que la mayoría tienen una creencia religiosa y que este factor, puede ser detonante en el caso de las víctimas que sufren violencia sexual en un contexto familiar y que por diversas razones asumen una subordinación frente al agresor.

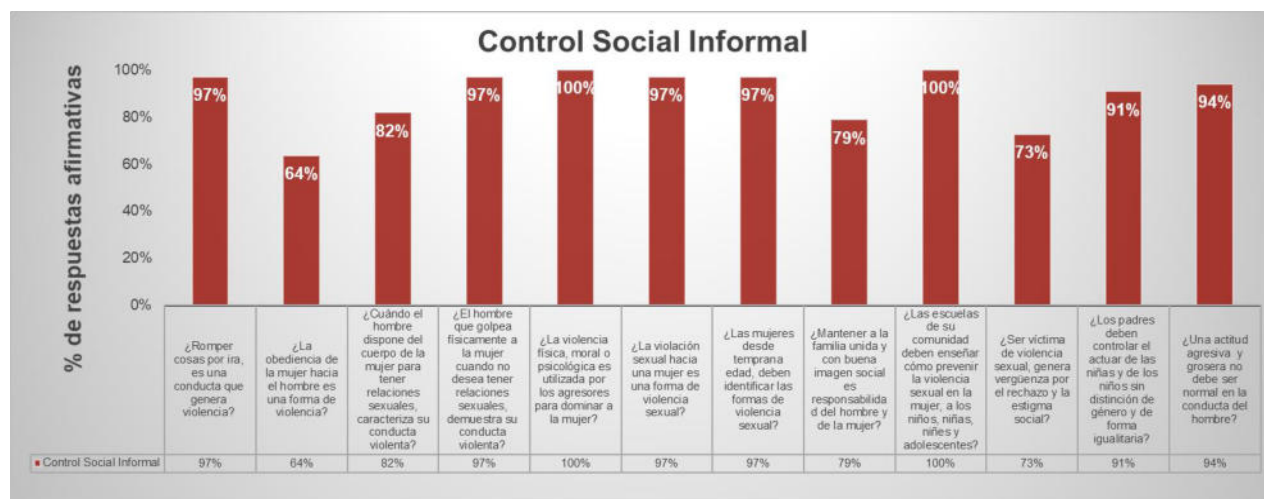


### 7.8.4.2 Segunda parte del instrumento

En esta segunda parte se describen los datos obtenidos por variables, tomando en cuenta las respuestas positivas, determinadas mediante la descripción de escala “*de acuerdo y totalmente de acuerdo*” lo que demuestra la representatividad de las respuestas con la pregunta realizada.

#### 7.8.4.2.1 X1: Control Social Informal

**Gráfico 19: Control Social Informal**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

La representatividad de esta variable, radica en determinar el control existente en la sociedad sobre las mujeres, por medio de la escuela, la familia y la comunidad. Este control genera patrones de conductas aprendidas por las víctimas, ocasionando que se normalicen algunas conductas agresivas. Esto se demuestra con el presente gráfico, donde se determina una disparidad en algunas respuestas, con porcentajes muy bajos.

El patrón de conducta violenta, con porcentaje más bajo, es “*la obediencia de la mujer hacia el hombre*” con 64% reconocido como violencia, lo que indica que 26% de las encuestadas, ha normalizado el hecho de que la mujer le debe obediencia al hombre; es decir que, no es violencia

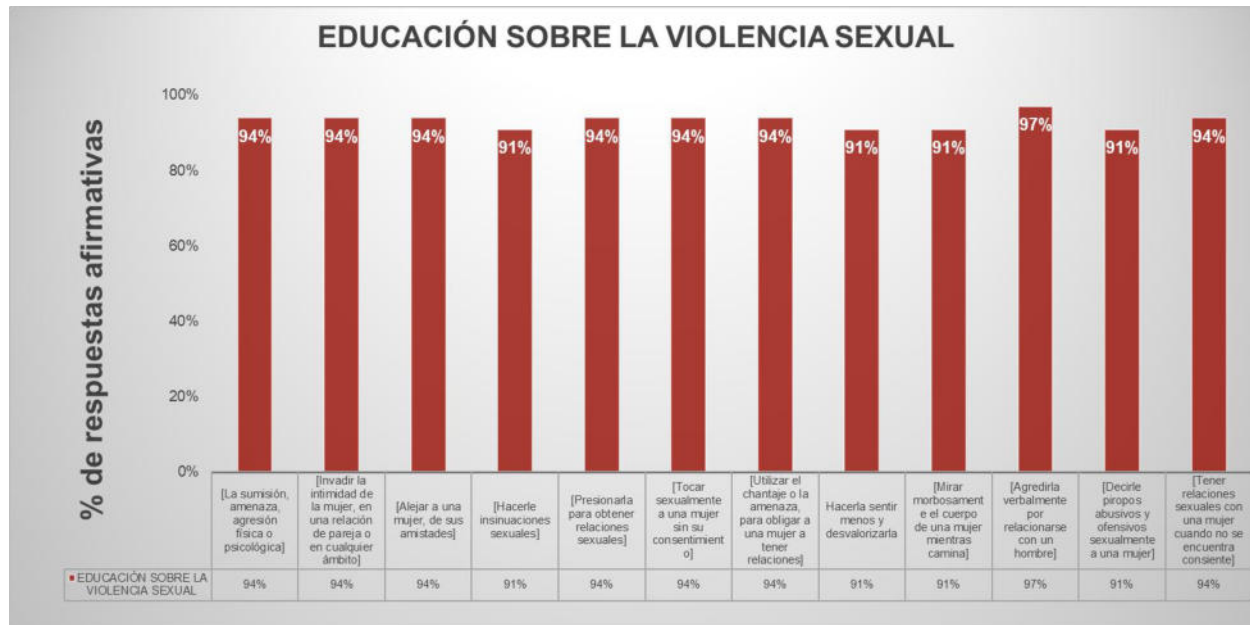


si el hombre decide por ellas. Este hecho, indica que es una conducta aprendida y normalizada por las víctimas, lo que genera una controversia frente al ámbito religioso, en donde se muestra que 23 son religiosas (ver gráfico 18) y 21 normalizan la obediencia de la mujer hacia el hombre. Este dato es comparativo y deja la puerta abierta, para analizar en otro estudio, la comprobación de esta observación.

Otra conducta que debería ser positiva en un 100% es la responsabilidad compartida entre el hombre y la mujer, para mantener a la familia unida y con buena imagen social. Sin embargo, 21% se encuentra en totalmente en desacuerdo y desacuerdo; lo que indica que la víctima está de acuerdo con un contexto familiar donde no existe una responsabilidad compartida entre la mujer y el hombre, para mantener unida su familia y con buena imagen social. Esta conducta es alarmante, a pesar que no es la respuesta de la mayoría encuestada.

#### 7.8.4.2.2 X2: Educación Sobre la Violencia Sexual

Gráfico 20: Educación Sobre VS



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms



De acuerdo con este gráfico, la mayoría de las respuestas son representativas, de manera afirmativa, lo que indica que las víctimas encuestadas, logran identificar estas conductas como violentas.

### 7.8.4.2.3 X3: Diagnóstico Comunitario

**Gráfico 21: Tipos de Violencia Sexual**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

Este gráfico, de forma integral, muestra que todas las víctimas han sufrido los diferentes tipos de violencias sexuales señaladas; sin embargo, la conducta sexual violenta, mayormente vivida por las víctimas, es el acoso verbal, seguido de la violencia psicológica y el abuso sexual. La violación, representa el 36% de las víctimas.



## Ilustración 2: Tabla de Tipos de Violencia de acuerdo al ámbito social

Ámbito Tipo de Violencia	Familia	Laboral	Escuela	Comunidad	Institución Pública	Total de Eventos
[Hostigamiento Sexual]	20%	12%	20%	40%	8%	25
[Abuso Sexual]	38%	10%	14%	33%	5%	21
[Violación Sexual]	27%	0%	18%	45%	9%	11
[Explotación Sexual ]	0%	25%	25%	25%	25%	4
[Embarazo Forzado ]	0%	0%	0%	100%	0%	1
[Acoso Verbal ]	17%	14%	11%	50%	8%	36
[Psicológica]	32%	10%	16%	29%	13%	31
[Económica ]	57%	14%	0%	14%	14%	7

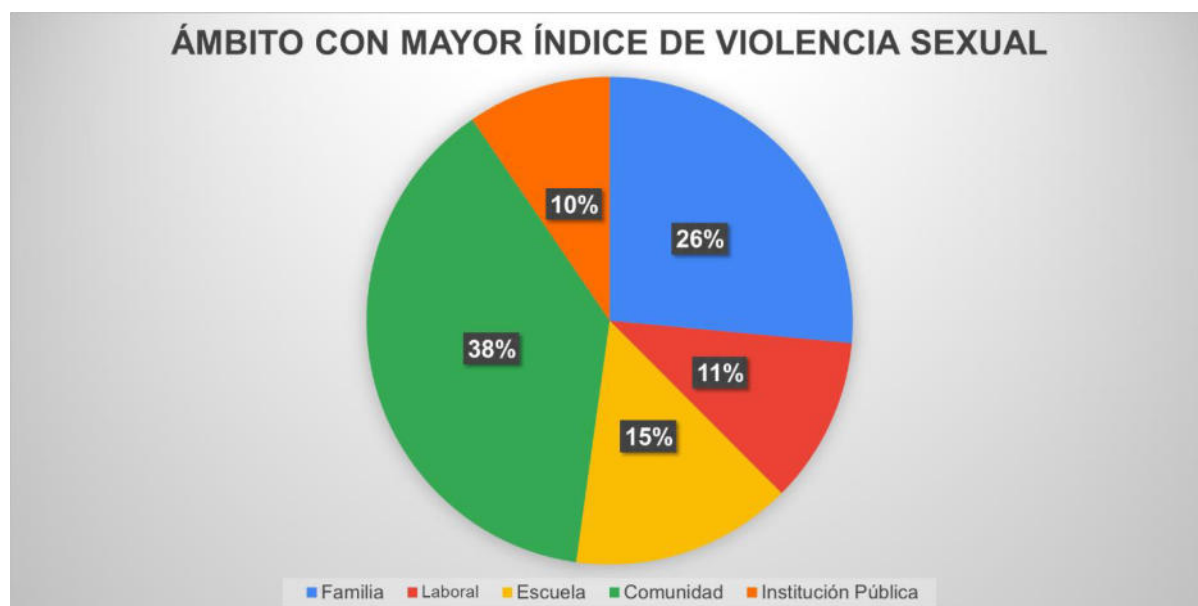
**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

Para la creación de esta tabla se tomó en cuenta la tipología de la violencia sexual establecida en la LGAMVLV, así como los ámbitos en que se da. Por lo que, se refleja el tipo de violencia sexual vivida en diferentes ámbitos sociales; teniendo que, el hostigamiento sexual se da mayormente, en la comunidad con 40%; en cambio, el abuso sexual predomina en la familia con 38%; la violación sexual, en la comunidad con 45% y en la familia con 27%; el embarazo forzado y el acoso verbal mayormente en la comunidad; finalmente, la violencia psicológica y económica, en la familia.

A partir de estos datos, también fue necesario estudiar el ámbito en el que mayormente se dieron estos tipos de violencia sexual, tomando en cuenta las respuestas generales obtenidas por las víctimas, de lo cual, se desprende el siguiente gráfico.



**Gráfico 22: Ámbito con mayor índice de VS**

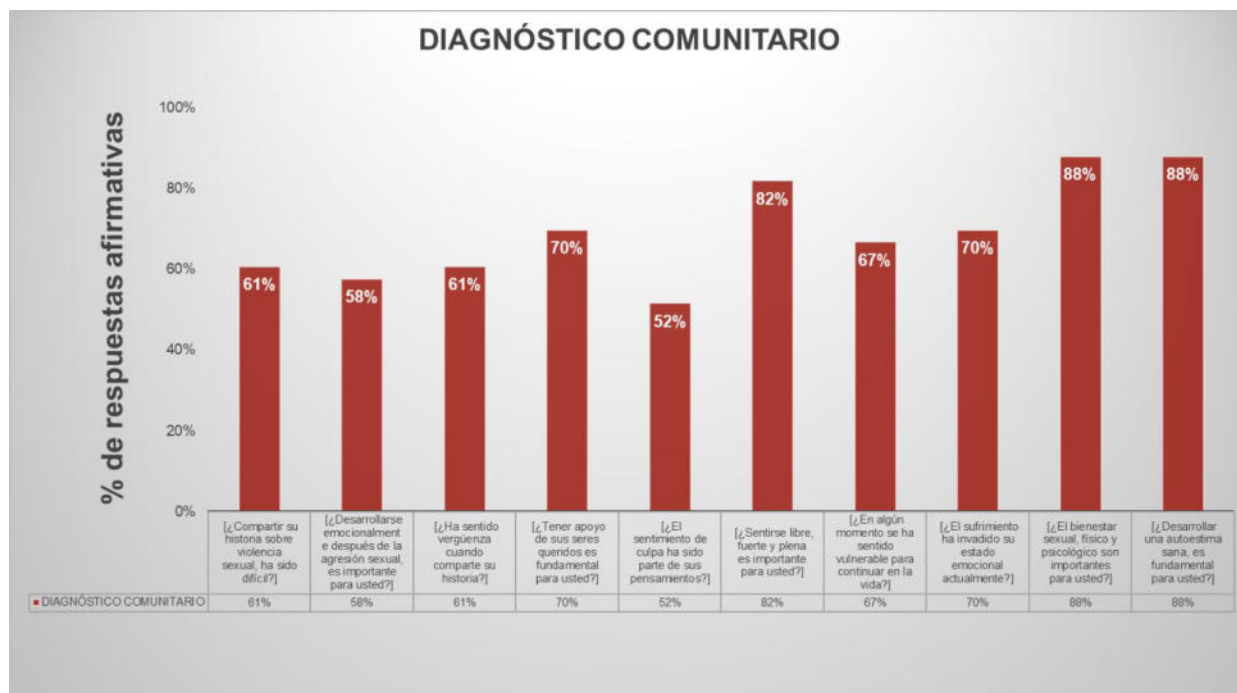


**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

Este gráfico, define el ámbito en el que mayormente, las víctimas sufrieron los diferentes tipos de violencia sexual. Teniendo que; la comunidad tiene 38% del ámbito donde las víctimas han sufrido más violencia, seguido de la familia con 26%. Esto indica que el lugar menos propenso para la comisión de la violencia sexual es la institucional.



**Gráfico 23: Diagnóstico Comunitario**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

El sentimiento de culpa y desarrollarse emocionalmente después de la agresión sexual, son los estados de ánimos predominantes en las víctimas, con 48% y 42% respectivamente. El primero se determina como un sentimiento generado desde el sentido del “*hubiera*”, las víctimas pueden sentirse culpables respecto a la violencia sexual o violación, por el hecho de no poder evitar el suceso. El segundo, refleja que las víctimas carecen de motivación alguna, en sus vidas.





### Ilustración 3: Violentómetro de Conductas Violentas

Conductas Violentas	Índice
[Que la obliguen a tener relaciones sexuales]	4.91
[Embarazo forzado]	4.88
[Que la amenacen con armas como; cuchillos, machetes o pistolas para tener relaciones sexuales]	4.88
[Violar a una mujer]	4.85
[Abusar sexualmente de una mujer]	4.85
[Divulgar información sexual de una mujer, en redes sociales o en grupos sociales masculinos]	4.84
[Acariciar agresivamente a una mujer]	4.84
[Manosear a una mujer sin su consentimiento]	4.82
[Que la chantajeen para obligarla a tener relaciones sexuales]	4.82
[Que la amenacen de muerte para tener relaciones sexuales]	4.79
[Hostigamiento sexual]	4.73
[Menospreciarla por ser mujer]	4.69
[Acoso verbal]	4.67
[Bofetear]	4.64
[Morder a una mujer de forma agresiva]	4.61
[Que un hombre le cuente a sus amigos sus experiencias sexuales sostenidas con su novia o esposa]	4.52
[Arañar]	4.45
[Pellizcar]	4.33
[Burlarse de una mujer por tener relaciones sexuales]	4.30
[Golpear jugando a una mujer]	4.18

**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

Este violentómetro fue construido por el investigador, a partir de los datos obtenidos de las víctimas encuestadas, en vista que, se les pidió calificar en una escala de 1 a 5, la gravedad de las conductas violentas, señaladas en ese apartado; siendo 1 menos leve y 5 el más grave. Estos datos obtenidos, fueron procesados mediante un promedio ponderado, con el fin de determinar las respuestas por conducta y de manera generalizada, clasificando la gravedad de las mismas.

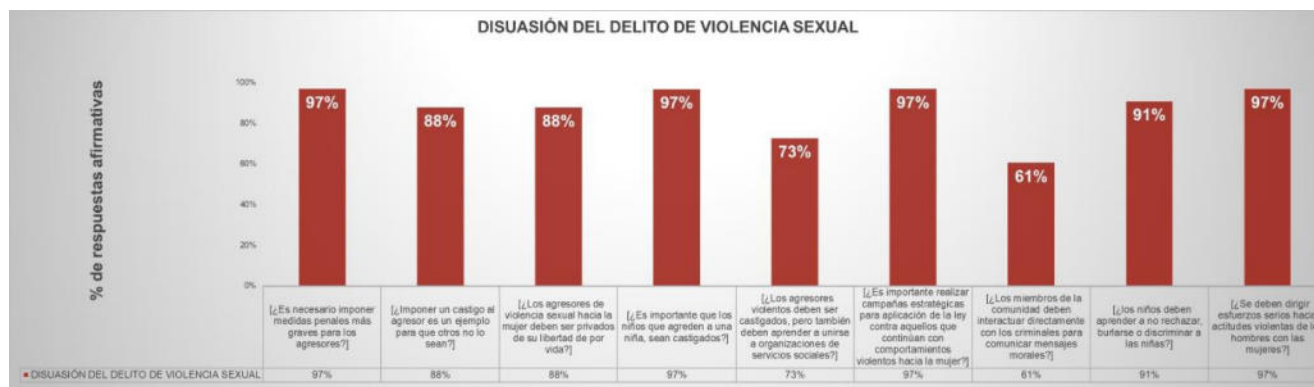
En consecuencia, los datos obtenidos muestran que todas estas conductas son violentas para las víctimas; sin embargo, el promedio ponderado, permite identificar cuál de todas esas conductas altamente violentas, es la menos violenta. Por lo que, se tiene que la conducta violenta más alta es



“que obliguen a la mujer a tener relaciones sexuales” y la menos violenta es “golpear jugando a una mujer”. Es decir, se clasifica la gravedad de la conducta violenta de manera ascendente.

#### 7.8.4.2.4 X4: Disuasión del Delito de Violencia Sexual

Gráfico 24: Disuasión del Delito de VS



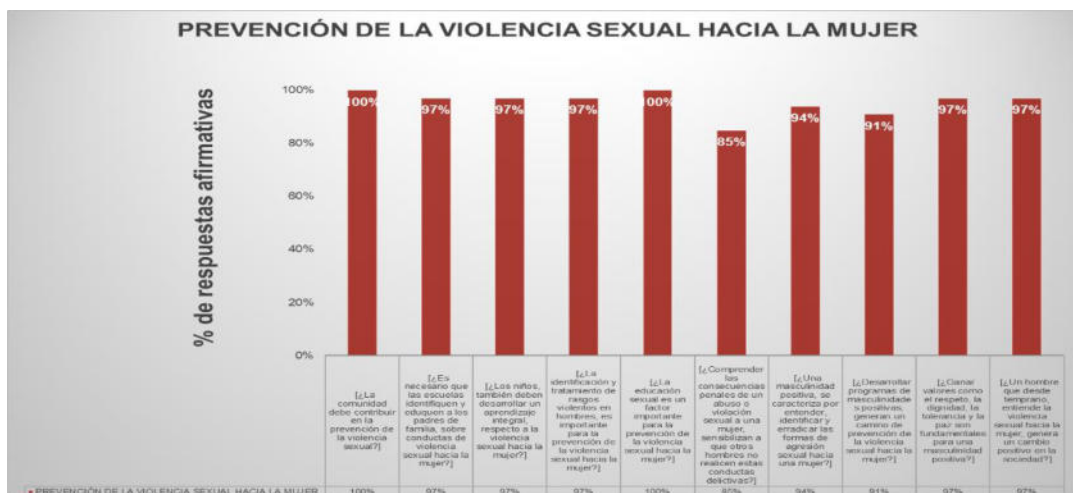
**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

61% de las encuestadas considera que los miembros de la comunidad no deben interactuar directamente con los criminales para comunicar mensajes morales. En un contexto comparativo, debido a que las víctimas mayormente son religiosas, se puede notar que este factor no influye en la necesidad de hablar sobre religión o cuestiones morales a los victimarios.



### 7.8.4.2.5 Y: Prevención de la Violencia Sexual Hacia La Mujer

Gráfico 25: Prevención de la VS en la Mujer



**Fuente:** Elaboración propia, a partir de los datos recopilados mediante Google Forms

Dentro de la prevención de la violencia sexual hacia la mujer, se configura con un porcentaje más bajo “comprender las consecuencias penales de un abuso o violación sexual a una mujer, sensibilizan a que otros hombres no realicen estas conductas delictivas” respecto de la representatividad de las demás respuestas de la variable, que tienen un porcentaje por encima del 90%. Comprender el aspecto punitivo de un hecho delictivo, es motivo suficiente para determinar que las personas se abstengan de cometer una conducta ilícita, dicho sea de paso, este gráfico refleja la consideración de las encuestadas, en la que, a pesar de no ser una respuesta negativa, fue la más baja en porcentaje, sobre las demás.

### 7.9.5 Estadística Inferencial

La estadística se encarga de la recopilación de datos, organizarlos, analizarlos y definirlos, con el fin de facilitar la toma de decisiones. En este caso, la estadística inferencial es la fundamental para el análisis de los datos obtenidos de la encuesta aplicada a víctimas de violencia sexual y violación con el fin de analizar las variables que impactan en la prevención de este fenómeno social



y tomar la decisión de aceptar la hipótesis nula o alternativa. A partir de aquí, se realiza el análisis de regresión lineal y correlación mediante el Sistema SPSS.

#### **7.9.5.1 Análisis de Regresión Lineal y Correlación**

El análisis de correlación es la aplicación de técnicas para medir la asociación entre dos variables, donde una es la dependiente y la otra la independiente. Siendo que la relación entre las variables no es perfecta, se utiliza el coeficiente de correlación, creado por Karl Pearson alrededor del año 1900, que representa la medida de la fuerza de la relación lineal entre dos variables, teniendo las siguientes características:

- 1- El coeficiente de correlación de la muestra se identifica con la letra minúscula  $r$
- 2- Muestra la dirección y fuerza de la relación lineal (recta) entre dos variables en escala de intervalos o en escala de razón.
- 3- Varía de -1 a +1, inclusive.
- 4- Un valor cercano a 0 indica que hay poca asociación entre las variables.
- 5- Un valor cercano a 1 indica una asociación directa o positiva entre las variables.
- 6- Un valor cercano a -1 indica una asociación inversa o negativa entre las variables.

Dicho lo anterior, se muestra la interpretación de la regresión lineal y la correlación obtenida.

#### **7.9.5.2 Media de las variables**

De acuerdo a la escala de Likert, las medias de cada escala de estudio, se representan en “*totalmente de acuerdo*” para las variables  $Y_1$ ,  $X_1$ ,  $X_2$  y  $X_4$ , no así, para la variable  $X_3$ , ya que la media se representa en “*de acuerdo*”. Por tanto, la media de todas las variables se encuentra positivamente en relación a sus respuestas.



**Tabla 8: Estadística Descriptiva, Medias por Variables**

Estadísticos descriptivos			
	Media	Desv. estándar	N
Y1	4.7415	.42901	33
X1	4.5118	.50121	33
X2	4.8384	.27643	33
X3	3.9471	.82910	33
X4	4.5388	.50911	33

**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS

### 7.9.5.3 Correlación Entre Variables Dependiente vs Independientes

**Tabla 9: Correlación de Pearson**

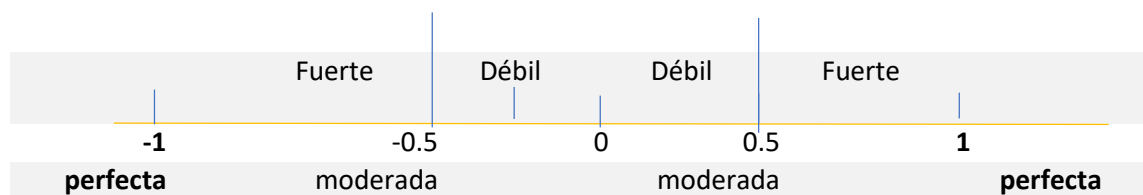
		Correlaciones				
		Y1	X1	X2	X3	X4
Correlación de Pearson	Y1	1.000	.695	.148	.267	.817
	X1	.695	1.000	.280	.339	.737
	X2	.148	.280	1.000	.024	.042
	X3	.267	.339	.024	1.000	.172
	X4	.817	.737	.042	.172	1.000
Sig. (unilateral)	Y1	.	<.001	.205	.067	<.001
	X1	.000	.	.057	.027	.000
	X2	.205	.057	.	.448	.409
	X3	.067	.027	.448	.	.169
	X4	.000	.000	.409	.169	.
N	Y1	33	33	33	33	33
	X1	33	33	33	33	33
	X2	33	33	33	33	33
	X3	33	33	33	33	33
	X4	33	33	33	33	33

**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS



El coeficiente de correlación, creado por Karl Pearson alrededor de 1900, describe la fuerza de la relación entre dos conjuntos de variables, en escala de intervalo o de razón. La cual se designa con la letra ( $r$ ) y puede adoptar cualquier valor desde -1.00 hasta +1.00. En este cuadro se muestran las correlaciones entre las variables independientes y la variable dependiente. Tomando como ejemplo, la siguiente escala:

**Tabla 10: Escala de intervalos de significancia**



**Fuente:** Elaboración propia

La escala representa el valor aceptado entre la correlación de Pearson, lo cual indica que lo que se encuentre entre -0.5 y 0, así como 0 y +0.5, se considera una correlación débil, asimismo, es moderada la correlación que se encuentre en el punto medio, es decir; -0.5 y/o +0.5; por lo que, se dice que cuando una correlación da como resultado un número más cerca del -1 o +1, es una correlación fuerte y se considera perfecta, tomándose como una correlación perfecta, la que se encuentre como -1.00 y +1.00.

Este gráfico identifica la correlación entre variables; por lo que, la variable dependiente  $Y_1$  (*Prevención de la violación como manifestación de la violencia sexual hacia la mujer*) tiene una relación directa y positiva con las variables  $X_1$  y  $X_4$  (*Control Social Informal* y *Disuasión del Delito*) ya que el nivel de correlación de Pearson se encuentra cercano a 1, siendo para  $X_1 = 0.70$  y  $X_4 = 0.80$ . Asimismo, se determina que la correlación positiva y fuerte entre las variables independientes ( $X_n$ ) con la dependiente ( $Y_1$ ), se encuentra únicamente, con las variables independientes  $X_1$  y  $X_4$ .



### 7.9.5.4 Resumen del Modelo de Regresión

#### Ilustración 4: Resumen del Modelo de Regresión

**Resumen del modelo<sup>b</sup>**

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Estadísticos de cambio				Sig. Cambio en F	Criterios de selección				Durbin-Watson
					Cambio en R cuadrado	Cambio en F	gl1	gl2		Criterio de información de Akaike	Criterio de predicción de Amemiya	Criterio de predicción de Mallows	Criterio bayesiano de Schwarz	
1	.834 <sup>a</sup>	.696	.653	.25284	.696	16.033	4	28	<.001	-86.173	.412	5.000	-78.691	2.929

a. Predictores: (Constante), X4, X3, X2, X1  
 b. Variable dependiente: Y1

**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS

De acuerdo al análisis de regresión realizado para el modelo robusto, en el cual se incluye el estudio de todas las escalas independientes versus la dependiente, se obtuvo que el coeficiente de correlación ( $r$ ) es positivo fuerte, correspondiente a 0.834, indicando una correlación positiva y fuerte, según la teoría de Pearson. Asimismo, el valor del coeficiente de determinación ( $r$  cuadrado) proporciona una medida relativa de la capacidad de predicción de una ecuación de regresión, siendo que, para este caso, es de  $0.696 = 0.70$ , lo cual indica que los datos están relativamente cercanos a la recta de regresión (1), siendo positivos y fuertes. Por tanto, tomando en cuenta que el coeficiente de correlación mide la fuerza de la asociación lineal entre dos variables y que el error estándar de estimación es bajo respecto a dicha correlación, se denota que la fuerza de la relación lineal entre las variables aumenta fuerte y positivamente el coeficiente de correlación y disminuye el error estándar de estimación, correspondiente a 0.25, lo que se considera débil. En este mismo análisis, el Durbin Watson se encuentra dentro del límite establecido, el cual corresponde entre 1 y 3; por lo que, al encontrarse en 2.929, se confirma que existe una diferencia entre los residuos; es decir no existe una correlación entre estos.



### 7.9.5.5 Impacto de las variables independientes con dependiente – coeficientes

#### Ilustración 5: Coeficientes

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		t	Sig.	95.0% intervalo de confianza para B		Correlaciones			Estadísticas de colinealidad		
	B	Desv. Error	Beta				Límite inferior	Límite superior	Orden cero	Parcial	Parte	Tolerancia	VIF	
1	(Constante)	.731	.890		.822	.418	-1.091	2.554						
	X1	.093	.150	.108	.619	.541	-.214	.400	.695	.116	.064	.350	2.857	
	X2	.133	.174	.086	.762	.452	-.224	.490	.148	.143	.079	.851	1.176	
	X3	.054	.058	.105	.938	.356	-.064	.172	.267	.175	.097	.861	1.162	
	X4	.603	.135	.715	4.466	<.001	.326	.879	.817	.645	.462	.418	2.392	

a. Variable dependiente: Y1

**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS

Mediante el análisis del VIF (Variance Inflation Factor) que, por su nombre en español, se conoce como FIV (Factor de Inflación de la Varianza) se cuantifica la intensidad de la multicolinealidad entre las variables independientes; por tanto, tomando en cuenta el nivel de aceptación del VIF, en donde:

- $VIF = > 10$  (*Existen problemas de colinealidad entre las variables independientes*)

Por tanto, la existencia de información redundante para explicar la variable dependiente, en este caso, se logra percibir que en las estadísticas de colinealidad de las variables independientes, la tolerancia es superior a 0.1 y el VIF es menor a 10; por lo que, la colinealidad es aceptable y no es necesario eliminar ninguna variable, ya que no representan ningún problema de colinealidad respecto a la redundancia de información entre variables independientes.

El análisis de coeficientes tiene una constante de 0.731 y siendo que el nivel de significancia aceptable para las variables independientes debe estar por debajo de 0.05, se tiene lo siguiente:

$$X_1: 0.541, X_2: 0.452, X_3: 0.356 \text{ y } X_4: 0.001$$





Teniendo como aceptable únicamente  $X_4$  (disuasión del delito) frente a la variable dependiente  $Y_1$  (Prevención del delito de violación como manifestación de la violencia sexual hacia la mujer).

Adicionalmente, los coeficientes  $\beta$  de las variables independientes, reflejan el siguiente impacto, respecto a la variable dependiente  $Y_1$ .

$$\beta_1 X_1: 0.093, \beta_2 X_2: 0.133, \beta_3 X_3: 0.054 \text{ y } \beta_4 X_4: 0.603$$

En consecuencia, habiendo obtenido los coeficientes  $\beta$  por medio de la regresión lineal multivariable, se determina la siguiente ecuación del modelo:

$$\hat{Y} = \beta_0 + \beta_4 X_4 + \epsilon$$

$$\hat{Y} = 0.731 + 0.603X_4 + \epsilon$$

### 7.9.5.6 Anova

**Tabla 11: Anova**

		ANOVA <sup>a</sup>				
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	4.121	4	1.030	16.318	<.001 <sup>b</sup>
	Residuo	1.768	28	.063		
	Total	5.890	32			

a. Variable dependiente: Y1

b. Predictores: (Constante), X4, X2, X3, X1

**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS

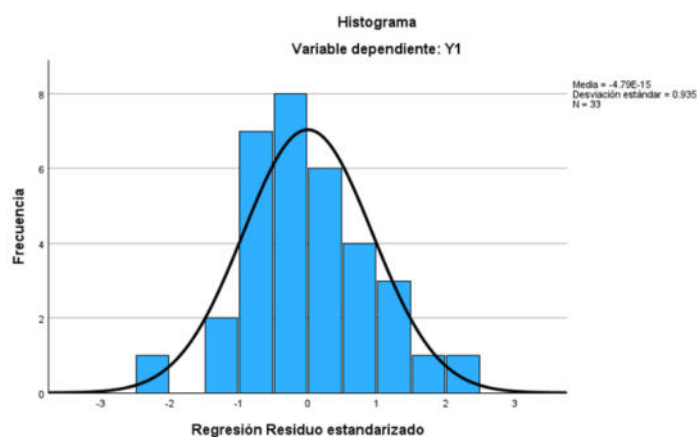
En este cuadro se observa que el ANOVA para el modelo robusto, no sobre pasa el nivel establecido, que corresponde a 0.05. Esto indica que la hipótesis nula representa la diferencia entre



las medias aritméticas de las variables independientes y la dependiente, por el contrario, la hipótesis alternativa, representa que no existe una diferencia entre las medias aritméticas de dichas variables; por lo que, en el presente análisis, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alternativa, en vista que el nivel de significancia, se encuentra por debajo del mínimo establecido para el ANOVA.

### 7.9.5.7 Histograma

Gráfico 26: Histograma



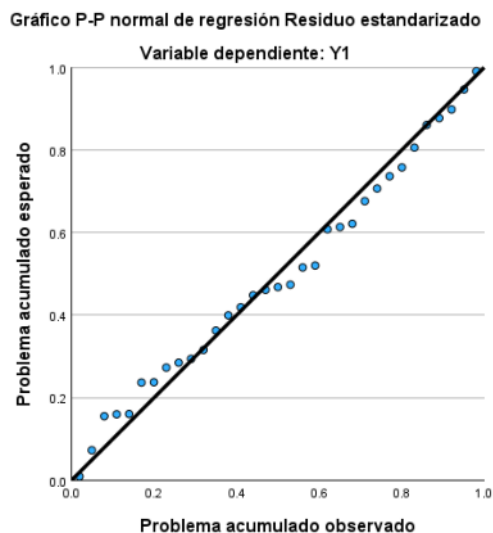
**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS

Este gráfico representa la validación de instrumento con variables independientes versus variable dependiente, dando como resultado un comportamiento normal en los datos analizados.



### 7.9.5.8 Gráfico de regresión estandarizado

**Gráfico 27: Regresión Estandarizado**



**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS

Respecto a la recta de regresión, el coeficiente de correlación está cerca de la recta con diferencia de otros, que están un poco distantes de la misma; sin embargo, se considera normal.

Dada la información presentada previamente, se procede con el análisis para la comprobación de las hipótesis de estudio.

### 7.9.5.9 Comprobación de Hipótesis

**Tabla 12: Comprobación de Hipótesis**

	VARIABLES	SIGNIFICANCIA	RESULTADO
X1	Control Social Informal	0.541	Rechazada
X2	Educación Sobre la VS	0.452	Rechazada
X3	Diagnóstico Comunitario	0.356	Rechazada
X4	Disuasión del Delito de VS	0.001	Aceptada

**Fuente:** Elaboración propia, a partir del Sistema SPSS



## Capítulo 8: Discusión de resultados cualitativos y cuantitativos

### 8.1 Triangulación de análisis cualitativo, cuantitativo y marco teórico

**Tabla 13: Resumen de Métodos Investigativos**

Método Cualitativo	Método Cuantitativo
<b>Pregunta de Investigación</b>	
¿De qué manera el control social informal, la educación sobre violencia sexual, el diagnóstico comunitario y la disuasión del delito, impactan en la prevención de este fenómeno social?	¿De qué manera el control social informal, la educación sobre violencia sexual, el diagnóstico comunitario y la disuasión del delito, impactan en la prevención de este fenómeno social?
<b>Objetivo de la Investigación</b>	
Investigar los elementos que permiten prevenir la violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer.	Investigar los elementos que permiten prevenir la violación como manifestación de la violencia sexual en la mujer.
<b>Hipótesis de la Investigación</b>	
H <sub>0</sub> : La violación es un tipo de manifestación de la violencia sexual hacia las mujeres, en donde el control social, la educación sobre violencia sexual, el diagnóstico comunitario y la disuasión de delitos, impactan positivamente en la prevención de este fenómeno social.	H <sub>0</sub> : La violación es un tipo de manifestación de la violencia sexual hacia las mujeres, en donde el control social, la educación sobre violencia sexual, el diagnóstico comunitario y la disuasión de delitos, impactan positivamente en la prevención de este fenómeno social.
<b>Instrumento Aplicado</b>	
Entrevista Semiestructurada	Encuesta en Escala Likert
<b>Sujetos de Estudio</b>	
Especialistas en Violencia de Género	Víctimas de Violación
<b>Muestra</b>	
9 especialistas en temas de violencia de género, con expertis en diferentes ciencias sociales como: el derecho, la psicología y el trabajo social.	33 Víctimas de violación de la ciudad de Apodaca y de la Fiscalía de Justicia del Estado de Nuevo León.

**Fuente:** Elaboración propia



**Tabla 14: Terminología Empleada**

<b>Terminología</b>	<b>Descripción</b>
<b>Y1:</b>	Prevención de la violación como manifestación de la violencia sexual hacia la mujer
<b>X1:</b>	Control Social Informal
<b>X2:</b>	Educación Sobre la Violencia Sexual
<b>X3:</b>	Diagnóstico Comunitario
<b>X4:</b>	Disuasión del Delito de Violencia Sexual
<b>VD:</b>	Variable Dependiente
<b>VI:</b>	Variable Independiente
<b>VS:</b>	Violencia Sexual
>	Mayor que
<	Menor que



**Tabla 15: Comparativo de Resultados Metodológicos**

<b>Método Cualitativo</b>		<b>Método Cuantitativo</b>	
<b>Categorías representativas de acuerdo con las coincidencias de los entrevistados</b>		<b>Medias</b>	
<b>Y<sub>1</sub></b>	100% capacitados para la prevención de la VS	<b>Y<sub>1</sub></b>	Totalmente de acuerdo
<b>X<sub>1</sub></b>	100% dijo que la VS va en aumento	<b>X<sub>1</sub></b>	Totalmente de acuerdo
<b>X<sub>2</sub></b>	100% dijo que es importante para la prevención	<b>X<sub>2</sub></b>	Totalmente de acuerdo
<b>X<sub>3</sub></b>	100% la educación previa sobre VS es nula	<b>X<sub>3</sub></b>	De acuerdo
<b>X<sub>4</sub></b>	100% a favor de la reeducación sexual	<b>X<sub>4</sub></b>	Totalmente de acuerdo
<b>% de cada variable con respuestas más relevantes</b>		<b>Desviaciones Estándar</b>	
<b>Y<sub>1</sub></b>	100% identifica como parte de la prevención de VS la cultura masculina y la concientización	<b>Y<sub>1</sub></b>	0.42901 aceptada por ser < 1
<b>X<sub>1</sub></b>	50% víctimas pertenecen al ámbito familiar y son menores.	<b>X<sub>1</sub></b>	0.50121 aceptada por ser < 1
<b>X<sub>2</sub></b>	100% asume que la víctima no reconoce los piropos como VS	<b>X<sub>2</sub></b>	0.27643 aceptada por ser < 1
<b>X<sub>3</sub></b>	100% el Hostigamiento sexual es la VS más común	<b>X<sub>3</sub></b>	0.82910 aceptada por ser < 1
<b>X<sub>4</sub></b>	87.5% asume que el patrullaje es importante para la prevención de VS.	<b>X<sub>4</sub></b>	0.50911 aceptada por ser < 1
<b>Relación cualitativa entre variables</b>		<b>Coefficiente de correlación</b>	
<b>Y<sub>1</sub></b>	La prevención de la VS debe ser general	<b>Y<sub>1</sub></b>	el valor de la VD es 1
<b>X<sub>1</sub></b>	Existen conductas de VS normalizadas en la familia	<b>X<sub>1</sub></b>	0.695; impacta un 70% en Y <sub>1</sub>
<b>X<sub>2</sub></b>	0% asumió que la educación no es una medida para prevenir la VS.	<b>X<sub>2</sub></b>	0.148; impacta un 15% en Y <sub>1</sub>
<b>X<sub>3</sub></b>	100% asume que Pueblo Nuevo es de mayor riesgo	<b>X<sub>3</sub></b>	0.267; impacta un 27% en Y <sub>1</sub>
<b>X<sub>4</sub></b>	Se argumentó la necesidad de medidas más severas	<b>X<sub>4</sub></b>	0.817; impacta un 82% en Y <sub>1</sub>
<b>Secuencia de Respuestas por Variables</b>		<b>VIF (VI puede ser VD)</b>	
<b>Y<sub>1</sub></b>	100% están de acuerdo con la prevención de VS	<b>Y<sub>1</sub></b>	El VIF mide la colinealidad de VI



<b>X<sub>1</sub></b>	La VS marital es difícil identificar por la víctima	<b>X<sub>1</sub></b>	2.857; no puede ser dependiente es < 3
<b>X<sub>2</sub></b>	Existe mucho desconocimiento de la VS	<b>X<sub>2</sub></b>	1.176; no puede ser dependiente es < 3
<b>X<sub>3</sub></b>	Generalmente las víctimas son mujeres de bajos recursos y adolescentes violentadas en la familia	<b>X<sub>3</sub></b>	1.162; no puede ser dependiente es < 3
<b>X<sub>4</sub></b>	Se debe garantizar la información de Prevención de VS hacia la mujer.	<b>X<sub>4</sub></b>	2.392; no puede ser dependiente es < 3
<b>Variables aceptadas y rechazadas</b>		<b>β (Impacto de VI con VD)</b>	
<b>Y<sub>1</sub></b>	Se toma en cuenta la valoración de especialistas	<b>Y<sub>1</sub></b>	0.731 constante de Y <sub>1</sub>
<b>X<sub>1</sub></b>	Aceptada	<b>X<sub>1</sub></b>	0.093; significancia 0.541 > 0.05
<b>X<sub>2</sub></b>	Aceptada	<b>X<sub>2</sub></b>	0.133; significancia 0.452 > 0.05
<b>X<sub>3</sub></b>	Aceptada	<b>X<sub>3</sub></b>	0.054; significancia 0.356 > 0.05
<b>X<sub>4</sub></b>	Aceptada	<b>X<sub>4</sub></b>	0.603; significancia 0.001 < 0.05

Fuente: Elaboración propia

## 8.2 Interpretación Comparativa de Resultados Cualitativos y Cuantitativos

Tabla 16: Interpretación Comparativa de Resultados Cualitativos y Cuantitativos

Tipo de Variable		Cualitativo	Cuantitativo
<b>Y<sub>1</sub></b>	<b>Prevención de la VS</b>	Los especialistas argumentan que la prevención de la violencia sexual se debe realizar desde el cambio de cultura y la concientización.	100% considera que la comunidad debe contribuir en la prevención de la VS, así como la educación sexual.
<b>X<sub>1</sub></b>	<b>Control Social Informal</b>	Los especialistas argumentan que la VS marital es difícil de detectar para la víctima; por lo que la	Se identificó que 26% de las víctimas consideran que la obediencia al hombre no es una conducta violenta; así como 21%



		conducta sexual violenta dentro de la familia, suele ser normalizada.	manifiesta que mantener a la familia unida y con buena imagen, no debe ser responsabilidad compartida entre el hombre y la mujer
<b>X<sub>2</sub></b>	<b>Educación Sobre VS</b>	De acuerdo a los especialistas, el 100% consideró que la educación previa de las víctimas sobre VS es nula, que no reconocen los piropos como VS y que existe mucho desconocimiento de la misma.	100% de las víctimas encuestadas, representó un conocimiento excelente sobre diferentes conductas de violencia sexual.
<b>X<sub>3</sub></b>	<b>Diagnóstico Comunitario</b>	La educación previa de las víctimas es nula, que la conducta sexual mayormente sufrida es el hostigamiento sexual y que Pueblo Nuevo es uno de los lugares con mayor riesgo de la VS, en Ciudad Apodaca.	52% de las víctimas tiene un pensamiento de culpa, el 67% de las víctimas se ha sentido vulnerable para continuar en la vida, el 70% ha sentido sufrimiento en su estado emocional actualmente, 70% consideró importante el apoyo de la familia, 61% siente vergüenza al compartir su historia. Asimismo, se determinó que el ámbito con mayor índice de VS es la comunidad, seguido de la familia y que la VS mayormente sufrida son el Acoso verbal, el hostigamiento sexual y el abuso sexual.
<b>X<sub>4</sub></b>	<b>Disuasión del Delito</b>	100% de los especialistas se encuentra a favor de la reeducación, 87.5% asume que el patrullaje es importante para la	61% de las encuestadas considera que los miembros de la comunidad no deben interactuar directamente con los criminales para comunicar





		prevención de VS; asimismo, argumentaron la necesidad de medidas más severas.	mensajes morales, 97% considera que se deben imponer medidas más severas, el 97% considera que los niños que agreden a las niñas deben ser castigado, el 88% de las víctimas considera que los agresores de VS deben ser privados de su libertad de por vida.
--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia

### 8.3 Resultado de Variables Aceptadas y Significativas

Tabla 17: Resultado de Variables Significativas

Tipo de variable		Cualitativo	Cuantitativo	Resultado
Y <sub>1</sub>	Prevención de la VS	La Prevención de la VS se identificó mediante las respuestas obtenidas por los especialistas en Violencia de Género, respecto a las diversas variables de estudio.	100% de las víctimas, lograron brindar información sobre las diferentes variables de estudio, determinándose la relación existente entre las variables dependientes (X <sub>1</sub> , X <sub>2</sub> , X <sub>3</sub> , y X <sub>4</sub> ) sobre la dependiente Y. que tiene una constante de 0.731 sobre la cual se midió el impacto de las independientes.	Variable dependiente sujeta a valoración por las variables dependientes.



<b>X<sub>1</sub></b>	<b>Control Social Informal</b>	Los especialistas argumentaron un panorama familiar con conductas de VS normalizadas; por lo que, respecto a la Y, se identificó la necesidad de prevenir este ámbito de conducta sexual violenta.	El nivel de significancia de la X1: 0.541 y la Beta fue $\beta_1$ X1: 0.093; por lo que, tomando el resultado de significancia, se demuestra que sobre pasa el nivel aceptable (0.05).	Cualitativo: Efectivo  Cuantitativo: Se rechaza
<b>X<sub>2</sub></b>	<b>Educación Sobre VS</b>	Se determinó que la Educación Sobre VS es importante en las víctimas y que generalmente no identifican algunas conductas de VS; por lo que, se debe implementar para la prevención de la misma.	El nivel de significancia de la X2: 0.452 y la Beta fue $\beta_2$ X2: 0.133; por lo que, tomando el resultado de significancia, se demuestra que sobre pasa el nivel aceptable (0.05).	Cualitativo: Efectivo  Cuantitativo: Se rechaza
<b>X<sub>3</sub></b>	<b>Diagnóstico Comunitario</b>	Se determinó que generalmente la VS es sufrida por víctimas de escasos recursos económicos y menores de edad, en contexto familiar, por lo que, fue considerada la	El nivel de significancia de la X3: 0.356 y la Beta fue $\beta_3$ X3: 0.054; por lo que, tomando el resultado de significancia, se demuestra que sobre	Cualitativo: Efectivo  Cuantitativo: Se rechaza



		importancia de su prevención en el ámbito familia.	pasa el nivel aceptable (0.05).	
X <sub>4</sub>	<b>Disuasión del Delito</b>	Se observó la necesidad de medidas más severas; sin embargo, están de acuerdo con la reeducación más no la prevención negativa. Totalmente de acuerdo en que influye en la prevención de la VS.	El nivel de significancia de la X <sub>4</sub> : 0.001 y la Beta fue β <sub>4</sub> X <sub>4</sub> : 0.603; por lo que, tomando el resultado de significancia, se demuestra que sobre pasa el nivel aceptable (0.05).	Cualitativo: Efectivo  Cuantitativo: Aceptado
<b>Resultado Final: Variables Aceptadas</b>				
<p>Se determinó que, en el ámbito cualitativo, todas las categorías fueron viables para la prevención de la VS; sin embargo, en el ámbito cuantitativo se tomó en cuenta exclusivamente el resultado estadístico obtenido mediante la variable independiente X<sub>4</sub> debido a que tiene un mayor impacto sobre la variable dependiente Y<sub>1</sub> respecto de las demás variables independientes. Por lo anterior, se tiene que, dada las circunstancias de resultados estadísticos, se acepta para esta investigación, exclusivamente la variable independiente X<sub>4</sub> “<b>Disuasión del Delito</b>” en vista que fue aceptada en ambos métodos, cualitativo y cuantitativo. Mismo que se representa mediante la siguiente fórmula:</p> $\hat{Y} = \beta_0 + \beta_4 X_4 + \varepsilon$ $\hat{Y} = 0.731 + 0.603X_4 + \varepsilon$				

**Fuente:** Elaboración propia



## Conclusiones

Inicialmente se concluye que la violación es una manifestación de la violencia sexual hacia la mujer, originada por un contexto social donde predomina el abuso de poder, la desigualdad de género, la motivación de superioridad, los micromachismos culturales, que propician una conducta violenta sobre las mujeres, volviéndolas víctimas del sistema de género.

Este estudio, se centró en la teoría del control social informal, vista desde la familia, la educación y la comunidad, como pieza fundamental para la prevención de la violencia sexual hacia la mujer. Bajo este contexto, la LGAMVLV permitió realizar un análisis criminológico de los diferentes tipos de violencia sexual hacia la mujer, en los ámbitos principales (comunidad, familia, laboral, escuela e institucional). Asimismo, se identificaron las conductas normalizadas en el hogar y su gravedad, de acuerdo a la percepción de las víctimas.

De lo anterior se desprende que la sociedad está culturizada con conductas violentas normalizadas, por ello, la educación sobre la violencia sexual, es uno de los factores importantes para determinar que la población, generalmente no conoce cuando están cometiendo abusos o agresiones sexuales; por lo que, las mujeres son víctimas de violación como parte de la violencia sexual, misma que no está excluida de diferentes abusos, como la violencia psicológica, el acoso sexual y el hostigamiento sexual. Uno de los casos principales es la violación ejercida en el ámbito familiar, cuando las víctimas se sienten responsables de satisfacer sexualmente al marido, por tener un lazo conyugal; de igual forma, cuando el hombre considera que la mujer está en el deber de responderle sexualmente.

Respecto a la educación sobre la violencia sexual y su impacto en la prevención de la violación como manifestación de la violencia sexual hacia la mujer, se compactó una mayor relatividad en la consistencia teórica y cualitativa del estudio, tomando en cuenta el análisis de los especialistas, el fundamento teórico de la prevención primaria en el ámbito comunitario, la teoría de género y teorías criminológicas (crítica, situacional, ambientalista y racional). Por lo que, es claro que la



educación sobre la violencia sexual, influye en la prevención de la violación hacia la mujer como parte de la violencia sexual ejercida hacia esta.

En el diagnóstico comunitario, de acuerdo con el espacio geográfico donde sucede la violación, generalmente es en el hogar. Esto se comprobó en el estudio cualitativo, donde se demuestra que mayormente, las víctimas no sufren de violación en espacios libres de la comunidad, sino que, son violentadas principalmente en un contexto familiar, lo que puede ser un acto reiterado de acuerdo al fundamento teórico. En el estudio cuantitativo, se identificó que las víctimas sufrieron conductas violentas en el hogar, predominantemente la psicológica, física, económica y el abuso sexual.

Las mujeres víctimas de violencia sexual no perciben el nivel de gravedad de las diferentes conductas agresoras que pueden estar viviendo, lo que demuestra la necesidad de comprender las diferentes conductas violentas sexualmente, así como, identificar su gravedad. Esto no significa que la educación sobre la violencia sexual, sea inexistente en las víctimas, tal como se comentó por los especialistas en el estudio cualitativo, sino que las víctimas tienen una percepción diferente sobre las conductas sexuales violentas.

Esta percepción sobre las diferentes conductas violentas, hace que las víctimas identifiquen un nivel de gravedad alto, por muy mínimo que sea el acontecimiento, como el hecho de chantajear, mentir, engañar, ignorar, celotipia, intimidar o amenazar, entre otros que son leves, según el violentómetro de la violencia utilizado en México. Esto indica que las víctimas que ya sufrieron la violencia ven el mundo diferente, lo cual no significa que sea algo negativo, sino que ya están alerta ante las diferentes conductas violentas; por lo que, es justo identificar si es un sentimiento preventivo del fenómeno o un sentimiento que necesita atención especializada.

Finalmente, la disuasión del delito es el factor clave para la prevención de la violación como manifestación de la violencia sexual hacia la mujer, ya que el cuerpo jurídico normativo estudiado, establece medidas preventivas desde la protección, atención, acompañamiento de la víctima, así como la reparación del daño y las sanciones jurídicas para el agresor. Sin embargo, se determinó



que las medidas preventivas del cuerpo normativo vigente son a nivel terciario mayormente, dejando las de nivel primario, a la disposición de políticas públicas empleadas por los diferentes organismos estatales, mismos que no tienen un programa estandarizado para la prevención de este fenómeno, siguiendo su propia función pública.

## **Recomendaciones**

- 1- Promover círculos educativos de nuevas masculinidades, donde se permita estudiar los estereotipos de género, las conductas sexuales violentas, los micromachismos, las conductas normalizadas respecto al género.
- 2- Educar diferente, con perspectiva de género, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, estimulando la valoración de la cultura femenina.
- 3- Promover la identidad masculina positiva, evitando el control, el abuso de poder y la comunicación violenta.
- 4- Identificar los patrones sexistas violentos en jóvenes a través de la educación universitaria y estudios de relaciones juveniles.
- 5- Incluir programas preventivos criminológicos en los estudios de violencia sexual a nivel poblacional.
- 6- Estudiar la violencia sexual hacia la mujer, desde el ámbito poblacional conforme lo indicado por las recomendaciones de la ONU, para estudios de violencia de género.
- 7- Estudiar la violencia de género desde los diferentes tipos y modalidades, de acuerdo al fundamento jurídico de la LGAMVLV.
- 8- Realizar programas de prevención de violencia de género a nivel primario, más que terciarios, ayudando a las mujeres, a los niños, niñas, jóvenes y hombres. en su educación sobre las conductas sexuales violentas.
- 9- Desde la prevención de la violencia sexual como abuso y violación en contexto familiar, promover la educación sexual en niños, niñas, adolescentes, generando red de confianza, analizando patrones de comportamiento desde la escuela y la comunidad.
- 10- Estimular las diferentes formas de comunicación, desde la empatía, la aceptación, el consentimiento, la valorización del individuo y el respeto.



## Referencias

- (CIDH), C. I. (s.f.). Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/>
- (CIM-OEA), C. I. (s.f.). *Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/CIM/nosotros.asp>
- (OMS), O. M. (s.f. ). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres* . Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\\_violenciasexual.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf)
- (UNFPA), F. d. (05 de Febrero de 2019). *5 cosas que no sabías sobre la mutilación genital femenina* . Obtenido de *5 cosas que no sabías sobre la mutilación femenina* : <https://www.unfpa.org/es/news/5-cosas-que-no-sabias-sobre-la-mutilacion-genital-femenina>
- Agripino, L. F. (2007). Seguridad pública y prevención del delito en el estado social de derecho. Especial comentario a la trascendencia de la educación. *Dikaion*, 23. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/720/72001616.pdf>
- Alicia Puente Martínez, S. U. (enero de 2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. (S. d. (España), Ed.) *anales de psicología* , 32(1), 295-306. Recuperado el 29 de 05 de 2021, de [https://scielo.isciii.es/pdf/ap/v32n1/psicologia\\_practica.pdf](https://scielo.isciii.es/pdf/ap/v32n1/psicologia_practica.pdf)
- Ávalos, L. D. (2022). *El diagnóstico integral de la criminalidad desde la perspectiva de los profesionales del análisis delictivo en Nuevo León, México*.



Ayos, E. J. (2014). Prevención del delito y teorías criminológicas: tres problematizaciones sobre el presente. *Revista Estudios Socio Jurídicos*, 16(2), 265-312. Recuperado el 23 de 05 de 2021, de file:///D:/Preveni%C3%B3n%20del%20Delito.-scielo.pdf

Bancet, I. A. (2016). Amarte duele. La violación sexual en las relaciones de noviazgo. Un análisis de sus determinantes sociales. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252016000100043](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100043)

Bejarano, G. C. (2014). La violencia de género; evolución, impacto y claves para su abordaje. Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1695-61412014000100022](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412014000100022)

Bermúdez, J. A. (2019). El perfil del agresor y delincuente sexual. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1904/Articulo11\\_perfil-del-agresor-sexual.pdf](https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1904/Articulo11_perfil-del-agresor-sexual.pdf)

Bermúdez, J. A. (2019). El perfil del Agresor y/o delincuente sexual. *CLEU campus Puebla*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1904/Articulo11\\_perfil-del-agresor-sexual.pdf](https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1904/Articulo11_perfil-del-agresor-sexual.pdf)

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). Colombia : Pearson Educación. Recuperado el 24 de enero de 2020

Blasco, M. V. (2003). Delincuente sexual en serie y alteraciones psicopáticas, una relación ocasional. *Cuadernos de Medicina Forense*(32), 35-41. Recuperado el 15 de mayo de 2021, de <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn32/original3.pdf>





Carreón, W. S. (2005). *Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo*. México : Elsa G. De Lazcano.

Comité Elaborador del DSM IV. (2002). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. Barcelona, España : ELSEVIER MASSON.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a. 2. (s.f.).

Contreras, J. M., Bott, S., Guedes, A., & Dartnall, E. (. (2010). *Violencia sexual en latinoamerica y el caribe: análisis de datos secundarios. iniciativa de investigación sobre la violencia sexual*. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/paho-violencia-sex-lac.pdf>

Delito, O. d. (2011). *Manual Sobre la Aplicación Eficaz de las Directrices para la Prevención del Delito*. New York, New York , EEUU : Naciones Unidas . Recuperado el 31 de mayo de 2021, de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook\\_on\\_the\\_Crime\\_Prevention\\_Guidelines\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf)

Escobar, G. (mayo de 2012). El uso de la teoría de la desorganización social para comprender la distribución de homicidios en Bogotá, Colombia. *Revista Invi* , 27: 21-85(74). Recuperado el 30 de Mayo de 2021, de <https://www.scielo.cl/pdf/invi/v27n74/art02.pdf>

Eugenia Fabián Arias, L. M. (2018). Factores de riesgo de violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Revista Científica de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/564/757#:~:text=Los%20factores%20que%20se%20asocian,y%20el%20predominio%20masculino%20en>



Europa, C. d. (2011). *Convenio del Consejo de Europa Sobre Prevención y Lucha Contra la Violencia Hacia Las Mujeres y La Violencia Doméstica*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://rm.coe.int/1680462543

Eva María Jiménez González, R. F. (2010). Evaluación del riesgo y reincidencia en agresores sexuales sentenciados: implicaciones para las víctimas. *Revista Diversitas-perspectivas en psicología* , 6(2). Recuperado el 16 de mayo de 2021, de <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a08.pdf>

Fernández, E. V. (2017). El Control y la Prevención del Delito como Objeto de la Criminología . 171-194.

Freud, S. (s.f.). El Yo y el Ello. En S. Freud, *El Yo y el Ello*. Obtenido de <https://solobusiness.com/libros-de-sigmund-freud/>

García, S. J. (2015). Justicia Restaurativa. *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2022, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4032/33.pdf

Garrone, J. A. (2005). *Diccionario Jurídico* (primera ed.). Buenos Aires, Argentina , Argentina: Lexis Nexis .

Gómez, R. D. (mayo-agosto de 2012). *s.n.* (R. F. Pública, Ed.) Recuperado el 19 de mayo de 2021, de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v30n2/v30n2a11.pdf>

Hartmann, H. (1987). *Psicología del yo y el problema de la adaptación*. Buenos Aires, Argentina: Paidós Mexicana S. A. . Recuperado el 2022



- Humanos, C. d. (s.f.). *25 Organizaciones que luchan por la igualdad de género* . Obtenido de <https://carrerasderechoshumanos.com/empleadores/organizaciones-que-luchan-por-la-igualdad-de-genero/#:~:text=25%20organizaciones%20que%20luchan%20por%20la%20Igualdad%20de,Medio%20Ambiente%20y%20el%20Desarrollo%20...%20More%20items>
- Iberoamericana, C. J. (s.f.). *Cumbre Judicial Iberoamericana* . Obtenido de <https://www.cumbrejudicial.org/institucional/historia>
- Jiménez, J. R. (Diciembre de 2001). Naturaleza humana y carácter en la obra de Erich Fromm: su valor y vigencia en la psicología social. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*(94). Recuperado el 18 de noviembre de 2022, de [redalyc.org/pdf/153/15309409.pdf](http://redalyc.org/pdf/153/15309409.pdf)
- Jiménez, S. V. (2020). Justicia Restaurativa y Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Universidad del Rosario, 13*.
- Lazcano, E. B. (2017). *Medios Alternos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa* (Segunda ed.). Ciudad de México, México , México : Flores.
- Leiva, K. M. (2019). Deconstrucción o destrucción de los hombres y la masculinidad. Discursos de reordenamiento de género. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2594-066X2019000200098](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2594-066X2019000200098)
- León, C. d. (1990). Código Penal Para el Estado de Nuevo León. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20%20NUEVO%20LEON.pdf?2023-06-16](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20%20NUEVO%20LEON.pdf?2023-06-16)



Luciana Ramos Lira, M. T. (s.f.). Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342001000300002](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342001000300002)

Marchiori, H. (1980). *Psicología Criminal*. Distrito Federal, México : Porrúa .

Marina, S. d. (s. f. ). *Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos*. Obtenido de Violaciones graves a los derechos humanos: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579003/9\\_PRESENTACION\\_VIOLACIONES\\_GRAVES\\_A\\_LOS\\_DERECHOS\\_HUMANOS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/579003/9_PRESENTACION_VIOLACIONES_GRAVES_A_LOS_DERECHOS_HUMANOS.pdf)

Medialdea, A. (2020). *¿Cómo realizar un diagnóstico comunitario?* Obtenido de <https://redsocial.rededuca.net/diagnostico-comunitario>

Merlo, J. J. (2013). Violencia Sexual. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*. Obtenido de [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0048-77322013000400001](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322013000400001)

Moreno, R. D. (2021). *Repositorio Académico Digital Universidad Autónoma de Nuevo León*. Obtenido de [https://eprints.uanl.mx/cgi/search/simple?q=roc%C3%ADo+delfina+garc%C3%ADa+moreno&\\_action\\_search=Buscar&\\_action\\_search=Search&\\_order=bytitle&basic\\_srctype=ALL&\\_satisfyall=ALL](https://eprints.uanl.mx/cgi/search/simple?q=roc%C3%ADo+delfina+garc%C3%ADa+moreno&_action_search=Buscar&_action_search=Search&_order=bytitle&basic_srctype=ALL&_satisfyall=ALL)

Mujeres, O. (24 de octubre de 2023). *ONU Mujeres* . Obtenido de <https://www.unwomen.org/es>



Mujeres, O. (s. f.). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. 12. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\_violenciasexual.pdf

n., S. (s.f.). *Diccionario etimológico castellano en línea* . Obtenido de <https://etimologias.dechile.net/?diagno.stico>

Navarrete, M. Q. (2013). La construcción discursiva de la prevención del delito en México 2006 - 2009. 24. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v21n42/v21n42a3.pdf>

nombre, s. (sin fecha). *Criminogénesis y Criminodinámica*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24336w/Criminologia\_cap\_XX\_480-501.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia hacia la mujer*. Informe del Secretario General. Recuperado el 20 de septiembre de 2020, de [http://www.ungei.org/N0641977\\_sp.pdf](http://www.ungei.org/N0641977_sp.pdf)

Pacheco, A. M. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422016000200007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007)

Pallarés, M. (2012). *Violencia de Género Reflexiones Sobre la Relación de Pareja y la Violencia Contra las Mujeres* . Valencia : Marge Books .

Paloma Andrés Domingo, R. M. (2006). *La violencia contra las mujeres, prevención y detección* . España : Díaz de Santos .



- Panizo, S. R. (2010). *s. n.* (I. d. Criminología, Ed.) Recuperado el 15 de mayo de 2021, de [https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/criminologia/descargas/Los\\_delinquentes\\_sexuales\\_\\_Rehabilitacion.pdf](https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/criminologia/descargas/Los_delinquentes_sexuales__Rehabilitacion.pdf)
- Ramírez, S. G. (2012). *Prevención Social del Delito* (Cuarta ed.). Ciudad de México, México , México : Porrúa.
- Redondo Illescas, S. y. (2007). La psicología de la delincuencia. papeles del psicólogo. 147-156. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/778/77828302.pdf>
- Ríos, E. G. (2014). Criminología Sexual. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 25. Recuperado el 14 de mayo de 2021, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v8n34/v8n34a9.pdf>
- Ruíz, F. E. (2010). Reeducción de Maltratadores: Una experiencia de intervención desde la perspectiva de género. *Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid*, 19(2). Recuperado el 17 de mayo de 2021, de <https://scielo.isciii.es/pdf/inter/v19n2/v19n2a06.pdf>
- Salud, O. M. (s.f.). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 30 de mayo de 2021, de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO\\_RHR\\_HRP\\_13.06\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Salud, O. P. (2011). *Prevención de la violencia sexual y violencia inflingida por la pareja contra las mujeres*. (O. P. Salud, Ed.) Washington, DC, Washington, DC, EEUU . Recuperado el 13 de mayo de 2021, de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/9789275316351\\_spa.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/9789275316351_spa.pdf)
- UNICEF. (2019). *UNICEF para cada infancia, igualdad de género*. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/igualdad-de-genero>



UNICEF. (s.f.). *UNICEF*. Obtenido de <https://www.unicef.org/cuba/prevencion-violencia-de-genero>

Unidas, A. G. (1993). Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ohchr.org/sites/default/files/eliminationvaw.pdf>

Unidas, A. G. (2013). Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9808.pdf>

Unión, C. d. (1931). Código Penal Federal. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

Valencia, A. M. (2014). *Evolución de las políticas de género y desarrollo en México 2001-2012*. Tesis de Posgrado (Maestría), Universidad Autónoma de Baja California Sur , Baja California Sur, Mexico. Recuperado el 19 de septiembre de 2020

Vara, R. d. (2013). *Diccionario de Derecho* (37 ed.). Ciudad de México, Ciudad de México , México : Porrúa .

Vargas, M. R. (2008). *Prevención de la violencia y el delito mediante el diseño ambiental en Latinoamerica y el Caribe: estrategias urbanas de cohesión social e integración ciudadana*. *Invi*, 22. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/258/25806406.pdf>



Villanueva, S. D. (2005). Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil. Obtenido de [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-48272005000100003](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272005000100003)

Virla, M. E. (Mayo de 2010). *Sin nombre*. Obtenido de [file:///C:/Users/acer/Downloads/Confiability\\_y\\_coeficiente\\_Alpha\\_de\\_Cronbach.pdf](file:///C:/Users/acer/Downloads/Confiability_y_coeficiente_Alpha_de_Cronbach.pdf)







## Anexos

### Instrumento de Investigación Cualitativa

La presente entrevista está fundamentada en el tema investigativo: “Análisis Criminológico Sobre la Prevención del Delito de Violencia Sexual en la Mujer, en Nuevo León, México”.

#### DATOS GENERALES:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Sexo: \_\_\_\_\_  
Edad: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

**OBJETIVO:** Lograr que los entrevistados opinen abiertamente sobre las dudas en el tema de la violencia sexual en la mujer, en la ciudad de Apodaca del Estado de Nuevo León, México.

#### DESARROLLO:

##### I. Validación del Especialista

1. ¿Qué perfil tiene respecto a la violencia sexual en la mujer?
2. ¿Podría describirme los programas en los que se encuentra vinculado sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual?
3. ¿Cómo valora la situación de la violencia sexual en la mujer en el Estado de Nuevo León, México?

##### II. Control Social Informal

4. ¿Cuáles son los tipos de Violencia Sexual en la Mujer más y menos comunes en la ciudad de Apodaca?
5. ¿Cuáles son las edades más comunes en las mujeres víctimas de Violencia Sexual?
6. ¿Cuáles son las características más comunes en las mujeres víctimas de violencia sexual?

##### III. Prevención y Disuasión del Delito





7. ¿Desde su perspectiva, qué medidas debería implementarse en Nuevo León, para disminuir las estadísticas de violencia sexual en la mujer?
8. Desde su experiencia ¿las mujeres víctimas de violencia sexual son violentadas frecuentemente por el mismo autor de estos delitos?
9. ¿Cuáles son sus consideraciones sobre la prevención especial positiva y negativa en el delito de violencia sexual en la mujer?

#### IV. Educación Sobre la Violencia Sexual a Víctimas

10. ¿Cómo justifica la importancia de la educación en mujeres sobre la violencia sexual?
11. ¿Las mujeres víctimas de violencia sexual están previamente educadas sobre este fenómeno social?
12. ¿Qué es lo más importante que debe aprender la mujer para prevenir la violencia sexual?
13. ¿Cómo podemos prevenir a una mujer sobre la comisión de delitos de violencia sexual?
14. ¿Quiénes deberían educar a la mujer sobre la violencia sexual?

#### V. Diagnóstico Comunitario

15. ¿Cuáles son las zonas de riesgo para la comisión de la violencia sexual en la mujer, en la ciudad de Apodaca?
16. ¿Cuáles son las medidas que se implementaron para la prevención del delito de violencia sexual en la mujer, en estas zonas de riesgo?
17. ¿Existen zonas en las que se presentan situaciones específicas de incremento en la incidencia de violencia sexual en la mujer?

***“Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados. Actúa”.***

(Ban Ki Moon)

**NOTA:** La presente entrevista es de carácter confidencial y su fin es meramente académico. Cualquier consulta al respecto, puede dirigirse al correo: [jaime.otero@uanl.edu.mx](mailto:jaime.otero@uanl.edu.mx), o al número telefónico: 55 2106 7973.





## Instrumento de Investigación Cuantitativa

### ENCUESTA

La presente encuesta está fundamentada en el tema investigativo: *“La Violación como manifestación de la Violencia sexual en la mujer, Nuevo León - México: un análisis criminológico”*.

**OBJETIVO:** Conocer los factores determinantes de la violación, mediante la presente encuesta, con el fin de establecer un análisis criminológico de prevención, respecto a la violencia sexual hacia la mujer.

#### I. PRIMERA PARTE

**DATOS GENERALES:** (Encierre la respuesta seleccionada, según su preferencia)

**1- Edad:**

- a. 18-19
- b. 20-21
- c. 22-23
- d. 24
- e. +25

**2- Estado Civil:**

- a. Soltera
- b. Casada
- c. Divorciada
- d. Unión libre

**3- Ocupación:**

- a. Estudiante
- b. Trabajadora
- c. Ninguna

**4- Escolaridad:**

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Preparatoria
- d. Técnica
- e. Universidad
- f. Ninguna

**5- Religión**

- a. Católica
- b. Evangélica
- c. Bautista
- d. Otra
- e. Ninguna

#### II. SEGUNDA PARTE

##### DESARROLLO:

En esta parte, encontrará una serie de preguntas que integran cinco variables de estudio; cuatro independientes y una dependiente, con el fin de valorar su opinión sobre el tema de investigación. Estas variables son las siguientes:





- 1- Control Social Informal
- 2- Educación Sobre la Violencia Sexual
- 3- Diagnóstico Comunitario
- 4- Disuasión del Delito de Violencia Sexual
- 5- Prevención de la Violencia Sexual en la Mujer

**A. CONTROL SOCIAL INFORMAL**

**Seleccione con una “X” la casilla que considere correcta, tomando en cuenta la siguiente numeración:**

Pregunta	1	2	3	4	5
1. ¿Romper cosas por ira, es una conducta que genera violencia?					
2. ¿La obediencia de la mujer hacia el hombre es una forma de violencia?					
3. ¿Cuándo el hombre dispone del cuerpo de la mujer para tener relaciones sexuales, caracteriza su conducta violenta?					
4. ¿El hombre que golpea físicamente a la mujer cuando no desea tener relaciones sexuales, demuestra su conducta violenta?					
5. ¿La violencia física, moral o psicológica es utilizada por los agresores para dominar a la mujer?					
6. ¿La violación sexual hacia una mujer es una forma de violencia sexual?					
7. ¿Las mujeres desde temprana edad, deben identificar las formas de violencia sexual?					
8. ¿Mantener a la familia unida y con buena imagen social es responsabilidad del hombre y de la mujer?					
9. ¿Las escuelas de su comunidad deben enseñar cómo prevenir la violencia sexual en la mujer, a los niños, niñas, niños y adolescentes?					
10. ¿Ser víctima de violencia sexual, genera vergüenza por el rechazo y la estigma social?					
11. ¿Los padres deben controlar el actuar de las niñas y de los niños sin distinción de género y de forma igualitaria?					
12. ¿Una actitud agresiva y grosera no debe ser normal en la conducta del hombre?					





*1: Totalmente en Desacuerdo, 2: Desacuerdo, 3: Indeciso; 4: De acuerdo, 5: Totalmente de acuerdo.*

**B. EDUCACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL**

**Seleccione con una “X” la casilla que considere correcta, tomando en cuenta la siguiente numeración:**

*1: Totalmente en Desacuerdo, 2: Desacuerdo, 3: Indeciso; 4: De acuerdo, 5: Totalmente de acuerdo.*

<b>¿Las siguientes conductas forman parte de la violencia sexual hacia la mujer?</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1. La sumisión, amenaza, agresión física o psicológica					
2. Invadir la intimidad de la mujer, en una relación de pareja o en cualquier ámbito					
3. Alejar a una mujer, de sus amistades					
4. Hacerle insinuaciones sexuales					
5. Presionarla para obtener relaciones sexuales					
6. Tocar sexualmente a una mujer sin su consentimiento					
7. Utilizar el chantaje o la amenaza, para obligar a una mujer a tener relaciones					
8. Hacerla sentir menos y desvalorizarla					
9. Mirar morbosamente el cuerpo de una mujer mientras camina					
10. Agredirla verbalmente por relacionarse con un hombre					
11. Decirle piropos abusivos y ofensivos sexualmente a una mujer					
12. Tener relaciones sexuales con una mujer cuando no se encuentra consiente					





### C. DIAGNÓSTICO COMUNITARIO

Seleccione con una “X” la casilla que considere correcta, tomando en cuenta la siguiente numeración:

*1: Totalmente en Desacuerdo, 2: Desacuerdo, 3: Indeciso; 4: De acuerdo, 5: Totalmente de acuerdo*

<b>¿Ha vivido algunos de los siguientes tipos de violencia sexual?</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1. Hostigamiento sexual (Ejercicio de poder en una relación de subordinación)					
2. Abuso Sexual (Contacto sexual sin consentimiento, chat, toqueteos, exhibicionismo)					
3. Violación Sexual (Penetración sexual sin consentimiento en la boca, ano o vagina)					
4. Explotación Sexual (sometimiento sexual, por la que un tercero recibe remuneración)					
5. Embarazo Forzado (Por la pareja, embarazo en niñas y adolescentes)					
6. Acoso Verbal (Deseo sexual irrefrenable donde no hay subordinación).					
7. Agresión Física (Daño corporal violento con el fin de herir físicamente)					
8. Psicológica (actos que trascienden la integridad emocional de la víctima)					
9. Económica (restringir el manejo de su dinero y sus bienes)					

**¿En qué contexto social sufrió alguno de los siguientes tipos de violencia sexual?**

Seleccione con una “X” la casilla que considere

<b>Tipos de Violencia Sexual</b>	<b>Familia</b>	<b>Laboral</b>	<b>Escuela</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Institucional</b>	<b>Otro</b>
1. Hostigamiento Sexual						
2. Abuso Sexual						
3. Violación Sexual						
4. Explotación Sexual						
5. Embarazo Forzado						
6. Acoso Verbal						
7. Psicológica						
8. Económica						





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA  
DOCTORADO EN CRIMINOLOGÍA**



**Seleccione con una “X” la casilla que considere correcta, tomando en cuenta la siguiente numeración:**

*1: Totalmente en Desacuerdo, 2: Desacuerdo, 3: Indeciso; 4: De acuerdo, 5: Totalmente de acuerdo*

<b>¿Qué circunstancias influyen en el que comete la violencia sexual contra la mujer?</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1. Falta de educación sexual					
2. Normas sociales que perpetúan el poder masculino sobre la mujer					
3. Poca reflexión sobre la violencia sexual hacia la mujer					
4. Comunidad o entorno de convivencia con altos niveles de violencia					
5. Familia con violencia					

**Seleccione con una “X” la casilla que considere correcta, tomando en cuenta la siguiente numeración:**

*1: Totalmente en Desacuerdo, 2: Desacuerdo, 3: Indeciso; 4: De acuerdo, 5: Totalmente de acuerdo*

<b>Preguntas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1. ¿Compartir su historia sobre violencia sexual, ha sido difícil?					
2. ¿Desarrollarse emocionalmente después de la agresión sexual, es importante para usted?					
3. ¿Ha sentido vergüenza cuando comparte su historia?					
4. ¿Tener apoyo de sus seres queridos es fundamental para usted?					
5. ¿El sentimiento de culpa ha sido parte de sus pensamientos?					
6. ¿Sentirse libre, fuerte y plena es importante para usted?					
7. ¿En algún momento se ha sentido vulnerable para continuar en la vida?					
8. ¿El sufrimiento ha invadido su estado emocional actualmente?					
9. ¿El bienestar sexual, físico y psicológico son importantes para usted?					
10. ¿Desarrollar una autoestima sana, es fundamental para usted?					





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA  
DOCTORADO EN CRIMINOLOGÍA**



**Califique las siguientes formas de violencia sexual hacia la mujer, tomando en cuenta las siguientes escalas de gravedad: (1 a 5), siendo 1; el menos grave y el 5; el más grave.**

<b>Formas de Violencia Sexual Hacia la Mujer</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1. Burlarse de una mujer por tener relaciones sexuales					
2. Divulgar información sexual de una mujer, en redes sociales o en grupos sociales masculinos					
3. Que un hombre le cuente a sus amigos sus experiencias sexuales sostenidas con su novia o esposa					
4. Acariciar agresivamente a una mujer					
5. Manosear a una mujer sin su consentimiento					
6. Golpear jugando a una mujer					
7. Forzar a una mujer para que tenga relaciones sexuales					
8. Violar a una mujer					
9. Abusar sexualmente de una mujer					
10. Morder a una mujer de forma agresiva					
11. Pellizcar					
12. Arañar					
13. Bofetear					
14. Que la obliguen a tener relaciones sexuales					
15. Acoso verbal					
16. Hostigamiento sexual					
17. Menospreciarla por ser mujer					
18. Embarazo forzado					
19. Que la amenacen con armas como; cuchillos, machetes o pistolas para tener relaciones sexuales					
20. Que la amenacen de muerte para tener relaciones sexuales					
21. Que la chantajeen para obligarla a tener relaciones sexuales					







#### D. DISUASIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA SEXUAL

Seleccione con una “X” la casilla que considere correcta, tomando en cuenta la siguiente numeración:

1: Totalmente en Desacuerdo, 2: Desacuerdo, 3: Indeciso; 4: De acuerdo, 5: Totalmente de acuerdo

Preguntas	1	2	3	4	5
1. ¿Es necesario imponer medidas penales más graves para los agresores?					
2. ¿Imponer un castigo al agresor es un ejemplo para que otros no lo sean?					
3. ¿Los agresores de violencia sexual hacia la mujer deben ser privados de su libertad de por vida?					
4. ¿Es importante que los niños que agreden a una niña, sean castigados?					
5. ¿Los agresores violentos deben ser castigados, pero también deben aprender a unirse a organizaciones de servicios sociales?					
6. ¿Es importante realizar campañas estratégicas para aplicación de la ley contra aquellos que continúan con comportamientos violentos hacia la mujer?					
7. ¿Los miembros de la comunidad deben interactuar directamente con los criminales para comunicar mensajes morales?					
8. ¿los niños deben aprender a no rechazar, burlarse o discriminar a las niñas?					
9. ¿Se deben dirigir esfuerzos serios hacia actitudes violentas de los hombres con las mujeres?					





### E. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA LA MUJER

**Seleccione con una “X” la casilla que considere correcta, tomando en cuenta la siguiente numeración:**

*1: Totalmente en Desacuerdo, 2: Desacuerdo, 3: Indeciso; 4: De acuerdo, 5: Totalmente de acuerdo*

Pregunta	1	2	3	4	5
1. ¿La comunidad debe contribuir en la prevención de la violencia sexual?					
2. ¿Es necesario que las escuelas identifiquen y eduquen a los padres de familia, sobre conductas de violencia sexual hacia la mujer?					
3. ¿Los niños, también deben desarrollar un aprendizaje integral, respecto a la violencia sexual hacia la mujer?					
4. ¿La identificación y tratamiento de rasgos violentos en hombres, es importante para la prevención de la violencia sexual hacia la mujer?					
5. ¿La educación sexual es un factor importante para la prevención de la violencia sexual hacia la mujer?					
6. ¿Comprender las consecuencias penales de un abuso o violación sexual a una mujer, sensibilizan a que otros hombres no realicen estas conductas delictivas?					
7. ¿Una masculinidad positiva, se caracteriza por entender, identificar y erradicar las formas de agresión sexual hacia una mujer?					
8. ¿Desarrollar programas de masculinidades positivas, generan un camino de prevención de la violencia sexual hacia la mujer?					
9. ¿Ganar valores como el respeto, la dignidad, la tolerancia y la paz son fundamentales para una masculinidad positiva?					
10. ¿Un hombre que desde temprano, entiende la violencia sexual hacia la mujer, genera un cambio positivo en la sociedad?					

***“Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados. Actúa”.***

**(Ban Ki Moon)**

**NOTA:** La presente entrevista es de carácter confidencial y su fin es meramente académico.  
 -Cualquier consulta al respecto, puede dirigirse al correo: [jaime.otero@uanl.edu.mx](mailto:jaime.otero@uanl.edu.mx), o al número telefónico: 81 30894218.

